

---

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



**“EDUCACIÓN EN CONTEXTO CERRADO”**

**Tesis de Grado para optar el Título de  
Licenciado en Ciencias de la Educación**

**Postulante: Univ. Jose Luis Aquino Condori**

**Tutora: Lic. Ana María Seleme Gandolfo**

**La Paz - Bolivia**

2018



## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS**

*Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor*

**“CORAM DEO”**

### **A MI MADRE MARTHA**

Por haberme apoyado en todo momento aun cuando la economía nuestra no era tan favorable, ella me motivo con su amor y dulzura dándome consejos con sabiduría, lo cual me ha permitido ver el reflejo del derroche de amor de una madre, mi madre.

### **A MI PADRE DAMASO**

Por el ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracteriza y que me ha mostrado siempre el camino de rectitud y bien en todos mis días.

### **A MIS HERMANOS**

A mi Hermana Julia por ser el ejemplo de una Hermana mayor y de la cual aprendí A salir adelante, a mi Hermana Dionisia quien con sus consejos me ayudo a perseverar en este proceso, a mi Hermano Dámaso y Ramiro porque han sido el ejemplo para salir adelante, a mi hermana Mónica Porque ella estado en los momentos más difíciles de todo este proceso y todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta Tesis, ¡gracias a ustedes!

### **A MIS MAESTROS**

La Licenciada Ana María Seleme por su apoyo y motivación en la culminación de este trabajo, gracias por su paciencia, buen humor y dedicación.

## **DEDICATORIA**

A mis padres por todo lo que soy y ayudarme en toda mi educación tanto académica como de la vida, por su incondicional apoyo.

A DIOS por su amor, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada momento de mi vida, por fortalecer mi corazón iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi pronta compañía durante todo el período de estudio.

## RESUMEN

La presente investigación busca describir hechos y acciones en el campo de la Educación Alternativa, misma pretende promocionar el trabajo en nuevos ámbitos como la Educación en Contexto Cerrado, para este propósito se contó con la experiencia del Centro Penitenciario de Rehabilitación Qalauma, que alberga a 130 adolescentes y jóvenes.

Dentro de este marco la Educación en Contexto Cerrado que propiamente dicha para esta investigación es la educación en cárcel, bajo ese tenor, por medio de la entrevista en profundidad realizada a 13 internos del centro Qalauma; se examinan las principales problemas y fortalezas que se tiene dentro de este centro y se analiza los datos obtenidos en base a la orientación y guía que se trabaja con jóvenes y adolescentes, observando así la particularidad de una educación en contexto cerrado, la cual está orientada dentro del centro a generar una inserción laboral una vez concluido el tiempo de estadía en dicho centro.

De esta forma la investigación en una primera parte dará a conocer el planteamiento del problema de investigación, los objetivos y la justificación, en la misma se perfilaran distintos momentos de la investigación las cuales han requerido un análisis bastante riguroso. Un segundo capítulo refleja el marco referencial y teórico que se utilizó para sustentar la investigación.

En un tercer capítulo se presenta el diseño metodológico empleado para esta investigación y en un cuarto capítulo se muestra los resultados de dicha investigación.

Finalmente en un quinto capítulo se presenta las conclusiones tras todo el trabajo realizado, buscando realizar un aporte en base al estudio en un ámbito de Educación en Contexto Cerrado.



# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.	Planteamiento del problema.....	1
2.	Formulación del problema.....	2
3.	Objetivos: .....	2
3.1.	Objetivo General .....	2
3.2.	Objetivos Específicos .....	2
4.	Justificacion.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

### CAPITULO II: MARCO TEORICO..... 4

1.	Marco referencial:.....	5
1.1.	Breve Historia del proyecto Progetto Mondo- Movimiento Laicos para América Latina (PM-MLAL) .....	5
1.2.	Filosofía del Proyecto Educativo Qalauma.....	7
1.3.	Líneas transversales .....	9
1.4	Visión y misión .....	11
1.5	Referente legal y moral .....	12
1.6	Adelantos políticos y legales de la Justicia Restaurativa .....	13
1.7	Principios pedagógicos de la línea Socioeducativa.....	14
1.8	Línea pedagógica y metodológica.....	14
1.9	Ejes fundamentales del Proyecto Educativo .....	16
1.10	Proceso educativo hacia la Reinserción Social.....	15
1.11	Directrices básicas que guían la acción Socioeducativa .....	17
1.12	Objetivos de la acción Educativa .....	18
1.13	Ámbitos de desarrollo de la acción educativa .....	18
1.14	Objetivos relacionados con los jóvenes .....	19
1.15	Referentes Pedagógicos.....	21
2.	Marco Conceptual.....	22
2.1	Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.....	24
2.2	Constitución Política del Estado .....	24

2.3	Ley 070: .....	25
2.4	Marco legal relacionado al contexto de Privación de Libertad .....	27
2.5	Estructura del Sistema Educativo:.....	32
2.6	Educación Alternativa y Especial .....	34
2.7	Bases curriculares de la Educación Alternativa .....	34
2.8	Identidad de la Educación Alternativa .....	34
2.9	Áreas de la Educación Alternativa.....	35
2.10	Objetivo General de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas .....	35
2.11	Objetivo de la Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Pos alfabetización. ....	36
2.12	Objetivo de la Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.....	36
2.13	Educación como herramienta de Reinserción .....	36
2.14	Educación en Contexto de Encierro .....	34
2.15	Educación en contexto cerrado perspectiva de género.....	38
2.16	Educación formal, informal y no formal. ....	42
2.17	La importancia de la educación no formal en contexto de encierro .....	42
2.18	Educación en contexto cerrado: Técnico Productivo.....	43
2.19	Educación técnica en Bolivia.....	44
2.20	Derecho a la Educación .....	46
2.21	Objetivo de la Educación.....	48
2.22	La calidad educativa.....	52
2.23	Marcos internacionales y algunos avances recientes .....	50
2.24	Políticas públicas para la educación en Cárceles .....	55
2.25	Reinserción social .....	52
2.26	Reinserción Social desde el punto de Vista Jurídico-penitenciario .....	55

2.27	La inserción del recluso en la sociedad.....	56
2.28	Proyectos de vida personal .....	57
2.29	Emprendedurismo .....	59
2.30	Bolivia país de emprendedores .....	60
CAPITULO III – DISEÑO METODOLÓGICO .....		66
1.	Metodología de la Investigación .....	63
1.1.	Tipo de investigación.....	63
1.2.	Enfoque de investigación.....	63
<b>1.3</b>	<b>Diseño de la investigación.....</b>	<b>63</b>
2.	Variables .....	64
2.1	Categorización de Variables: .....	65
2.2	Instrumentos por Indicador .....	68
3.	Fases de la investigación.....	68
3.1	Acción .....	98
3.2	Reflexión .....	98
4.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	99
4.1	Observación .....	99
4.2.	Entrevista en profundidad semi estructurada.....	100
5.	Validación de instrumentos: juicio de expertos.....	100
5.1.	Procedimiento de validación.....	100
5.2.	Instrumentos aplicados: planillas.....	100
5.3	Observación no participativa.....	101
5.4	Juicio de expertos.....	101
6.	Población y muestra.....	101
7.	Análisis y resultados.....	101
CAPITULO IV: RESULTADOS Y EVALUACION DE LA INFORMACION.....		102
1.	Resultados .....	103
1.1	Categorización según instrumento.....	103
1.2	resultados de la observación.....	103



1.3 resultados de las entrevistas .....	104
2. Evaluación de la información por variables estudiadas.....	104
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	108
1. Conclusiones.....	109
2. Recomendaciones.....	109
3. Propuesta de intervención con enfoque de justicia restaurativa (Manual)...	111

Bibliografía

Anexos:

Anexo 1: Instrumentos

Anexo 2: Fotografías

## INTRODUCCION

La formación educativa ocupa la atención de gran parte de los académicos en diferentes segmentos del mundo. En Bolivia las aplicaciones del concepto educación y su seguimiento se encuentran en el sustento de la mejora de la calidad de los programas de formación y se evidencia estos procesos en diagnósticos realizados en educación regular, tomando ésta un lenguaje más competente, más estructurado y mejor trabajado.

Sin embargo se ha olvidado a la Educación Alternativa y Especial, siendo también de suma importancia para el desarrollo de un país, ha sido dejada de lado en el desarrollo impulsado a la educación formal por el Ministerio de Educación.

El reto que propone la formación alternativa muestra escenarios sumamente desfavorables, donde la preparación de profesionales adecuados al área cuenta con bajas proyecciones para el desarrollo de la educación alternativa, donde un entorno caracterizado por la complejidad y la incertidumbre de personas que optan por una educación alternativa, antiguos modelos lineales y poco operantes son aquellos que se visibilizan en este tipo de educación en este sentido quizá una de las falencias sea la orientación de su verdadera actividad, por eso es necesario entrar en la teoría de la complejidad para poder suministrar, subsistir y construir conocimiento en base a la experiencia.

En toda la amplitud de lo anteriormente dicho, podemos evidenciar que se requiere enriquecer los procesos de enseñanza, y aprendizaje dentro del área alternativa. Además dichos cambios deben apuntar al desarrollo de nuevos escenarios que permitan la construcción de una formación integral para aquellos que optan a una educación alternativa, misma que debe proporcionarle al estudiante herramientas útiles, siempre teniendo en cuenta que se trabaja con personas que no vienen de un grupo homogéneo sino que más bien se trata de condiciones más bien heterogéneas.

Los anteriores aspectos apuntan a una renovación educativa en todas las instancias educativas, pero más a una renovación mental, esta innovación no se aplica generalmente a nuevos espacios educativos, tal es el caso del centro QALAUMA, comprendido como un centro de apoyo para adolescentes en conflicto con la ley, mismo contexto ha desarrollado un programa de educación en contexto cerrado de tal manera los planes que se siguen son diferentes a los de una educación regular, mismos que constituían nuevos escenarios metodológicos y pedagógicos dentro de la educación alternativa, todo con el fin de una inclusión de los adolescentes y jóvenes que permanecen en lugares o centros de ayuda, todo con un enfoque de justicia restaurativa. Cabe recalcar que es uno de los procesos educativos estrella en Bolivia porque se toma a la educación como herramienta de reinserción a la sociedad.

Por esta razón el trabajo que se realizó en el centro QALAUMA lleva un enfoque de justicia restaurativa, estableciendo estrategias para obtener una renovación del programa que ya se ha venido trabajando, mismo que contribuye a una formación

integral y el desarrollo de nuevas metodologías pedagógicas, que vayan en pro de principios orientadores con una sola formación, y que proporcione saberes actitudes y prácticas construidas con y para el interno.

En el interior del centro QALAUMA, se han venido desarrollando proyectos que consisten en fortalecer los programas académicos existentes, en los que se evidencia la participación de instituciones implicadas en este proceso restaurativo como PROYECTO MONDO MOVIMIENTO LAICO PARA AMÉRICA LATINA, MINISTERIO DE GOBIERNO, DIOSESIS DE EL ALTO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CUERPO POLICIAL BOLIVIANO.

En los siguientes capítulos del trabajo presentado se realizan planteamientos del problema referente a una educación en contexto cerrado, se identifica su justificación y el proceso que se ha venido trabajando en el centro QALAUMA, se muestran objetivos claros de alcance a través de una propuesta de un manual que tiene el enfoque de trabajar PROYECTO DE VIDA CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR, mismo que se ha basado en la necesidad imperiosa de enfocar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se han venido desarrollando en QALAUMA.



**CAPITULO I:  
PRESENTACIÓN  
DE LA  
INVESTIGACIÓN**

## 1.- Planteamiento del problema

Con el acierto de nuevos procesos educativos y el avance de programas de formación, se ha planteado una visión estructural con base en una justicia restaurativa para los internos del centro QALAUMA, todo esto con el fin de una reinserción de los internos, fortaleciendo principios básicos que comprometan a los internos a una reinserción seria y eficaz.

Este tipo de formación ha ampliado su concepción con la presencia de instituciones las cuales contribuyen en todo el desarrollo de QALAUMA para la vinculación de una reinserción seria. Se amplía su significado por el trabajo que el ministerio de gobierno ha venido realizando por medio de régimen penitenciario, junto con el PROYECTO MONDO MOVIMIENTO LAICO PARA AMÉRICA LATINA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Se ha dado lugar a una formación continua, trabajando con un centro de educación alternativa mismo que compone de talleres prácticos, tales como: carpintería, artesanía, compactación, costura, agronomía y panadería todo con un enfoque restaurativo, las personas que se adscriben a esta modalidad de trabajo educativo, son jóvenes y adolescentes que han tenido conflictos con la ley, todo este trabajo esta direccionado por facilitadores y maestros dependientes del centro de educación alternativa juntamente con proyecto mundo MLAL, de esta manera se ha venido trabajando en el programa ya mencionado de justicia restaurativa, todo con una mirada de reinserción social que dicho centro contempla un programa post penitenciario.

A la luz de lo presentado se evidencia que el proceso de trabajo del centro QALAUMA se ha asumido un compromiso integral, desarrollando condiciones adecuadas para los internos del centro, sin embargo como proyecto, se ha observado la reincidencia por parte de los que están en libertad, y se evidencia ahora la inadecuada formación especializada en el área penitenciaria de parte del recurso humano, la inexistente especialización institucional, la actualización constante al personal civil y policía, la articulación inadecuada de diferentes instituciones con rumbo a un plan operativo conjunto mismo se ha hecho visible en el poco protagonismo de los adolescentes y jóvenes, dando como resultado el inadecuado alcance a un trabajo post penitenciario.

Entonces el trabajo actual es orientar y contribuir con el programa de justicia restaurativa y post penitenciaria que ya se ha estado trabajando, asimismo apoyar a la actividad pedagógica metodológica de formación y a una gestión educativa que sea de provecho y debidamente aventajada, que ofrezca herramientas de instrucción básica y que contribuyan hacia un proyecto de vida, reforzando el proceso de enseñanza aprendizaje, posicionando un trabajo con un enfoque post penitenciario desde un proyecto de vida con espíritu emprendedor.

## **2. Formulación del problema**

¿Cuáles son las condiciones de aplicación de la educación alternativa en el marco de la justicia restaurativa dirigida a los internos del “Centro Penitenciario de Rehabilitación QALAUMA”, para la reinserción social y construcción de condiciones de vida adecuadas en la sociedad una vez cumplida la pena, utilizando los talleres de educación técnica brindados por la institución, en la perspectiva de la construcción de un Proyecto de vida con espíritu emprendedor?

## **3. Objetivos:**

### **3.1. Objetivo general**

- ❖ Describir las condiciones de aplicación de la educación alternativa en el marco de la justicia restaurativa dirigida a los internos del “Centro Penitenciario de Rehabilitación QALAUMA”, para la reinserción social y construcción de condiciones de vida adecuadas en la sociedad una vez cumplida la pena, utilizando los talleres de educación técnica brindados por la institución, en la perspectiva de la construcción de un Proyecto de vida con espíritu emprendedor.

### **3.2. Objetivos específicos**

- ❖ Identificar los procesos formativos al interior del Centro Qalauma, realizando un relevamiento con docentes, educadores, cuerpo policial e internos.
- ❖ Recopilar información respecto a las condiciones de los talleres, aulas y ambientes destinados a la formación técnico – humanístico.
- ❖ Procesar y analizar las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo y generar una propuesta orientadora.
- ❖ Diseñar y elaborar un manual técnico productivo de proyecto de vida con espíritu emprendedor orientado a internos del centro penitenciario de rehabilitación QALAUMA.

## **4. Justificación**

La presente investigación es el pleno reconocimiento de las dificultades, expectativas y necesidades que posee el centro QALAUMA, frente a dichas prácticas el trabajo es el apoyo a los internos de este centro.

Con los resultados de la investigación se pretende involucrar a los facilitadores, educadores del régimen penitenciario y cuerpo policial, de tal forma que la aplicación del mismo pueda partir del modelo perfilado de todo lo trabajado. Se pretende que se

desarrolle un modelo de aplicación desarrolladora en todas las áreas del saber, dejando atrás las concepciones de una educación no adecuada para el contexto.

La educación de jóvenes en contexto de encierro es un tanto compleja, la misma está llena de tensiones entre cada uno de los integrantes, sean estos adolescentes, maestros, autoridades; los internos que encontramos en la institución cerrada son jóvenes que en el transcurso de sus vidas, en general, han cometido distintos tipos de errores, los cuales los arrinconaron a estar privados de libertad, siendo excluidos de la sociedad como: familia, educación, salud, alimentación.

Respecto de la educación en contexto cerrado, esta no ha sido de equidad y calidad, ha estado vulnerado el derecho a la educación equitativa y de calidad por pertenecer a sectores excluidos de la sociedad sin que nadie se comprometa a través de políticas acordadas a usar la educación como herramienta de reeducación para que estos internos no reincidan.

Observando esta problemática aparece el centro de rehabilitación QALAUMA un centro penitenciario para jóvenes y adolescentes, impulsado desde 2012 por PROGETTO MONDO MLAL y el instituto ecuménico andino de teología (IEAT) con el financiamiento de la unión europea, QALAUMA está ubicada en la ciudad de Viacha, en la comunidad de Surusaya Suri, tiene una capacidad para 150 adolescentes y jóvenes, varones y mujeres.

El centro cuenta con personal especializado, además de la seguridad propia de todos los centros penitenciarios, se tiene un equipo multidisciplinario de profesionales destinados al asesoramiento jurídico, apoyo psicológico, médico y un equipo de educadores encargados de la dinámica al interior del centro, en el marco de la aplicación del Modelo Socio – Educativo de Reinserción Social.

Tiene una extensión de 4 hectáreas, además cuenta con aulas para actividades educacionales humanísticas, biblioteca, centro espiritual y poli funcional para el deporte y la integración.

Pero esta proyección de una nueva visión de vida en base a la educación técnico básico que se le brinda al interno, no se hace palpable, porque si bien se le brinda las herramientas en carpintería, panadería, serigrafía, artesanía, agricultura y crianza de animales menores, la pregunta es qué harán ellos una vez saliendo del penal. La sociedad misma los aparta, ellos tienen las herramientas pero no el campo laboral, y no teniendo el campo laboral a su alcance por la discriminación social, entonces lo arrinconan y es orillado a reincidir y dando como resultado todo un trabajo echado a perder.



# **CAPITULO II:**

# **MARCO TEORICO**

## **1. Marco referencial:**

### **1.1. Breve Historia del proyecto Progetto Mondo- Movimiento Laicos para América Latina (PM-MLAL)**

La iniciativa de crear en Bolivia un Centro dedicado a la atención y reinserción social de las/los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, comenzó como una preocupación del Defensor del Pueblo (Ana María Romero de Campero) secundada por Progetto Mondo-Movimiento Laicos para América Latina (PM-MLAL) en el año 2002. Ambas instituciones empezaron a movilizarse para hacer realidad este proyecto buscando los primeros recursos económicos y el espacio físico necesario.

En el año 2003 acudió a las oficinas de Progetto Mondo- Movimiento Laicos para América Latina (PM-MLAL) la familia Cruz Bautista con la intención de donar una hectárea de tierra para la realización de este Centro. El terreno está ubicado en la comunidad Surusaya Suri, provincia Ingavi del departamento de La Paz, a 30 Km. de la ciudad de La Paz.

El PM-MLAL logró un financiamiento de arranque de la Unión Europea y el 21 de Junio del 2004 se dio inicio, oficialmente, a la construcción del Centro Qalauma<sup>1</sup>, con la participación de autoridades e instituciones invitadas. Gracias al apoyo de la Diócesis de El Alto se consigue financiamiento de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) por el periodo de tres años y PMMLAL adquiere más de dos y media hectáreas de la familia Cruz Bautista y familia Pinto, para continuar ampliando la infraestructura. Asimismo se contó con la cooperación Italiana que ha sido muy importante en todos los avances del Centro Qalauma, PMMLAL y otras entidades privadas como Intervida, han gestionado y ejecutado financiamientos de la Cooperación Italiana aportes muy importantes en todos los avances del Centro Qalauma.

Se constituyó una Mesa de Trabajo Interinstitucional<sup>2</sup> conformada por el Defensor del Pueblo, Pastoral Penitenciaria, Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC) y PM-MLAL. Más tarde se incorporaron las instituciones Pro Adolescentes Bolivia, Defensa de Niños Internacional (DNI), UNICEF y la Dirección General de Régimen Penitenciario. Esta Mesa concientizó e involucró a las autoridades nacionales y locales; Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Prefectura, sobre la problemática de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley (comprendidos entre 16 a 21 años), organizó encuentros para trabajar las medidas alternativas y apoyó eventos internacionales. También se convirtió en un espacio donde trabajar la modificación de

---

<sup>1</sup> El término Qalauma es una palabra aymara compuesta que quiere decir piedra y agua. El logo del centro está representado por una gota de agua que cae sobre una piedra y simboliza la fragilidad del desarrollo de los jóvenes frente a un sistema violento y excluyente. Asimismo, la cultura del Buen Trato, simbolizado por la gota de agua, puede moldear o cambiar una estructura históricamente determinada a la exclusión social.

<sup>2</sup> Mesa de Justicia Penal Juvenil.

leyes penales, el Convenio con el Estado para el Centro Qalauma y su propuesta de reinserción social.

El Centro Qalauma, desde un principio, fue pensado para albergar tanto a mujeres como a varones, con actividades culturales, deportivas y formativas; con espacios, talleres y programas educativos; con la intencionalidad de practicar un acercamiento, atención y compartimiento con las y con los adolescentes y jóvenes; promoviendo con ello la construcción de actitudes de equidad, de respeto, de igualdad de oportunidades para ambos géneros.

A partir del año 2006 la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) se involucró en el proyecto a través de la firma de un convenio en el cual el Estado Boliviano reconoce el Centro Qalauma, como la infraestructura que albergará a las/los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y, al mismo tiempo, colabora con un monto económico y se compromete a cubrir económicamente parte de los ítems para los funcionarios que trabajarán en el Centro. La participación de la DGRP ha incrementado en el tiempo y actualmente ha asumido la gestión del Centro Qalauma, posibilitando un equipo multidisciplinario, garantizando el pre diario de los jóvenes, asumiendo responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la infraestructura y desarrollando el seguimiento al proceso socioeducativo.

A partir de la inauguración del Centro en agosto 22 de agosto del año 2011 logró consolidar un modelo socioeducativo con la participación coordinada de diversos actores:

La Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) que progresivamente ha ido asumiendo más responsabilidad en la gestión de Qalauma. Actualmente cuenta con un equipo multidisciplinario. Además ha asumido la alimentación de los jóvenes y el mantenimiento del Centro.

Progetto Mondo MLAL (PMMLAL) que es la institución que ha promovido y aportado en la construcción del Centro Qalauma. Actualmente es la responsable de la implementación del modelo socioeducativo y coordina con las demás instancias de Qalauma la atención educativa de los jóvenes.

Equipo de seguridad de la Policía, que está bajo la dirección de DGRP, es la instancia que mayor número de personal ha desplegado para garantizar la convivencia interna y la seguridad externa.

Centro de Educación Alternativa (CEA) Ana María Romero de Campero, es una instancia dependiente del ministerio de educación. Está presente en Qalauma desde el 2013 y se ha consolidado con las ofertas educativas humanísticas y técnicas en la presente gestión.

La Pastoral penitenciara, es la institución eclesial que ha tenido un rol protagónico en la construcción del Centro Qalauma y que ahora sigue colaborando con tareas

específicas como el funcionamiento del taller de agropecuaria, el mantenimiento de parte de la infraestructura, y la atención religiosa a los jóvenes.

Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC), es la institución coparte de PMMLAL para desarrollar el proyecto de justicia restaurativa, además ambas son parte de la Mesa de Justicia Penal Juvenil.

Centro Voluntaria Cooperazione allo Sviluppo (CVCS), es una institución nueva que desarrollará el programa pos penitenciario, es decir el acompañamiento a los jóvenes, que han desarrollado un proceso restaurativo exitoso, en su reinserción social. Además CVCS colaborará en el desarrollo productivo de los talleres de Qalauma.

Además de las instituciones nombradas hay una red de instituciones que colaboran en diferentes ámbitos que tienen relación con el proceso restaurativo: arte, cultura, deporte, espiritualidad, talleres, etc.

El modelo socioeducativo de Qalauma, basado en un enfoque restaurativo, es apoyado por los miembros de la Mesa Interinstitucional de Justicia Juvenil. La colaboración entre los diferentes actores institucionales y sociales involucrados en la Mesa ha permitido experimentar métodos innovadores para la rehabilitación y la reintegración social.

Una característica del proceso desarrollado hasta ahora ha estado centrado en la: “i) construcción de un centro especializado para adolescentes y jóvenes infractores; ii) aplicación de un modelo socio-educativo orientado a la rehabilitación y reinserción social del joven infractor; iii) incidencia política para producir reformas en el sistema de justicia penal juvenil.”

Para el presente año 2014 el gran desafío es la apertura del bloque destinado a las adolescentes y jóvenes mujeres privadas de libertad.

## **1.2. Filosofía del proyecto educativo Qalauma**

El Centro de Rehabilitación de QALAUUMA pretende salir de la concepción de la cárcel concebido como aquel espacio donde se recluye a los infractores y se convierte “... en una escuela del crimen, reintegrando a la sociedad personas más dañadas y resentidas que han elevado su capacidad de ataque.”<sup>3</sup>

Aun cuando en la historia” se han ido superando formas inhumanas de castigo, pasando de un castigo público (suplicios y torturas en espacios públicos) al castigo disciplinario, oculto tras rejas y muros donde el ejercicio del poder adquiere una magnificación en manos de los expertos.<sup>4</sup> Es posible seguir haciendo avances en la perspectiva de la restauración de la persona para que pueda reinsertarse en la sociedad.

---

<sup>3</sup> Grupo Encuentros–Casa de la Juventud de Lima

<sup>4</sup> Foucault, Michel: “Vigilar y Castigar”

Desde siglos atrás la sociedad fue creando diferentes mecanismos para alejar de su seno aquellas personas que no cumplen con las normas establecidas y sus formas de relaciones humanas, etc. y así creó diferentes espacios como los psiquiátricos, los asilos, las cárceles o prisiones, los suplicios públicos. Lo cierto es que en lo que menos incidió e incide es en cuestionar su propia responsabilidad en estos resultados, tratando de ocultarlos, aislarlos, quemarlos, perseguirlos, etc., y eso no es otra cosa que manifestar su necesidad urgente de sostener su institucionalidad a costa de aquel eslabón de la sociedad que decidió romper con ella y poner al descubierto su inhumanidad, su crueldad, y por qué no decir, su poco interés por su recurso más valioso y que permite su existencia como tal: la persona humana.

Este análisis y elaboración del proceso histórico del privado de libertad, derivado de una ruptura con las normas sociales y/o jurídicas vigentes, que determinaron su separación y aislamiento de su entorno de vida, lleva constantemente a preguntas como: ¿qué hace la sociedad para generar en su seno estas personas?

El Centro Qalauma pretende cambiar el enfoque de “represión y cárcel” que se tiene hacia los/las adolescentes y jóvenes que incurrieron en alguna infracción, por sujetos de derechos, por la cultura del buen trato, por la asunción de responsabilidades y similares. El sistema penal retributivo se basa en el cumplimiento de la pena como mecanismo de disuasión para que no se vuelva a cometer el delito. En el proceso el abogado y el magistrado son las figuras más importantes, mientras el joven infractor y la víctima son un objeto de juicio. El resultado del proceso generalmente termina con una sentencia privativa de libertad para los jóvenes, que no rehabilita a los jóvenes, no satisface las expectativas de la víctima y tanto menos la sociedad. Como lo expresado por el Dr. Bruno A. M. Van Der Maat refiriéndose al caso peruano “el actual sistema penitenciario es un sistema carísimo para convertir gente mala en gente peor”

En la Justicia restaurativa no se considera el delito como mera trasgresión de la ley, sino como daño ocasionado a las relaciones interpersonales y a la comunidad. La víctima y el ofensor se convierten en sujetos de derecho que participan como protagonistas en la restauración de las relaciones dañadas. En estos encuentros la víctima puede restaurar la confianza en los otros y en la sociedad, el ofensor a partir de las consecuencias reales sobre la víctima se responsabiliza del hecho delictivo cometido y generalmente se determinan medidas socio educativas que permiten reinsertar el joven en la sociedad.

Por lo tanto, se trata de pasar del actual modelo punitivo a un modelo responsabilizado, restaurativo, con equidad de género y educativo.

- a. En caso de la/el adolescente o joven con condena, un primer paso hacia la reinserción será el re-conocer el daño causado; seguido de la emergencia de un sentimiento de arrepentimiento y de reparación hacia la víctima y la comunidad, si es posible. Y educativo porque lejos de reprimir y maltratar a la/el adolescente o joven, se pretende buscar a través de la cultura del buen trato que asuma y practique valores que le permitan volver a la calle (sociedad) con garantías de poder acceder a una vida dentro de la legalidad.

- b. En caso de la/el adolescente o joven con detención preventiva tendrá todo el apoyo del equipo de trabajo del Centro Qalauma para hacer valer sus derechos y garantías procesales, así como para solicitar asumir su defensa en libertad, que de ser denegada no le impedirá beneficiarse del inicio de un proyecto de vida en el que se incluyen cursos, seminarios, talleres y otras actividades de acompañamiento y capacitación del Centro en procura de su preparación para su reinserción a la sociedad.

Los principios de la Cosmovisión Andina, que están en el origen de la Justicia Restaurativa, enriquecen considerablemente este proyecto aportando saberes arraigados sólidamente en el colectivo de los pueblos y no se puede desconocer que los y las adolescentes y jóvenes recluidos en los centros penitenciarios del departamento de La Paz pertenecen, mayoritariamente, a culturas de origen indígena, aimaras y quechuas.

Son estas culturas las que tratan de preservarse mediante el contacto, el mutuo significarse con la tierra, la Pachamama, la naturaleza, los animales buscando siempre una convivencia armoniosa del humano con su entorno natural, apoyándose en la práctica del ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), que conduce al camino de una vida noble, armoniosa y complementaria entre hermanos y hermanas.

El respeto, la armonía, la reciprocidad, la espiritualidad, la interculturalidad, la complementariedad, la transparencia, el equilibrio, la igualdad de oportunidades, responsabilidad, la equidad social y de género en la participación en la comunidad se erigen como valores que apuntalan la firmeza de una cultura que lejos de extinguirse se autoafirma cada vez más, con una visión que encuentra su fortaleza en sus expresiones tan profundas como lo es el Pacha (espacio y tiempo) y sus formas de interpretar los diferentes tiempos y espacios, el Ayllu como unidad organizativa que contiene e incluye a todos y todas.

Estos elementos y miradas nos convocan a pensar y asumir saberes que dan una fortaleza tremenda para auto significarse, autoestimarse, auto valorarse y finalmente asumir un proyecto de vida las/ los adolescentes y jóvenes enraizados-as en sólidos principios de su cultura.

La Justicia Restaurativa formará parte del actuar de las personas involucradas con Qalauma. Es un modelo de justicia basado en una Filosofía cuyo primordial objetivo es la sanación de las heridas producidas a las partes afectadas por un delito. Es un encuentro del que participan voluntariamente las 3 partes: el ofensor o infractor, la víctima y la comunidad. En el mismo, lo fundamental es que las partes puedan expresar sus sentimientos y afectaciones lo que permite humanizar y sensibilizar el encuentro y que el infractor asuma y reconozca su responsabilidad sobre el daño cometido. Lográndose la reparación y la reintegración de la víctima y la reintegración del ofensor; el logro de resultados restaurativos como son la expresión de disculpas, la

restitución, el servicio a la comunidad, los actos de generosidad por parte del ofensor a la víctima y a la comunidad.

El discurso abierto, crítico, horizontal y respetuoso deberá ser obra de todas y todos los involucrados en este Centro, tanto de afuera como de adentro, dando lugar a la construcción de nuevas experiencias que ayudarán a la sociedad a creer que “otro mundo es posible”. Esto se plasmará en el trabajo conjunto del equipo Qalauma y las/los jóvenes para la construcción de reglas de convivencia consensuadas en las que la autoridad, el amor y el respeto se logren por convicción y no por imposición.

La idea de realizar este trabajo se sostiene en el convencimiento de que un trabajo adecuado con las/los adolescentes y jóvenes, en un ambiente cálido, seguro y teniendo en cuenta todas las circunstancias familiares, personales y sociales que los llevaron a delinquir, dará como fruto la oportunidad de que cada adolescente y joven pueda rehacer su vida a través de su proceso de reinserción social, familiar y laboral.

Se trata de brindar las herramientas necesarias para que puedan suplir sus limitaciones, re-conocer sus valores, potenciar sus capacidades, asumir el destino de su futuro en sus manos, ofreciéndoles la esperanza de un proyecto de vida, a través de la educación, la capacitación laboral y el aprendizaje del autogobierno.

### 1.3. Líneas transversales

La presente propuesta educativa considerará como ejes transversales:

- **La Restitución de Derechos:** La restitución de derechos y la asunción de los mismos en el inter relacionamiento cotidiano del centro, fortalece el ejercicio y el respeto de los mismos; al igual que contribuye a la revaloración de cada una/o.
- **La Cultura del Buen Trato:** se entiende que todos los que habitan y trabajan en el Centro tienen que desarrollar relaciones basadas en el respeto mutuo, el diálogo, la capacidad de entender las dificultades y las potencialidades de las/los otras/os, así como también corregir los defectos que se encuentran en la convivencia cotidiana. Para esto se fomentará momentos de reflexión personal y colectiva, se propiciarán actividades que ayudan a evaluar, se incentivarán dinámicas de grupo que ayuden a recuperar el sentido de la comunidad, de la familia, del compromiso, para encontrar un equilibrio entre las necesidades personales y colectivas; para ir reconstruyendo estructuras y miradas patriarcales y de ejercicio del poder entre mujeres y varones; para propiciar relaciones horizontales y de respeto entre las y los adolescentes/jóvenes trabajando el sentido de la afectividad y sexualidad en términos de ejercicio de derecho, reciprocidad y complementariedad.
- **La Espiritualidad:** entendida como la capacidad de expresar lo más profundo de cada uno y de explicitar las potencialidades, cualidades y sentimientos que brotan de la conciencia, de sentirse en relación dinámica con los otros, con el ambiente, con la naturaleza, con un ser superior que nos habita. Para esto se

precisa disponer de métodos, personas, instrumentos, valores y materias que facilitan el silencio y la reflexión. La música, la danza, el baile, meditación, momentos de convivencia, de lectura personal y colectiva, de canto, de poesía, el tiempo libre, el deporte, pueden ser instrumentos que facilitan mucho esta reconciliación personal para apropiarse del valor, del sentido de la vida y de un proyecto de vida personalizado.

- **La Solidaridad:** el Centro llega a ser una expresión de familia extendida donde todos intervienen, no solo para crear un clima acogedor y cálido, sino para que todos se sientan responsables de la conducción y de la gestión del centro. Por lo tanto, la elaboración y la construcción del Reglamento interno deberá involucrar la participación de las/los adolescentes y jóvenes y considerar sus aportes a fin de que el cumplimiento del reglamento interno llegue a ser un referente continuo para crear madurez y solidaridad con quien más siente el peso de la convivencia. Para eso se delegarán en forma rotativa responsabilidades de trabajo, estudio, de orden, de limpieza, de control y apoyo mutuo, como también de tareas de cocina, de cuidado del ambiente, de horarios para aplicar con responsabilidad lo que el reglamento interno nos indica.
- **Enfoque de Derechos Humanos:** El respeto y ejercicio de los Derechos y Garantías Constitucionales de toda persona del Centro, constituye la base de una práctica de valores democráticos, enfocados al desarrollo de una ciudadanía plena de las/los adolescentes y jóvenes. El poder opinar, organizarse, trabajar, estudiar, y capacitarse; el vivir en comunidad, el realizar sus expectativas y proyecto de vida son algunos de estos derechos. Sin desconocer que todo/a adolescente/joven es titular de derechos como persona digna, autónoma con autoconfianza y responsabilidad; y capaz de enfrentar adversidades, desafíos y salir fortalecido de aquellos.
- **Cuidado del Medio Ambiente:** El medio ambiente como espacio de creación y sustento de vida que nos involucra a todas y todos tendrá en los discursos y acciones dentro del centro un respeto y valoración fundamental; se parte del criterio que con ello cuidamos nuestro planeta, a nosotros mismos y la diversidad de vida que lo habita.
- **Enfoque de Género:** La presencia del otro sexo en la vida de las y los adolescentes y jóvenes del Centro Qalauma, facilita la emergencia y el análisis de los roles asignados y de los roles asumidos en relación a ser mujer y a ser hombre; de los conflictos asociados con el manejo del propio cuerpo y con el desenvolvimiento e interacción con el otro sexo.

Los manejos de poder, a partir de una posición de dominación ocupado por el género masculino y sostenido por la cultura; y un silencioso ejercicio de poder asumido por el género femenino a través de la maternidad (poder del útero), también emergen en estas circunstancias, y pueden, a partir de la develación de sus diferentes manifestaciones, ser un rico material para construir una mirada de



equidad, de aceptación, de reconocimiento y valoración del propio género y el del otro, fortaleciendo la horizontalidad en el trato mutuo y el respeto a la autodeterminación.

Estas líneas transversales precisan ser dialogadas y reflexionadas continuamente y focalizadas a través de momentos de formación de todos los operadores que estarán en el centro, desde la seguridad hasta los directivos, pasando por las/los educadoras/es y naturalmente por las/los adolescentes y jóvenes privados de libertad.

#### **1.4 Visión y misión**

##### **VISIÓN**

El Centro QALAUMA aporta a la construcción de un sistema especializado de justicia penal juvenil en Bolivia con enfoque de género, acorde a las necesidades, derechos y obligaciones de las/los adolescentes y jóvenes, involucrando a la sociedad civil y al Estado, para contribuir a la prevención de la criminalidad juvenil y a lograr una sociedad más justa y sensible con esta temática.

##### **MISIÓN**

Brindar a las/los adolescentes y jóvenes privadas/os de libertad, de 16 a 21 años, una infraestructura física adecuada donde llevar a cabo un proceso socio-educativo, formativo y laboral, desde el desarrollo humano y social en base a una perspectiva de género específica, con ejercicio pleno de sus derechos y deberes, para lograr en ellas/os hábitos de vida saludables y su reinserción progresiva en la sociedad.

#### **1.5 Referente legal y moral**

El Código Penal Boliviano establece en su artículo 252, Ley de Ejecución Penal, Art.73, INC.480-146-151, la indispensable separación que debe existir en los establecimientos penitenciarios entre jóvenes y adultos. Al Estado como único detentador legítimo del "ius puniendi", le corresponde la atribución exclusiva de sancionar las conductas tipificadas por las normas jurídicas penales a través de órganos competentes establecidos por ley. La privación de libertad sólo se justifica si tiene como último fin la reinserción social del infractor y no como un fin represivo o retributivo.

Esta finalidad se encuentra establecida en la normativa internacional ratificada y vigente en Bolivia (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre los Derechos Humanos). En el ordenamiento nacional también se

indica en el Código Penal, en el Código del Niño, Niña y Adolescente y en la Ley de Ejecución Penal. Además, se cuenta con una regulación especial de protección. El "Código del niño, niña y adolescente" indica en su libro tercero, la protección jurídica y la importancia de la igualdad de condiciones en todas sus instancias:

**Art. 225 (Protección Especial).** Los mayores de dieciséis años y menores de veintiún años serán sometidos a la legislación ordinaria, pero contarán con la protección a que se refieren las normas del presente título.

**Art. 252.** La privación de libertad así como la detención preventiva serán cumplidas en entidades exclusivamente establecidas para adolescentes, en local distinto a aquellos destinados a medidas de acogimiento, en rigurosa separación por criterios de edad, sexo y gravedad del delito. Durante el periodo de privación de libertad, inclusive de la detención preventiva, son obligatorias las actividades pedagógicas. En ningún caso el adolescente infractor será privado de su libertad en un centro destinado a personas adultas. La indispensable separación que debe existir en los establecimientos penitenciarios entre jóvenes y adultos.

La propuesta de funcionamiento de este Centro se fundamenta bajo dos imperativos, el imperativo legal y el imperativo moral o humano:

Jurídicamente, la creación e implementación de este Centro está dispuesta en la propia "Ley de Ejecución Penal" y en el "Código del niño, niña y adolescente". El imperativo moral que empuja a hacer realidad esta propuesta es el convencimiento de la necesidad de cambiar el modelo punitivo actual por un modelo responsabilizado y educativo, entendiendo que uno de los requisitos indispensables para la socialización o para la reinserción a la sociedad, es la capacidad de la persona de hacerse responsable de sus propias acciones, y esta responsabilidad debe ser primero construida y después exigida de manera progresiva, según la edad y el momento evolutivo de la persona y reforzada a través de respuestas de contenido educativo.

Se trata de ofrecer a los jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años, un sistema diferente al modelo actual por lo que respecta a lograr el objetivo de su reinserción social, a través de un tratamiento educativo integral que otorgue las condiciones necesarias para la salud física y mental del adolescente, que ejerza una influencia moralizadora favorable a la autodisciplina y al respeto a las normas y relaciones familiares y sociales. Este régimen debe desarrollarse dentro del sistema progresivo de fases, determinado por la Ley de Ejecución Penal y Supervisión, y cuyo avance gradual en los distintos periodos de tratamiento, se basa en la responsabilidad y actitud del joven en cuanto a su adaptación a las normativas del Centro, a sus relaciones personales y a su motivación para el trabajo, el estudio, o cualquier otra actividad planificada por el equipo de profesionales que atienda a diario a los jóvenes.

Finalmente, resaltar la necesidad de impulsar una política pública hacia los privados/as de libertad, que busque la comprensión por parte de la sociedad civil hacia el trabajo y objetivos que se buscan desde el centro, con la intención que los centros para jóvenes infractores del país no se conviertan en una isla sino que estén a diario en contacto con el exterior, a través de permitir que diferentes instituciones y grupos de gente puedan acceder a presentar sus actividades y compartirlas con los jóvenes. A nadie se le puede enseñar a vivir en sociedad si se le aparta de ella.

### **1.6 Adelantos políticos y legales de la Justicia Restaurativa**

El enfoque de la Justicia Restaurativa se está abriendo paso en Bolivia desde hace varios años fruto de un trabajo colaborativo entre el Estado y la sociedad civil alcanzando significativos avances. Estos adelantos están vinculados con la experiencia y filosofía del Centro QALAUMA.

El gobierno boliviano reconoció la importancia de la Justicia Restaurativa y la incorporó desde el **Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien**, principal instrumento de planificación, gestión y monitoreo del desarrollo nacional que busca transformar sustancialmente el rumbo del país. La propuesta del cambio, en este marco, es la construcción de un sistema de justicia plural, participativa, transparente, esencialmente restaurativa con equidad e igualdad; es así que se planteó como una de las estrategias para el cambio la promoción de la justicia restaurativa, asistencia integral a la víctima e inclusión en el acceso a la justicia.

Consecuentemente con estas propuestas, el Ministerio de Justicia, cabeza de sector del tema de justicia, ha incluido en el Anteproyecto de Código Procesal Penal importantes artículos referidos a la justicia restaurativa como FORMA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTO y REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO POR UN DELITO; asimismo, incluye a los ACUERDOS RESTAURATIVOS como formas de reparar las consecuencias de un hecho ilícito y que debe ser presentado ante el juez correspondiente y que puede tener como efecto la extinción de la acción penal o un atenuante, servir para la aplicación de medidas cautelares, para acceder a beneficios del sistema progresivo durante su ejecución penal, entre otros previstos en la propuesta. Por otro lado, recientemente se ha aprobado la Ley 548 Código de Niño, Niña Adolescente, donde se incorporó la creación de un Sistema Especial y Especializado de Justicia Penal con Enfoque Restaurativo para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley.

### **1.7 Principios pedagógicos de la línea socioeducativa**

La educación es un proceso de cambio en donde el individuo, a través de su interacción con la sociedad tiene la oportunidad de transformar sus estructuras innatas

para ir ajustándose a su “lugar social”, de ahí la importancia de que **toda la sociedad** sea responsable, incluido el sujeto, del proceso de cambio. Los jóvenes infractores ya no pueden ser sujetos pasivos de su historia.

Como primer objetivo está lograr el **Interés superior del joven**. De él se dividen:

- a) La responsabilidad penal con carácter primordial de intervención educativa
- b) La flexibilidad para la adopción de medidas
- c) La recomendación para regirse por criterios técnicos-educativos y no formalistas en el estudio del joven
- d) La responsabilidad solidaria
- e) El respeto a las garantías y derechos fundamentales
- f) El principio de defensa
- g) El principio de presunción de inocencia
- h) Aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento.

Los jóvenes y adolescentes infractores son personas a las que consideramos responsables de sus actos y, por tanto, susceptibles de recibir una respuesta sancionadora en los casos en que sea necesario. Teniendo en cuenta esto, nuestra respuesta sancionadora deberá ser de carácter educativo, teniendo como objetivo final la integración del joven en su medio superando los factores que le llevaron a la conducta delictiva.

### **1.8 Línea pedagógica y metodológica**

El Centro de Rehabilitación QALAUMA pretende implementar una educación Integral, Compensadora y Activa:

La educación INTEGRAL permitirá favorecer y poner a disposición de los educandos los elementos necesarios para lograr un grado óptimo de madurez, como persona y miembro activo de la sociedad. Ello implica la participación del joven en una diversidad de programas y el acompañamiento de un equipo multidisciplinario.

La educación COMPENSADORA la entendemos como el proceso educativo que debe ayudar al joven a superar sus deficiencias y trastornos, en condiciones de igualdad de oportunidades, entendiéndose ésta como el derecho que tiene cualquier persona a recibir el servicio educativo más adecuado para alcanzar un grado óptimo de desarrollo de sus potencialidades. Todo joven que ingresa a Qalauma, por tanto, debe insertarse en las diversas ofertas educativas tanto humanísticas, técnicas y culturales que ofrece el Centro.

La educación ACTIVA es la que permite la participación de los jóvenes en su propio proceso de aprendizaje, mediante sistemas activos no autoritarios. Se trata del compromiso de ofrecer al joven un trato personalizado que se adapte a su ritmo evolutivo y a sus capacidades intelectuales, y al mismo tiempo comprometerse para que el joven adopte una actitud curiosa, crítica e investigadora, a través de la comunicación, el estudio y el trabajo.

### **1.9 Ejes fundamentales del Proyecto Educativo**

- a) Un sistema de seguridad preventiva que garantice un clima de convivencia para la realización de los programas individuales y grupales de los jóvenes.
- b) Un circuito de inserción socio-laboral adaptado a las necesidades del joven, en el cual éste, partiendo de su situación al ingresar, vaya alcanzando progresivamente los objetivos que su programa individual contenga y que tenderán a la adquisición de las correspondientes habilidades personales, laborales y sociales que posibiliten su inserción social y laboral
- c) Un sistema motivacional integrado por dos elementos fundamentales: i) Un sistema de refuerzos positivos atrayentes y refuerzos negativos correctivos, que garanticen por una parte la estabilidad de la convivencia en el centro y que por otra, supongan el encauzamiento dinámico y pro-social del joven en la realización del propio circuito personal. e) Una atención especializada y educativa intensa, a cargo del colectivo de profesionales que intervienen en el Centro.
- d) Una organización funcional del centro en equipos especializados de trabajo que desarrollan programas específicos, con un sistema de coordinación que permita la fluidez de los datos para conseguir la mayor eficacia en la intervención con jóvenes: consejo penitenciario, juntas, y comités de coordinación.
- e) Un sistema de evaluación que nos permita analizar el clima social del centro, tanto en lo que se refiere a la consecución de los objetivos de los diferentes programas, como el grado de satisfacción e integración de los diferentes profesionales que intervienen en el mismo. Estos ejes se articulan a través de diferentes programas de intervención.
- f) Un equipo profesional comprometido con la misión del Centro Qalauma y con una formación básica en justicia restaurativa.

### **1.10 Proceso educativo hacia la reinserción social**

La organización de todo el proceso educativo dentro del Centro se basa en el Sistema Progresivo por Fases, a través del cual se organiza todo el funcionamiento en diferentes módulos de vida. Éste método garantiza a los jóvenes y adolescentes el

poder optar a un módulo de vida mejor, con más privilegios, en función de sus conductas más adaptativas.

El agrupamiento que comporta el sistema por fases se organiza según determinan una serie de criterios que tienen en cuenta variables como la madurez y evolución personal, el progreso del grupo educativo en relación a la evolución del joven o la consecución de los objetivos trazados a nivel grupal e individual. Con este sistema los jóvenes pueden mejorar sus condiciones de ambiente mediante la emisión creciente de comportamientos pro social y la disminución de conductas socialmente negativas, lo que permite una optimización del clima general del Centro, constatable en la estabilización del comportamiento y en la reducción de la conflictividad.

La mejora del clima social posibilita el desarrollo de programas educativos y de tratamiento.

### **1.11 Directrices básicas que guían la acción socioeducativa**

- a) Principio de individualización: Se considera que los jóvenes son seres en desarrollo y que, por consiguiente, todas las medidas adoptadas respecto de ellos deberían tener un carácter educativo.
- b) Principio de consistencia del entorno: Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender sus funciones y obligaciones en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, se sensibilizará a los padres en lo que atañe a los problemas de los jóvenes, y se fomentará la participación de los jóvenes entre las actividades familiares y comunitarias.
- c) Principio de solidaridad: El sistema penal de los jóvenes debe seguir caracterizándose por un objetivo de educación y de inserción social, y que en consecuencia debe, hasta donde sea posible, suprimir el encarcelamiento de los menores de edad.
- d) Principio de no etiquetamiento: Intervención educativa dirigida al desarrollo del joven como persona, evitando el etiquetamiento de dicha persona como delincuente.
- e) Principio de normalización: Defiende disponer de los mismos recursos y de la misma calidad de servicios para todos por igual.
- f) Principios relacionados con la dignidad del joven: Son los que garantizan el desarrollo del joven dentro de una comunidad, partiendo de la situación inicial.
- g) Principio de claridad de la situación: Garantizar que cualquier joven que llega a nuestro servicio ha de conocer el porqué de la intervención, cuál es su situación actual y las alternativas posibles que se pueden derivar de la intervención.

- h) Principio de integración: Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y adolescentes y aceptarlos en igualdad, como copartícipes en el proceso de socialización e integración.
- i) Principio de continuidad: A través de la implementación de un Proyecto Restaurativo Individualizado (PRI) que ha sido elaborado por cada joven, con acompañamiento de un tutor/a.

De estos principios emanan unas directrices que marcan la acción educativa:

- a) Personalización. Se consigue mediante:
  - Un PRI
  - Una tutoría
  - Seguimiento de todo el proceso.
- b) Participación. Del joven en su propio proyecto. El proyecto individual del joven es desarrollado en el entorno social de Qalauma, con un acompañamiento cercano del tutor/a en coordinación con los/as responsables de los programas.
- c) Articulación social. Se consigue mediante la participación activa de las instancias internas de Qalauma con entidades de la comunidad/sociedad: redes sociales para el pos penitenciario, redes culturales, mesa de justicia penal juvenil, familias, instituciones públicas.

La educación básica y superior, la formación profesional y la adquisición de los hábitos necesarios para poder vivir en sociedad van a constituir los ejes fundamentales del proceso restaurativo con la finalidad de la integración socio laboral.

La participación individual y colectiva de los jóvenes en el proceso educativo y en la gestión de los programas es relevante y deseada ya que contribuirá al éxito de la intervención.

### **1.12 Objetivos de la acción Educativa**

#### **1) Responsabilizar al joven de sus propios actos:**

- a) En referencia al acto del cual está acusado. Tomar conciencia de las consecuencias del hecho a nivel social y personal. Entender y asumir los motivos y responsabilidades personales que han generado su ingreso al Centro.
- b) En referencia a las actuaciones que se producen en el Centro. Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento de la medida, cumpliendo los compromisos que esto supone y evitando incidentes en su ejecución.

- c) En referencia a la relación causa-efecto. Tomar conciencia de que las actuaciones propias tienen consecuencias en uno mismo y en los demás. Asumir las consecuencias de sus actos, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de futuras acciones.

**2) Implicar al joven en su proceso, con voluntad de cambio:**

El joven debe ser el protagonista de su proceso. Se le deben proporcionar recursos para que sea él mismo quien se plantee un compromiso de cambio, capaz de cumplir. La intervención educativa debe partir del desarrollo del conocimiento de las características personales y socioculturales del joven, se debe construir un proyecto personalizado que responda a su específica situación y también tenga presente sus demandas e inquietudes, de forma que se favorezca la asimilación de valores y compromisos.

El proceso de cambio en el joven debe darse de forma integral, teniendo en cuenta la gran variedad de factores que inciden, especialmente las actitudes, la participación en el intento de cambio y de encontrar expectativas de futuro realistas, y la necesidad del joven de poder evaluar su proceso, haciéndose protagonista y responsable del mismo. Es muy importante que los jóvenes estén claramente informados de su situación legal, de sus derechos y deberes y de lo que se espera de ellos.

**3) Favorecer el desarrollo de aquellos hábitos (personales y sociales) necesarios para acceder e integrarse a cualquier actividad normalizada (formativa, laboral, lúdica)**

A nivel personal en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos básicos personales (salud, higiene, etc...) y de relación grupal (horarios, orden, etc...)

A nivel social en procura de la adquisición y consolidación de los hábitos de relación y circulación socio-laboral, partiendo de la tolerancia y el respeto a los demás.

**4) Favorecer la mejora de aprendizajes formativos (escolar, pre-laboral y laboral) correspondientes y adecuados a su edad y formación:**

Partiendo del nivel y recursos de cada joven, se le brindarán nuevas posibilidades formativas de acuerdo a sus avances y limitaciones.

Además de la adquisición de nuevos conocimientos, haciendo especial énfasis en el aprendizaje teórico-práctico de un oficio, esta situación debe aprovecharse para incidir positivamente en la autoestima del joven, y también en aspectos fundamentales para su retorno al medio normalizado, como la adquisición de contenidos culturales básicos, actitud ante el trabajo, habilidades, hábitos de trabajo, etc.



**5) Favorecer el acercamiento a unas expectativas de futuro de acuerdo a su realidad inmediata:**

Se trata de facilitar, básicamente a través de la información y reflexión con el joven, criterios de realidad a partir de los cuales puedan plantearse opciones de futuro realistas. Debe facilitarse la comprensión y aceptación de la propia realidad personal, familiar y social, y ofrecer a cada joven la información necesaria y veraz sobre su situación legal y sobre los recursos que la red social ofrece.

**1.13 Ámbitos de desarrollo de la acción educativa**

1) Hábitos:

- a) Higiene personal
- b) Limpieza y orden
- c) Hábitos alimentarios
- d) Salud

2) Formativo:

- a) Situación escolar y laboral
- b) Formación necesaria (aulas-talleres) según nivel y edad
- c) Deporte
- d) Habilidades y capacidades

3) Personal:

- a) Auto concepto de sí mismo
- b) Autocontrol
- c) Autonomía
- d) Capacidad de razonamiento y reflexión
- e) Capacidad de empatía
- f) Tolerancia a la frustración
- g) Responsabilidad sobre las propias acciones
- h) Expectativas de futuro
- i) Hábitos y tóxicos

4) Relaciones:

- a) Con los compañeros

- b) Con los adultos
- 5) Tiempo Libre:
- a) Organización del tiempo libre
  - b) Conocimiento de actividades para el tiempo libre

### **1.14 Objetivos relacionados con los jóvenes**

El objetivo general de nuestra labor educativa es que el joven asuma una madurez como ser individual y como ser social.

Este planteamiento se basa en el concepto de Educación integral, es decir, aquel proceso que perfecciona al ser humano en todas sus dimensiones relacionadas.

Los objetivos específicos son establecidos tomando como referencia las distintas dimensiones humanas que interactúan entre sí conformando la persona y que metodológicamente se pueden sistematizar de la siguiente forma:

Las dimensiones física, afectiva y cognitiva definen al humano como ser individual, y la dimensión socio-cultural lo define como ser social.

- a) La dimensión física** aborda todo lo que hace referencia a la anatomía y fisiología del organismo, implica el conocimiento, la cura y aceptación del propio cuerpo.
- b) La dimensión afectiva** abarca los objetivos que hacen referencia a las emociones que la persona es capaz de sentir y/o manifestar.
- c) La dimensión cognitiva** hace referencia a todo aquello que la persona puede integrar a través de la observación, el razonamiento y el conocimiento.
- d) La dimensión socio-cultural** hace referencia a la relación que establece el ser humano con su entorno, como miembro activo dentro de la sociedad.

### **1.15 Referentes pedagógicos**

Algunas de las experiencias de rehabilitación y reinserción social que han servido de orientación y motivación por su visión cercana a la de este Centro y sus buenos resultados, son las siguientes:

- **Método APAC (asociación de protección y asistencia a los condenados)**

El método APAC tiene como meta la transformación de las personas privadas de libertad en miembros productivos para sus familias y comunidades. Se llama "metodología" en lugar de "programa" debido a que es holístico y orgánico.

Las cárceles apaquianas en Brasil llaman a los internos e internas de sus centros **recuperados o recuperadas**. Cada uno/una lleva una credencial colgada del cuello donde está escrito su nombre. En muchas cárceles los presos sólo son números (Brasil), el hecho de recuperar su nombre tiene un significado fundamental para ellos tanto en el aspecto de identidad como de autoestima.

La Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados, se dedica a la integración social de personas privadas de libertad, a través de la aplicación de un método basado en la **valorización humana, protección de la sociedad y promoción de la justicia**.

Creada sobre los firmes cimientos de un liderazgo centrado en Cristo demostrado en expresiones tangibles de amor incondicional; APAC tiene éxito al facultar a privados de libertad y voluntarios(as) por igual para que asuman la responsabilidad por la resolución de sus problemas personales y de aquellos problemas que enfrentan en relación a la comunidad. Una cuidadosa programación asegura que el proceso progresivo de cambio -que consta de cuatro pasos- sea exitoso en lo que respecta a la restauración del privado de libertad, a su familia, a la comunidad y a Dios. De acuerdo con los resultados alcanzados con el método APAC se evidencian índices de reincidencia más bajos, menor nivel de incidentes violentos en las prisiones, y ahorros para los contribuyentes, puntos importantes de la efectividad de APAC.

El método APAC pasó a ser divulgado a más de 100 países en el mundo por medio de congresos, seminarios y visitas a presidios.

Aspectos relevantes e innovadores del método APAC:

1. Individualización de la pena.
2. La comunidad local participa a través del voluntariado.
3. Únicos establecimientos penitenciarios donde se trabaja con los 3 regímenes.
4. No existe la presencia policial ni agente penitenciaria.
5. Ausencia de armas.
6. Religión como factor esencial en la recuperación.
7. Relación con la familia para mantener los lazos afectivos.
8. El mantenimiento del orden a cargo de los propios recuperados.

## 9. Acompañamiento realizado por voluntarios. <sup>5</sup>

Se conoció esta experiencia y se pudo comprobar que mientras la reincidencia a nivel internacional gira en torno al 70%, los centros APAC bajan hasta 10%. Por otro lado, los costos estatales por preso son cuatro veces menos en los Centros de APAC que en el resto.

### ➤ **Modelos de justicia juvenil Cataluña y País Vasco (España)**

Del País Vasco se reconoce el centro de alta seguridad para menores “Ibaiondo”, asimilando directamente la forma de trabajo con esta población. Se observó el trabajo diario, comprobando las posibilidades y los límites de su intervención.

La base metodológica de estos centros se centra en un sistema de fases educativas en el cual el joven accede a la siguiente según sus avances de conducta, motivación, responsabilidad y cumplimiento de las normas, y en donde pasar de fase representa mayor autonomía y posibilidades de acercarse cada vez más a la vida en libertad.

### ➤ **Cárcel de Lurigancho en Lima**

La experiencia realizada por las Hermanas del Buen Pastor con el apoyo de figuras profesionales y voluntarios puede acoger alrededor de 30 internos y se funda sobre algunos criterios básicos:

- ✓ la voluntad de cambio
- ✓ la ausencia de violencia física y verbal
- ✓ la absoluta prohibición de consumir alcohol y drogas

El proceso de rehabilitación prevé tres fases secuenciales: Ambulatorio, Orientación y Comunidad, relacionadas al desarrollo y la maduración de la persona, durante las cuales se trabaja en numerosas áreas, como ser:

- ✓ la asunción de reglas de vida
- ✓ la responsabilidad personal
- ✓ la elaboración de una nueva imagen personal
- ✓ la formación humana
- ✓ la capacitación laboral
- ✓ el cuidado de la dimensión espiritual

La actual ley educativa ha reconocido las múltiples experiencias de educación popular, alternativa y las ha respaldado al interior del viceministerio de educación alternativa, expresando que: “Comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos

---

<sup>5</sup> Datos extraídos de la exposición en data show del Método APAC, Itauna, Brasil

que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular”.

Los jóvenes privados de libertad tienen en los Centros de Educación Alternativa la posibilidad de concluir sus estudios, pero de una manera contextualizada a su situación.

Resaltamos el objetivo de la educación alternativa de jóvenes y adultos, expresada en el único documento referencial para la educación en contextos de encierro:

“Democratizamos el acceso y permanencia a una educación técnica humanística, adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requieren iniciar o continuar sus estudios” (Adultas., 2016)

## **2. Marco Conceptual**

Se debe retar la imaginación y replantear los objetivos, misión y funciones de las instituciones de educación superior, sin olvidar que necesitamos también una educación superior impregnada de valores, consciente de su compromiso ético y social, y puesta al servicio de la promoción de la libertad, la tolerancia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la cultura de paz. En síntesis, la educación superior contemporánea debe estar al servicio del paradigma compendio proclamado por las Naciones Unidas para orientar el rumbo de la sociedad en el siglo XXI: el desarrollo humano sostenible, pero veamos que dicen nuestra constitución, la ley o70 y el plan de desarrollo nacional.

### **2.1 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020**

Dentro de los avances que se quieren desarrollar, vemos conveniente dar una mirada firme y fija al plan de desarrollo económico y social de Bolivia 2016 -2020 donde encontramos en el Pilar tres a la educación como uno de los ejes a desarrollar en el plan, donde se hace mención a la meta 4, Fortalecimiento del sistema educativo, vemos que en el resultado ocho. “Al menos 500 profesionales de excelencia de todo el país beneficiados con becas de postgrado (maestrías y doctorados), en las mejores universidades extranjeras” (Desarrollo, 2016)

### **2.2 Constitución política del estado**

Las educaciones comprometidas y es asumida como uno de los roles principales del estado mismo que se responsabiliza del apoyo total para su desarrollo estas afirmaciones se hacen presente en nuestra constitución política del estado en:

Artículo 77 La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Artículo 78. I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. (CONSTITUCION, 2009)

Ya tomando los artículos mencionados citaremos unos cuantos artículos más que comprende la CPE. Dentro y para la educación.

Art. 23 Inc. II. Se evitará la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad. Todo adolescente que se encuentre privado de libertad recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Éstas deberán asegurar en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad.

Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 73. I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

Artículo 74. I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

### **2.3 Ley 070:**

Dentro de lo ya presentado es indudable no presentar también una de las leyes vigentes y de trabajo que se está desarrollando en este proceso de cambio, denominado así por el gobierno que transita en este paso de año la ley misma es la 070, en la cual denota artículos sobre la formación superior.

Las diferentes problemáticas que aparecen en nuestro país, como la pobreza, el desempleo y la mala utilidad que le damos a la tecnología, la coyuntura que vivimos este tiempo en el país, son condicionantes en el elevado índice de violencia y delincuencia que van afectando de forma integral el desarrollo del sistema social; las calles, y urbe paceña y alteña ya no son seguras, el sistema que está diseñado se ha ido estructurando con ayuda y sapiencia de las personas que han estado en distintos momentos a cargo de la misma.

Las escuelas, universidades, centros alternativos, técnicos etc. Se han ido regulando educativamente en la medida de su exigencia, cada uno de ellos ha reclamado el lugar que hoy tiene en la sociedad, cada sector ya está acomodado en una agenda gubernamental la cual da a conocer primero sus peticiones no en escritorios, sino en aquella que llamamos la calle, el centro paceño se ha compuesto de múltiples ataques al gobierno, el punto encontrado no son esos grupos ya organizados si no de aquellos que ahora están sin voz, y que son aquellos que no pueden salir a las calles a pedir mejores oportunidades, son aquellos que no pueden salir y sentarse a dialogar por mejores días, aquellos que cargan una pena por cumplir. Jóvenes que han incurrido en la delincuencia y que ahora pagan una pena, estas personas no serán oídas desde sus celdas, pero si desde los delitos que cometan cuando salgan, no porque no se les reformo correcta mente si no porque, quien debería diseñar nuevos sistemas y enfoques para una educación en contexto cerrado simplemente no quiere hacer demás.

La educación en contexto de encierro (ECE), permite exponer los hechos carcelarios y previos como fruto de una relación económica y social, producto de un régimen de acumulación colapsado, que postula un ciclo educativo gradual y en parte obligatorio, a la vez que excluye a quienes lo integran.

Desde la génesis del capitalismo, pobreza y delito formaron parte de la misma ecuación, tal como los campesinos se vieron impulsados al trabajo en la fábrica o a la vagabundez, castigados por la transformación del modelo que los convirtió en “delincuentes” desde los inicios de la primera Revolución Industrial.

Ante la perturbación de las desigualdades que se manifiestan en todos los aspectos de la vida social, se hace pertinente cuestionar a la Justicia y al Derecho, como una estructura de poder que defiende los derechos ciudadanos, pero que a la vez se impone a los sectores vulnerables como instrumento de dominación, donde el régimen legal es tan solo el orden y la regulación de esta forma de control social, garantizado a través de:

- Medios represivos para el control compulsivo y violento de la mayoría de la población, como lo son los cuerpos de seguridad, las fuerzas armadas, el aparato judicial y las cárceles.

- Medios simbólicos, reconocidos en el resto de las instituciones de administración y gestión del Estado, escuelas y universidades, partidos, iglesias, que actúan como dispositivos necesarios para reforzar ese control social.

La educación en prisiones se concibe como parte del proceso de democratización que viven los países de la región, ya que es donde se concentran gran parte de las dificultades de nuestras sociedades en materia de educación (fracaso escolar, analfabetismo, exclusión social, marginalidad, rompimiento de del hogar). Por consiguiente, bajo el principio reinante de que el Estado es el garante y regulador del derecho a la educación, dentro de esta premisa educativa no adentraremos en calidad educativa, aclarando siempre que el común denominador en nuestro medio es calidad educativa, dentro de este margen aclaramos que si bien se imparte educación en los centros penitenciarios estos mismos no son de calidad, por el contexto en el cual debería primar una nueva estrategia metodológica donde el estado intervenga como ente moderador de nuevos enfoques restaurativos.

#### **2.4 Marco legal relacionado al contexto de privación de libertad**

Todo hecho que se trabaja y que está guiada en la acción educativa, debe estar relacionada con aspectos legales para un trabajo meramente amparado en lo legislativo, Qalauma por su parte tiene el respaldo legal, mismo que habilita a inferir el trabajo desarrollado por el área de los educadores del país.

Cuando se infiere estos hechos que son sumamente preocupantes para poblaciones generales se desemboca en un quehacer práctico.

<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO</b>	Art. 74 Inc. II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios
<b>LEY 70 AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PÉREZ</b>	<p>Art. 21. (Educación Alternativa).</p> <p>I. Comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular.</p> <p>Art. 23. (Educación de Personas Jóvenes y Adultas).</p> <p>I. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas es de carácter técnico-humanístico, está destinada a las personas mayores a quince años, ofrece una educación sistemática.</p> <p>II. Los niveles de formación de la Educación de Personas</p>



	<p>Jóvenes y Adultas comprenden:</p> <p>a) Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Pos alfabetización.</p> <p>b) Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.</p> <p>III. Estos niveles y etapas tendrán su respectiva certificación al concluir la totalidad de las etapas establecidas en la Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas, se entregará una certificación que los acreditará como Bachiller Técnico-Humanístico, y de manera gradual como Técnico Medio los habilitará para dar continuidad en su formación en el nivel superior y su incorporación al sector productivo.</p>	
<b>ASPECTOS ESPECÍFICOS</b>		<b>ACCIÓN EDUCATIVA CONCRETA</b>
<p>LEY 2298 EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN PENAL</p>	<p>ART. 10º. (Progresividad).- La ejecución de la pena se basa en el sistema progresivo que promueve la preparación del interno para su reinserción social. Este sistema, limita a lo estrictamente necesario la permanencia del condenado en régimen cerrado.</p> <p>El avance en la progresividad, dependerá del cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo, así como de la observancia del régimen disciplinario.</p>	<p>Sistema Progresivo de Fases: Acogida, Comunidad y Terapia.</p>
	<p>Art. 98º. (Asistencia Social).- Cada establecimiento penitenciario, contará con un Servicio de Asistencia Social encargado de apoyar al interno y a sus familiares, para que la privación de libertad no afecte la relación familiar. Asimismo, contribuirá al proceso de tratamiento del condenado y a su reinserción social, a fin de que una vez en libertad, pueda enfrentar y resolver sus problemas adecuadamente.</p>	<p>Programa socio-familiar</p>

	<p>Art. 89º. (Asistencia Legal).- En cada establecimiento penitenciario funcionará un Servicio Legal encargado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar al interno orientación jurídica en relación a sus derechos y sobre actos jurídicos no vinculados al proceso;</li> <li>2. Coordinar con la Defensa Pública la asignación de defensores;</li> <li>3. Asistir, a pedido del condenado en las solicitudes de Extramuro y Libertad Condicional;</li> <li>4. Proporcionar ayuda en la tramitación de salidas;</li> <li>5. Asistir al interno en los trámites de Apelación ante el Juez de Ejecución Penal;</li> <li>6. Coordinar con los delegados jurídicos, las actividades de capacitación y orientación jurídica;</li> <li>7. Custodiar el Libro de Autoayuda Legal y proporcionarlo al interno que lo requiera; y,</li> <li>8. Otras que establezca el Reglamento.</li> </ol> <p>La Dirección del establecimiento destinará un ambiente adecuado para el cumplimiento de estas funciones.</p> <p>El Servicio de Asistencia Legal estará a cargo de funcionarios públicos dependientes administrativamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y funcionalmente de la Administración Penitenciaria.</p>	<p>Programa asistencia legal</p>
	<p>Art. 97º. (Asistencia Psicológica).- En cada establecimiento penitenciario funcionará un Servicio de Asistencia Psicológica encargado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar tratamiento psicoterapéutico a los internos;</li> <li>- Otorgar apoyo psicológico a las personas</li> </ul>	<p>Programa asistencia psicosocial</p>

	<p>que determine el Consejo Penitenciario;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar apoyo psicológico a los internos que acudan voluntariamente;</li> <li>- Organizar grupos de terapia para los internos;</li> <li>- Organizar grupos de terapia especializada para menores de edad imputables;</li> <li>- Elaborar programas de prevención y tratamiento para los drogodependientes y alcohólicos;</li> <li>- Elaborar los informes psicológicos que les sean requeridos; y,</li> <li>- Otras que establezca el Reglamento.</li> </ul>	
	<p>Art. 90°. (Asistencia Médica).- En cada establecimiento penitenciario, funcionará un Servicio de Asistencia Médica, encargado de otorgar a los internos, atención básica y de urgencia, en medicina general y odontológica. Este servicio, funcionará las veinticuatro horas.</p> <p>El Servicio de Asistencia Médica, estará a cargo de funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Salud y Previsión Social y funcionalmente de la Administración Penitenciaria.</p>	<p>Programa asistencia médica</p>
	<p>Art.188. (Finalidad).- La educación del condenado, será promovida para su capacitación así como para su formación profesional.</p> <p>Cada establecimiento penitenciario contará mínimamente con cursos de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los condenados.</p> <p>La alfabetización y la enseñanza básica, serán obligatorias para los condenados que no la tuvieren.</p> <p>Art. 194°. (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas).- Los programas</p>	<p>Programa educativo</p>

	<p>de educación, serán complementados con actividades culturales, deportivas y de recreación, y artísticas, incentivadas y fomentadas por la Administración Penitenciaria.</p>	
	<p>Art.188. (Finalidad).- La educación del condenado, será promovida para su capacitación así como para su formación profesional.</p> <p>Cada establecimiento penitenciario, contará mínimamente con cursos de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los condenados.</p> <p>La alfabetización y la enseñanza básica, serán obligatorias para los condenados que no la tuvieren.</p> <p>Art.181º. (Finalidad).-El trabajo penitenciario, tendrá como finalidad crear en el condenado, hábitos regulares de trabajo, promover su capacitación y creatividad con el fin de obtener un oficio o perfeccionar el que tuviere, para cubrir sus necesidades y las de su familia</p>	<p>Programa capacitación técnica y laboral</p>
	<p>Art.194º. (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas).- Los programas de educación, serán complementados con actividades culturales, deportivas y de recreación, y artísticas, incentivadas y fomentadas por la Administración Penitenciaria</p>	<p>Programa arte, cultura y entretenimiento</p>
	<p>Ley 2298. ARTICULO 11º. (Participación Ciudadana).- La administración penitenciaria y de supervisión, promoverá que la sociedad y las instituciones, participen en forma activa, tanto en el tratamiento del interno así como en los programas y acciones de asistencia post-penitenciaria.</p>	<p>Programa justicia restaurativa y pos penitenciario</p>

	<p>Art.100°.- (Asistencia Religiosa).- En cada establecimiento, se garantizará el respeto por las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el interno. El director del establecimiento, asignará un espacio para la práctica de cultos religiosos legalmente reconocidos, facilitando el ingreso de las autoridades religiosas.</p>	<p>Programa de crecimiento espiritual</p>
--	---	---

(Qalauma T. 4., 2014) **TABLA 4**

Asimismo, con la reciente aprobación de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente, prestamos atención a los objetivos de los Centros de Reintegración Social, según el Art. 334. Estos centros deberán implementar, en coordinación con las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, los programas destinados a adolescentes con responsabilidad penal para lograr los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar el proyecto educativo general del centro y los planes educativos individualizados, así como orientar su incorporación a la educación formal o alternativa;
- b) Realizar actividades educativas, ocupacionales, terapéuticas, lúdicas, culturales y recreativas, individuales y grupales; y
- c) Brindar atención médica, psicológica, odontológica y farmacéutica, así como la vestimenta y alimentación necesaria y adecuada.

## **2.5 Estructura del sistema educativo**

Para avanzar en el tema primero desglosaremos el tema del sistema de educación anteriormente promulgado en 1994, La Reforma Educativa (Ley N° 1565) autores y analistas políticos dicen que esta misma no tuvo mucha repercusión dentro del país aseguran que no logró un cambio estructural de la educación, convirtiéndose en una reforma más como las que tuvo la educación boliviana, funcional izándose a la estructura del poder económico y político, la ley 1565 adoptó como base psicopedagógica el enfoque constructivista, Entre sus principales propósitos planteó el desarrollo de la interculturalidad, el bilingüismo, el proceso educativo a partir de las necesidades básicas de aprendizaje. sin embargo, se puede entrar en un político debate si en verdad la misma fue de utilidad o de la misma manera que no logro un cambio estructural dentro del medio social y educativo.

En el mismo censo boliviano años más tarde estaba siendo creada la nueva ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez promulgada por el actual gobierno Evo Morales Ayma, en diciembre del 2010, trajo grandes debates al país mismo en materia curricular, en los cuales estaban inmersos los saberes; en la actualidad la nueva ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez promulgada por el actual gobierno Evo

Morales Ayma, para la sociedad boliviana es un tema de mayor discusión, el gobierno afirma de que esta ley favorece a todos, porque propugna un modelo social, comunitario y productivo, además de incluir una educación liberadora, revolucionaria anti imperialista y transformadora de las estructuras económicas y sociales, estableciendo una educación única en cuanto a calidad, política educativa y currículo, es laica, pluralista y garantiza la libertad de conciencia y de fe, es intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo además de apuntar a una educación técnica, tecnológica y artística.

Junta mente con la promulgación como tenor resaltante queremos hacer notar la estructura misma que se replantea en la ley 070:

Basado en tres subsistemas: educación regular, educación alternativa y educación superior, tal como se ilustra en la siguiente tabla:



(FIGURA 1, 2016)

Para no ahondar demasiado en los sistemas y subsistemas que la misma ley comprende nos enfocaremos y daremos una mirada más meticulosa al tema en el cual estará sumergido el siguiente trabajo para lo cual vemos conveniente darle un pantallazo de lo que la educación regular comprende dentro de sus subsistemas.

## **2.6 Educación alternativa y especial**

Este subsistema se incorpora la educación regular alternativa para jóvenes-adultos y adultos mayores. Educación permanente para familias y comunidades. Educación especial para poblaciones con necesidades educativas desde el nacimiento hasta la edad adulta.

La Dirección General de Educación Alternativa en Bolivia define a las mismas, entendidas en sus bases curriculares, identidad, áreas y objetivos:

## **2.7 Bases curriculares de la educación alternativa**

“El Subsistema de Educación Alternativa y Especial tiene dos ámbitos: Educación Alternativa y Educación Especial. La Educación Alternativa está compuesta por dos áreas: la Educación de Personas Jóvenes y Adultas que asume un carácter diverso, flexible y enriquecido por una práctica que supera la formalidad y la tradicional idea escolarizada de la Educación y la Educación Permanente que tiene un carácter amplio, menos formal y se desarrolla a lo largo de la vida.

## **2.8 Identidad de la Educación Alternativa**

En principio, la Educación Alternativa fue comprendida por su “otredad”, es decir, por tratarse de una “otra” educación diferente a la Educación Regular Superior. Se pretendió también identificarla, por la naturaleza del sujeto educativo a quien pretende dirigirse: los pobres, marginados y excluidos; sin embargo, ambos acercamientos resultaron insuficientes.

A nivel mundial, la Educación Alternativa fue visibilizada como educación “No Formal”, “Educación Desescolarizada” o Educación de Adultos, terminología internacional que fue asumida en el país para definir procesos educativos no escolarizados y dirigidos a una población determinada.

Algunas conferencias y declaraciones mundiales como Jomtien (1990) “Educación Para Todos” y las CONFINTEAS “Educación para Adultos”, fueron reivindicando el derecho a la educación para todos los sectores de la sociedad, especialmente de los más vulnerables. Fruto de estos encuentros internacionales se determina que cada país miembro establezca ofertas educativas adecuadas y pertinentes para todas las personas.

Desde el año 2006 con un nuevo proyecto social, se pretende dar respuesta a las demandas y necesidades educativas de todos (as) los(as) bolivianos(as), priorizando las necesidades de las personas excluidas: niños/as, jóvenes, mujeres, adultos/as, adultos/as mayores, personas con algún tipo de discapacidad, capacidad extraordinaria, Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afro bolivianas.

La Educación Alternativa en el Sistema Educativo Plurinacional, adopta una identidad propia, como una concepción educativa crítica, ética y política y comunitaria que rescata la experiencia histórica de la educación popular asumiendo determinadas prácticas, metodologías, modalidades y recursos educativos, mediante los cuales hacemos posible la transformación de la sociedad a una más digna, soberana, productiva y democrática fundamentada en la Constitución Política del Estado y en Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

## **2.9 Áreas de la Educación Alternativa**

La Educación Alternativa comprende espacios donde se desarrollan acciones educativas para personas jóvenes y adultas que requieren continuar estudios, mediante procesos de formación pertinentes de manera permanente en y para la vida, que respondan a las necesidades, expectativas, intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas en la búsqueda de su formación contribuyendo a la organización y movilización social y política.

Las áreas de la Educación Alternativa son las siguientes:

- Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas es de carácter técnico- humanístico, está destinada a las personas mayores a quince años, ofreciendo una educación sistemática.

Los niveles de formación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas son:

- Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas- Alfabetización y Post-alfabetización.
- Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- Educación Permanente

La Educación Permanente está destinada a toda la población y ofrece procesos formativos no escolarizados que responden a necesidades, expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias personas, en su formación socio comunitario, productivo y político a lo largo de la vida.

## **2.10 Objetivo General de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**

Democratizamos el acceso y permanencia a una educación técnica humanística, adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requieren iniciar o continuar sus estudios.



### **2.11 Objetivo de la Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Pos alfabetización.**

Desarrollamos formación elemental e integral de personas jóvenes y adultas, mediante saberes y conocimientos técnicos, humanísticos, valores y principios socio comunitario propio y de la diversidad, a través de procesos educativos práctico, teórico, reflexivo y productivo que permita convivir y transformar social, cultural, económica y productivamente la comunidad, la región y el país.

### **2.12 Objetivo de la Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas**

Desarrollamos formación integral específica y especializada en lo técnico humanístico, a partir de saberes, conocimientos y experiencias propias, en complementariedad con la diversidad cultural, realizando procesos educativos prácticos, teóricos, reflexivos y productivos; de acuerdo a vocaciones y potencialidades territoriales, para un desempeño óptimo en cualquier contexto socio productivo, con opción de continuar la formación en niveles superiores.

Educación superior, se tiene la formación técnica superior y artística que comprende de dos niveles que son: técnico medio y técnico superior. Formación de maestros en la que las escuelas superiores formarán maestros con títulos de grado de licenciatura que serán reconocidas por el escalafón nacional del magisterio. Formación militar y policial en el caso de la formación de los militares se tiene los siguientes niveles de formación: técnico medio, técnico superior en ciencias y arte militar y licenciatura en ciencias y arte militar mientras que en la formación policial los siguientes niveles de formación: técnico medio, técnico superior, licenciatura en ciencias policiales. Formación universitaria que comprende de Universidad pública, Universidad comunitaria, Universidades privadas” (Ministerio De Educación, 2013)

Ya habiendo ahondado en el tema de educación alternativa para adultos vemos de manera más profunda el desarrollo de la ley misma en cada uno de los tenores que la misma comprende, lo cual nos redirige a la educación como una herramienta de reinserción social, no solamente para desprotegidos sino en este caso educación alternativa para personas que por distintas razones no pudieron terminar los estudios, o en este caso no culminaron los estudios por distintos delitos que los mismos cometieron.

Estos mismos programas que la educación alternativa comprende responden a las necesidades de personas, valga la redundancia, que no pudieron terminar sus estudios, por causas indistintas las cuales no merecemos ahora mencionarlas.

### **2.13 Educación como herramienta de reinserción**

A través de la educación, los jóvenes adquieren los conocimientos y habilidades que les permitirá eventualmente en convertirse en trabajadores productivos, buenos padres y ciudadanos responsables.

Una de las principales razones que justifican la intervención del estado en educación es garantizar que, a través de la adquisición de conocimientos y habilidades, todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades una vez adultos.

Los mismos puedan retribuir al mismo estado, con todo lo adquirido, momentos diferentes los cuales puedan dar mejores momentos para el mismo país, empero no todos tienen las mismas oportunidades para sobre salir juntamente con el resto de la sociedad, y es donde el quiebre social se efectúa no muchos de los entes pueden llegar a un ejercicio pleno de su derecho educativo, pero como proveer iguales oportunidades para todos, Luque Javier puntualiza alguna de las instancias en las cuales el estado debe ser participe efectivo.

- ❖ “Garantizar comienzo apropiado educativo
- ❖ Educación de calidad (verificada) para todos, con contenidos relevantes para el mercado laboral.
- ❖ Proveer segundas oportunidades a los que enfrentaron condiciones adversas o tomaron decisiones no apropiadas” (Luque, 2016)

Estos son puntos que Luque, destaca en su presentación en cuanto al tema de educación como herramienta de reinserción, los mismos deben ser contemplados, para el desarrollo de un país o de un estado para garantizar el desarrollo educativo y que no se infrinja en delitos, los cuales lleven al joven a no romper la ley.

#### **2.14 Educación en contexto de encierro**

Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente (2016) dice:

La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución. (Docente, 2016)

La educación en contextos de encierro funciona a manera de una institución dentro de otra y esto supone conjugar prácticas y marcos normativos entre dos sistemas con lógicas de funcionamiento diferentes: en el sistema penitenciario la del castigo y de disciplina miento, fundamentado del derecho penal las prisiones y en el sistema educativo, la del desarrollo integral de los sujetos en cuestión.

La mejora de las prácticas educativas en el sistema punitivo, podría ser un planteamiento contradictorio, ya que suaviza la práctica represiva, y con ello podría naturalizar la institución carcelaria, en aras de su perpetuación. Sin embargo, no es objeto de este estudio la funcionalidad o disfuncionalidad de la institución punitiva, sino que el fin es aprender sobre una de sus prácticas, concretamente la educativa, real en este siglo, con una evolución acelerada, y con miras a una aplicación que no deje

librados al azar sus formas de aplicación y efectos sobre los principales afectados que son los sujetos.

Se sabe que abundan los objetivos de re habilitación, re educación y re inserción. El prefijo “re” alude a una segunda acción, a una segunda oportunidad que la sociedad o que los gobiernos ofrecen a las personas privadas de libertad.

En esta fase se evidencia una necesidad de particularizar la enseñanza a cada estudiante y su ritmo, ya que sus condiciones, hábitos de estudio, intereses y ganas, dependen del estímulo, la motivación y la adaptación a esta iniciativa, donde los estudiantes son de edades diferentes, difieren en el tiempo transcurrido de condena y finalmente tienen diferentes antecedentes con instituciones educativas.

La vida académica en contexto de encierro, transita por el complejo carcelario con variables universales de las que resultan casi eximidos, pues se ven atrofiadas, para todos los que componen el aparato carcelario. El tiempo y el espacio son claros ejemplos de ello: si bien en nuestra experiencia cotidiana la espacialidad y la temporalidad son como coordenadas que ordenan nuestra rutina de forma casi mecánica, en la cárcel sucede una especie de distorsión donde no pierden significancia, sino que se transforma. El tiempo es inconmensurable al tiempo estandarizado de la vida en libertad.

El traspaso de innumerables puertas con sus correspondientes candados y cerrojos, obligan a educadores, educandos y agentes penitenciarios, a cultivar una paciencia inaudita; paciencia-resistencia pasiva a la temporalidad carcelaria. A esto se suma la espera y la tardanza, que muchas veces injustificadas, logran colmar la ansiedad de los involucrados. “el reloj de intramuros no se sincroniza con el de afuera” (Daroqui, 2009)

Son variables tiránicas para los retenidos, pues el tiempo transcurre de manera casi improductiva, sin variabilidad en el espacio, ni productividad en la práctica. Así pasan años, y el ritmo no varía. Por su parte, el espacio educativo se ve las más de las veces perjudicado por los horarios, donde los educadores son demorados aunque tengan la autorización necesaria desde comienzo de año.

La vinculación del preso con sus representantes legales, su familia y el personal penitenciario, configuran un “tiempo personal” que incide en su disposición como estudiante universitario, pues el tiempo de visita, de encuentro con su familia, está por encima de todas las cosas y es inamovible, al igual que las salidas por audiencia, o determinada razón, aparecen como prioridad ante las horas destinadas a la educación. El tiempo educativo entonces sufre a veces mayor o menor perturbación, y de ello depende la continuidad y el ritmo de sus estudios. Una clase consume tiempo, pero acelera el fenómeno elástico de la temporalización, puesto que entretiene, y traza un horizonte dirigido a la aprobación de la materia.

En algunos casos se ha expuesto que inclusive algunos han pasado de privados de libertad a privados de aprender y dejar nuevas fines a su proceso cognitivo, el cual no

se enfoca ni se enmarca en un “realizar tareas” sino en un cerco mental por parte de los internos que *“al encontrar dificultad en el aprendizaje, se auto adjudican el carácter de “brutos”, o “yo no sirvo para esto” o “yo no nací para esto”*” (Sumer, 2011)

El interno está acostumbrado a vivenciar su cotidianeidad como si fuera empujada por una inercia que no pueden frenar ni acelerar, ni cambiar de rumbo. Simplemente sometidos a una suerte de destino que escapa de sus posibilidades de acción, expresado en un permanente discurso de “me hicieron” o “me pasó”, o relacionado con el ámbito educativo: “me desaprobaron”. En este sentido, vemos a la educación como herramienta de salva guarda, en el cual se pueden rescindir distintos hechos los cuales cargan cada uno de ellos, bajo una pena. Ahora la educación devuelve de forma progresiva a los reclusos su autonomía de pensamiento, y con ella la responsabilidad por sus actos. Ellos mismos asumen de alguna manera la responsabilidad por las aulas, las salas de computación, la biblioteca, el cuidado de la limpieza y el orden, se “hacen cargo” de su historia, de su defensa, de su delito, desde una hora de entrada hasta una hora de salida, este sub sistema comprendido dentro de otro sistema de alguna manera establece responsabilidades que ayudan al interno al desarrollo cognitivo emocional de un mundo en el cual se le cambia la pena por oportunidad en el imaginario.

La posibilidad de estudiar revierte en el imaginario del alumno en la cárcel, la situación de exclusión por la que pasa a ser incluido, reclutado voluntariamente en una institución no represiva, que provoca una verdadera revolución interna y externa: el paulatino cambio en el lenguaje, la relación con los compañeros a partir de la necesidad de preparar trabajos prácticos, evaluaciones parciales y finales, la peripecia de ganarse afectos, respeto y admiración de otra manera, la posibilidad de sentir una nueva autoestima, junto a la expresión de sorpresa y apoyo de sus familiares y amigos, son una fuerte movilización para todos, como parte de consecuencias no intencionales de la acción.

Respecto al financiamiento, en algunos países no hay un presupuesto específico para educación en contexto cerrado, sino que existe una asignación general administrada por las autoridades penitenciarias.

Es posible diagnosticar entonces, que la educación no es solo un problema pedagógico, sino también político y ético.

En nuestro país, las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, tal es el caso del centro penitenciario de Qalauma y la cárcel de San Pedro, según el establecimiento penitenciario del cual dependan- propio de un sistema, pero esencialmente están compuestas por planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones, superior no universitaria y universitaria. La oferta más difundida es la de cursos breves de capacitación laboral de diverso nivel y calidad, dentro de un marco de educación no formal.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su resolución 1990/20 de 24 de mayo de 1990, recomendó, entre otras cosas, que todos los reclusos debían gozar de acceso a la educación, con inclusión de programas de alfabetización, educación básica, formación profesional, actividades creadoras, religiosas y culturales, educación física y deportes, educación social, enseñanza superior y servicios de bibliotecas.

La ley de ejecución penal y supervisión 2298, aclara en el capítulo III educación, cultura y deportes, que se incluye aspectos que fueron anteriormente ignorados, declarados según los siguientes artículos:

#### Artículo 188.- (FINALIDAD)

La educación del condenado, será promovida para su capacitación así como para su formación profesional.

Cada establecimiento penitenciario, contará mínimamente con cursos de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los condenados.

La alfabetización y la enseñanza básica, será obligatorias para los condenados que no la tuvieren.

El personal encargado de la alfabetización y la enseñanza básica dependerá administrativamente

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (LEY, 2017)

Mismos capítulos que reconocen que el estado debe hacerse cargo del trabajo no solo educativo si no de cultura y deportes los cuales están enmarcados en la ley ya mencionada, Leemos entre líneas el artículo 82 de la misma da a renombrar que:

Artículo 82.- (ESTABLECIMIENTOS PARA MENORES DE 21 AÑOS) Los establecimientos para menores de 21 años, están destinados a los adolescentes imputables y a aquellos menores de 21 años que en criterio del Juez de la causa, deban permanecer en estos establecimientos, a fin de favorecer su reinserción. (LEY, 2017)

Si leemos la última parte nos aclara que estos establecimientos tienen que estar con el fin de favorecer y garantizar su reinserción para lo cual el mismo establecimiento no funciona solo, como habíamos mencionado es un subsistema en otro sistema.

Durante el periodo 2013 y 2014, el Estado boliviano ha determinado otras dos medidas tendientes a revertir la situación de las tasas de presos sin condena y a favorecer el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables- en este caso – adolescentes el conflicto con la Ley Penal.

En materia de adolescentes en conflicto con la Ley, se han registrado avances importantes como la introducción del enfoque restaurativo a partir de varias acciones impulsadas por el Ministerio de Justicia, mismas que mencionamos a continuación:

La incorporación y promoción de un enfoque restaurativo en el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, Para Vivir Bien”, que incluye a la sociedad civil organizada para implementar este modelo restaurativo, de asistencia integral a la víctima (Desarrollo M. d., 2016)

En concordancia con este Plan, el Ministerio de Justicia desarrolló una Política Pública de la Niñez y Adolescencia, donde está contenida como eje programático la definición de un Modelo de Justicia Restaurativa para una intervención con víctimas y adolescentes en conflicto con la ley, priorizando la remisión y las medidas socio educativas en libertad cuyo propósito es lo de “contribuir a la adecuación de estructuras del órgano judicial al modelo de intervención de justicia restaurativa en relación al cumplimiento de la Ley en los casos de adolescentes en conflicto con la Ley.”

El apoyo y acompañamiento a la creación e implementación de un modelo piloto de justicia restaurativa en el centro Qalauma (primer centro de rehabilitación para adolescentes y jóvenes de 16 hasta 21 año privados de libertad en Bolivia) a partir de una alianza estratégica entre el Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobierno, Progetto Mondo MLAL, Diócesis de El Alto y las otras instituciones que componen la Mesa de Justicia Penal Juvenil y organizaciones de la sociedad civil. El centro fue inaugurado en agosto de 2011. De la misma manera mediante un acuerdo entre Ministerio de Gobierno y la Gobernación Autónoma de Santa Cruz en noviembre del 2013 se inauguró el centro CENVICRUZ.

La elaboración y promulgación de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente que promueve la creación de un sistema de justicia especializado para adolescentes en conflicto con la Ley en el que prima este enfoque restaurativo.

La elaboración del Plan de Acción Inmediata para Jóvenes y Adolescentes en Situación de Privación de Libertad, como un mecanismo para la coordinación y articulación entre las diferentes instancias del Estado para que los procesos penales pendientes de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley tengan una atención preferente para su conclusión en aras de reducir la prisión preventiva de este grupo meta, priorizando las medidas alternativas a la privación de libertad.” (Bolivia, 2014)

Este es un gran avance que se da dentro del sistema penal y educativo, el cual está mostrando nuevo paradigma del “qué hacer” dentro de este marco cabe resaltar que los convenios firmados hasta la fecha con PROGETTOMONDO MLAL, Diócesis de El Alto y las otras instituciones que componen la Mesa de Justicia Penal Juvenil y organizaciones de la sociedad civil, han ido resultado por el trabajo que se está realizando para el manejo del tema de privados de libertad, este plan de acción inmediata para jóvenes responde a una necesidad social la cual funciona como un mecanismo de lucha contra los procesos penales que aún quedan pendientes, pero por lo mismo se espera que la delincuencia y aun la prisión preventiva de este grupo reduzca.

## **2.15 Educación en contexto cerrado perspectiva de género**

La situación previa cometida en este ámbito se remonta a otros espacios de delito, nos enfrentamos no solo al desafío de un educación en contexto cerrado si no a cuestiones que derivan en otros ámbitos, si en la mayoría de los varones el problema era un

común denominador en muchos casos, pues en este es de diferente envergadura, si bien varones son enfocados a robo, maltrato, etc.

El caso de las mujeres responde a otros momentos o hechos los cuales remontan a desamores, engaños, etc. En este caso no entraremos en el detalle de la culpa por la cual pagan si no en el hecho de una educación en contexto de encierro para mujeres privadas de libertad.

Existe, por el contrario, otra visión respecto al rol sobrecargado de las mujeres en la vida social, que las mantiene en el cautiverio. Como dijera Dillon en su libro corazones cautivos *“en el encierro, a solas, o en pequeños lazos afectivos, pueden hacerse cargo de sus propias vidas, tienen la oportunidad de pensarse de nuevo a ellas mismas”* (Dillon, 1998), que como una versión muy optimista, podría considerar que en el encierro, las mujeres pueden darse a sí mismas la oportunidad de estudiar, mientras que las responsabilidades familiares de la vida social coartan esa iniciativa.

En este marco, los desafíos del Programa no sólo pasan por recrear espacios de libertad y de pensamiento crítico- al interior de la prisión, o facilitar la “reinserción” de las detenidas en la sociedad, sino a la vez, de dotar de visibilidad a una problemática hasta el momento poco abordada.

Posiblemente, las condiciones particulares de realización de estas tareas académicas sean las que presenten los mayores obstáculos, por la propia naturaleza del ámbito de realización: el encierro, la cultura de conculcación de derechos, la pérdida de autoestima, las diversas formas de represión existentes, la internalización de estas condiciones, etc.

Empero es un espacio aun no trabajado y poco desarrollado, en este mismo ámbito, ellas están excluidas de todos los demás varones, si bien no es el más grande porcentaje también se debe abordar en este caso el tema mujer en contexto de encierro, y todo el desarrollo que el mismo implica.

## **2.16 Educación formal, informal y no formal.**

Antes de la mención del siguiente tenor debemos remarcar primero los ámbitos educativos, en los cuales nos enfocamos para el desarrollo óptimo del mismo; Educación formal, informal y no formal.

En el ámbito de la política educativa se distingue frecuentemente entre aprendizaje (o educación) formal, informal y no formal. La diferencia entre estas categorías, y especialmente entre las dos últimas (informal y no formal), no siempre es nítida y se presta a confusión, pero si nos remontamos hasta el origen de la distinción, es posible comprenderlas con mayor claridad.

A finales de los años sesenta se empezó a hablar en el ámbito internacional de una crisis de las políticas educativas, haciendo referencia a los problemas económicos y políticos que encontraban muchos países para ampliar sus sistemas de enseñanza

tradicionales. Existía la incertidumbre de si estos sistemas tradicionales estaban logrando adaptarse a los rápidos cambios socioeconómicos que se aceleraban en muchas regiones del mundo.

A principios de los años setenta diversas organizaciones internacionales de desarrollo empezaron a distinguir entre formal, non-formal e informal educación, nueva categorización que venía a añadirse a otras ya existentes. Según las definiciones clásicas, la educación formal es la impartida en escuelas, colegios e instituciones de formación; la no formal se encuentra asociada a grupos y organizaciones comunitarios y de la sociedad civil (siendo que se consideró que podía realizar una especial contribución a la formación en los países en vías de desarrollo), mientras que la informal cubre la interacción con amigos, familiares y compañeros de trabajo.

Esta distinción tripartita pasó a asociarse además a un nuevo concepto que surgió también por entonces en el ámbito de la política educativa: el del aprendizaje permanente o a lo largo de toda la vida.

El concepto de aprendizaje permanente, en nuestro país conocido como educación permanente, ha pasado a ocupar hoy día un lugar prominente en el ámbito educativo. La

Comisión Europea subrayó recientemente la complementariedad de los aprendizajes formal, no formal e informal en este contexto, y en su interrelación.

Todos estos conceptos surgen en un contexto concreto y se utilizan hoy día en un marco teórico y con unas connotaciones determinadas. Para utilizar en cada caso la terminología adecuada, hay que tener muy en cuenta, pues, el contexto de que se trata.

Desde la sección de alfabetización y educación no formal de la UNESCO, los conceptos se diferencian de la siguiente manera:

#### Educación informal:

La educación informal es aquella que se da de forma no intencional y no planificada, en la propia interacción cotidiana.

La educación informal es la acción difusa y no planificada que ejercen las influencias ambientales. No ocupa un ámbito curricular dentro de las instituciones educativas y por lo general no es susceptible de ser planificada. Se trata de una acción educativa no organizada, individual, provocada a menudo por la interacción con el ambiente en ámbitos como la vida familiar, el trabajo y la información recibida por los medios de comunicación. Por ejemplo, la educación que se recibe en lugares de vivencia y de relaciones sociales (familia, amigos,...) no está organizada, de modo que el sujeto es parte activa tanto de su educación como de la de los demás.



### Educación formal:

Es aquel ámbito de la educación que tiene carácter intencional, planificado y reglado. Se trata aquí de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta el final de la educación secundaria. Fuera del carácter obligatorio, la educación superior y universitaria también forma parte de esta categoría, ya que responden a un currículo avalado y planificado, a una regulación gubernamental y posee un sistema institucionalizado de funcionamiento y evaluación.

Es la educación que se transmite en instituciones reconocidas, sobre todo el colegio en sus múltiples variantes, y que responde a un currículum establecido, normalmente controlado por el Gobierno u otras instituciones. Tiene diferentes grados de obligatoriedad según el sistema educativo de cada país.

### Educación no formal:

La educación no formal tiene un sentido amplio; se da en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, éstas ocurren fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria. Son todas aquellas intervenciones educativas y de aprendizaje que se llevan a cabo en un contexto extraescolar. Con ello se incluye la educación de adultos, la educación vocacional, la educación de las habilidades para la juventud, la educación básica para los niños que no asisten a la escuela y la educación para los mayores dentro del contexto de la educación para toda la vida. Una de las características de la educación no-formal es que su enfoque está centrado en el discente.

Es la acción que no se encuentra totalmente institucionalizada pero sí organizada de alguna forma. Representan actividades educativas de carácter opcional, complementario, flexibles y variadas, raramente obligatorias. Son organizadas por la escuela o bien por organismos o movimientos juveniles, asociaciones culturales y también políticas, etc. así, aunque no se encuentra totalmente institucionalizada, sí está organizada de alguna forma, pues comprende un proceso dirigido a la obtención de algún nivel de aprendizaje, aunque no de un título académico.

La educación no-formal no se limita a lugares o tiempos de programación específicos, como en la educación formal. La educación no formal puede proveerse de una forma muy flexible que debe ser promocionado en el futuro. La UNESCO promociona la integración de la educación no-formal con la formal. Supone que la educación no formal tiene un potencial enorme en los sistemas de aprendizaje o sistemas educativos del futuro para desarrollar una enseñanza centrada en el discente y hecha a su medida. (Educación, 2016)

### **2.17 La importancia de la educación no formal en contexto de encierro**

El ejercicio del poder punitivo del Estado encuentra en los jóvenes pobres, buenos candidatos para sus políticas represivas. Pero malos destinatarios de las políticas sociales.

Hasta aquí se depositó el mayor esfuerzo en explicar el porqué de esta mixtura entre sanción y educación. Pero, ¿por qué educación social? Para ello acudimos a Violeta Nuñez, que define a la educación social, como "...un conjunto de prácticas diversas, que encuentra lo específico de su definición en el cruce de la labor pedagógica con diversas instituciones de política social: trabaja en pro de la promoción cultural de los sujetos para su inclusión en lo social, propio de cada época. En ese sentido la educación social dada su flexibilidad para el trabajo educativo en múltiples espacios se constituye en la disciplina y conjunto de acciones idóneas para la práctica pedagógica con jóvenes en conflicto con la ley penal.

Podría decirse que la educación no formal en contexto de encierro es indispensable en la medida en que es necesaria para desarrollar en los sujetos privados de libertad, competencias afines con las necesidades de supervivencia en libertad. Esto implica entre otras cosas contenidos educativos sobre identidad, convivencia, derechos, pensamiento crítico, reflexión sobre las emociones, potencialidades laborales, trabajo en equipo, y en algún caso el reconocimiento del otro lesionado en su derecho (la víctima).

Desde la experiencia en educación no formal, fue posible constatar que hay aspectos de esta modalidad que son fundamentales para la formación del sujeto libre como el desarrollo de potencialidades y actitudes que más tienen que ver con el desenvolvimiento en la sociedad, y que al mismo tiempo requiere que sean tomadas en cuenta ciertas particularidades que pueden evitar frustraciones- tanto en educadores como en educandos- en las iniciativas pedagógicas.

La educación no formal fue tomada en este caso, a partir de la diversidad de la población penitenciaria, como se ha repetido anteriormente, selecta, y con divergencias difíciles de superar. Estas diferencias hacen que el sistema educativo formal sea difícilmente comparable y la forma de su impartición requiere diferentes técnicas que se ajusten a la población destinataria. Permite el viraje hacia unas u otras técnicas de estudio menos estructuradas, más flexibles, y posibilita el acceso de un universo dispar en cuanto a variables que la educación formal separa: la edad y el nivel educativo.

Ya expuestos los diferentes lineamientos observados enfocamos y recurrimos a una mejor utilidad del tiempo el cual a veces se hace inerte dentro de la variabilidad del tiempo.

Empero es indudable el avance legal que se ha experimentado en el país en materia de educación en contexto de encierro, pero también existe una distancia ardua entre las leyes que describen su práctica y la realidad de las cárceles. (*Lo que es y lo que debería ser*).

¿Cómo entonces se imparte la tarea educativa dentro del sistema penitenciario? Para empezar, la educación en cárceles no llega a todos, sino a una minoría voluntariosa, pero, ¿es ideología burguesa lo que se pretende inculcar? ¿La reinserción social significa adaptación al orden productivo vigente? Para responder esto se acudiría nuevamente al profesor Paulo Freire, con la pretensión de no seguir sumando víctimas de este poder omnipresente, sino de familiarizar valores comunitarios que hagan frente a los verdaderos opresores.

Para comprender los efectos y formas de aplicación de la educación en contexto de encierro, es necesario hacerlo en los propios términos de los estudiantes, quienes lejos de ser fácilmente influenciados, libres de prejuicios y preconcepciones como una “tabla rasa”, tienen una trayectoria de vida muy marcada por sus condiciones materiales previas al encierro y la necesidad de supervivencia en las instalaciones del contexto, por lo que la mayor parte de las veces, forjan una personalidad difícil de influenciar y quebrantar.

Los planes y programas educativos fueron elaborados sin las clases menos favorecidas, quienes no fueron siquiera llamadas a pensar las mejores alternativas para saciar sus necesidades o los intereses que las movilizaban. Su lucha es paralela y podría llamarse de supervivencia.

Por lo que se pudo observar en el campo, son generalmente los educadores quienes terminan por adaptar sus discursos y sus ejemplos a la terminología de los estudiantes. A pesar de esto, hay una serie de términos que se hacen presentes.

## **2.18 Educación en contexto cerrado: técnico productivo**

Uno de los principales resultados del Dialogo Nacional 2000, que sirvió como base para la elaboración de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, fue en el campo educativo y, en opinión de los participantes, la necesidad de mejorar “la preparación para el trabajo” y “la educación para la producción.”<sup>6</sup> Se trata por tanto, de un tipo de educación que esté directamente vinculada a las actividades productivas y ayude a generar mejores oportunidades de empleo, con la consiguiente mejora en los ingresos

---

<sup>6</sup> Ver Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (2000).

de la población. Según estas demandas, se enfrenta una necesidad social no satisfecha que apunta al fortalecimiento de destrezas laborales, como instrumento para mejorar las perspectivas de los individuos en el mercado de trabajo. Este tipo de destrezas se logran sobre todo en el nivel de educación técnica y tecnológica<sup>7</sup>, que comprende los niveles de educación o formación técnica, formación laboral y capacitación. La educación técnica está orientada a desarrollar las facultades del individuo para adquirir conocimientos fundamentales de una rama de las ciencias y las habilidades prácticas para interpretar e implementar estos conocimientos, la formación laboral está orientada a adquirir y desarrollar conocimientos y destrezas profesionales en ramas específicas. Otra diferencia entre educación técnica y formación laboral, es que mientras la primera comprende solo estudios, la segunda combina el estudio con el trabajo.

La primera pauta que queremos dar es que es necesario contar con políticas específicas para la formación técnica y la educación productiva porque es un tipo diferente de educación, es un tipo de educación que desarrolla las facultades de las personas para adquirir conocimientos fundamentales y las habilidades prácticas para implementarlos.

Es un tipo diferente de educación a la que se recibe en la universidad y a la que se recibe en el colegio porque combina las competencias generales con las competencias específicas, o habilidades generales y específicas; estas últimas permiten a la persona mejorar su productividad en la profesión que desempeñe.

Un profesor, por ejemplo, en la escuela donde esté trabajando, tiene, sobre todo, competencias generales en la materia que está dictando; las competencias específicas, en cambio, incrementan la productividad del trabajador de acuerdo con las necesidades de la empresa. Si estamos formando carpinteros, entonces, los carpinteros, de acuerdo con el lugar en que están desarrollando su actividad, necesitan además tener otro tipo de habilidades específicas, por tipo de madera, por tipo de maquinaria, por tipo de modelo que se esté manejando, etc.

Entonces, la característica de la formación técnica tiene que combinar la teoría con la práctica; no es posible solamente formarse en profesiones técnicas con base en contenidos teóricos, sino es necesario combinar estos contenidos teóricos con lo que son las prácticas en las empresas o en los mismos emprendimientos propios; por ejemplo, el nuevo currículo educativo incide mucho en lo que son las características de las comunidades, lo que las personas saben hacer, cómo se desarrolla la vida en la comunidad. Todo eso se puede recuperar y poner como competencia específica para los profesionales técnicos.

## **2.19 Educación técnica en Bolivia**

El problema de la educación técnica pasa además por la visión diferente que cada una de estas reparticiones tiene de lo que es la educación técnica; ese es uno de los

---

<sup>7</sup> Esta denominación responde a la terminología usada por el Ministerio de Educación en Bolivia.

problemas y de los retos más grandes. Como hemos dicho, es un tipo de educación diferente, específica; por ello, necesita un ente rector específico que tenga una lógica productiva y combine la teoría con la práctica.

El bachillerato técnico es una “yapita” al bachillerato en humanidades; la educación técnica alternativa de adultos es una posibilidad para las personas que, además, están aprendiendo a leer y escribir en el sistema alternativo y la educación técnica formal superior en las universidades es una salida que han tenido las universidades para trabajar en ese sector. En la educación técnica formal superior sí se ve algo de lógica, pero lamentablemente no tiene una estructura clara de lo que se tiene que hacer. Institutos muy interesantes que había antes, como el Pedro Domingo Murillo, otro en Tiahuanaco y muchos otros, sobre todo los que trabajan en el sector productivo, el sector metal mecánico, etc., ahora están paralizados; los que están trabajando más corresponden al sector servicios y con alta demanda. (Lizárraga Kathlen, 2012)

El sistema educativo boliviano no tiene una política de educación técnica que responda a estas características en este momento. Se ha hecho un análisis normativo histórico y se ve que tenemos un patrón de desarrollo primario exportador que no requiere de personas formadas. Un trabajo de María Luisa Talavera; cuenta, por ejemplo, cómo allá, en 1930, se había fundado el Instituto Pedro Domingo Murillo y se estaba tratando de impulsar justamente la educación técnica productiva con experiencias rurales y con experiencias urbanas desde la Normal de Warisata, pero estas iniciativas han sido muy poco desarrolladas —si vale el término— por los cambios tecnológicos.

Las reformas de los años 80 significan un cambio de roles para el Estado; el Estado se abre hacia el sector privado también en el tema educativo y el Estado está llamado a concentrarse en aquellos niveles que son productores de externalidades positivas, o sea, donde la educación tiene mayor beneficio social es en los niveles primarios, porque lo más importante es contar con una población que sepa leer y escribir, que sepa asimilar todo este proceso de conocimiento que viene desde el Estado, desde el mercado, desde diferentes sectores y niveles. Así, la reforma educativa se concentra Principales indicadores de educación técnica en Bolivia.

Ahora, analizando la normativa del año 2006 en adelante, se puede ver una ventana de oportunidades para la educación técnica; inicialmente, el artículo 77 de la nueva Constitución Política del Estado declara a la educación como función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado y no solamente la educación primaria, la misma es la responsabilidad del Estado.

Luego, la Ley “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” prioriza los conceptos de educación productiva y educación comunitaria. Todavía no existe una claridad total de qué son la educación productiva y la educación comunitaria, pero se entiende que tienden a estos dos objetivos: mejorar la productividad de las personas y de sus actividades y recuperar las características del grupo, de la sociedad, donde se desarrolla; así, toma en cuenta la formación técnica como un nivel a ser priorizado, desde un enfoque

comunitario y de reconocimiento de saberes. Empero antes mencionado es un trabajo por mucha tela que cortar.

La misma formación técnica y laboral en la Educación de Personas Jóvenes en contextos de privación de libertad constituye una temática profundamente importante para la sociedad, porque su implementación concede un escenario para hacer efectivo el Derecho a la Educación de aquellas personas que por diferentes razones se encuentran reclusas en los establecimientos penitenciarios y, que por el carácter del encierro, muchas veces se encuentran limitados en la posibilidad de acceso a los procesos de información, expansión, capacitación y formación. La condición de reclusión, por la finalidad de reinserción y readaptación social que persigue, no implica la anulación de la libertad del acceso a los procesos educativos y más bien en éste ámbito de la vida humana se puede generar condiciones para la construcción de sentidos y proyectos de vida personales, orientados a metas mucho más individuales, como también colectivos, además de abrir posibilidades para el conocimiento y el ejercicio de otros derechos.

## **2.20 Derecho a la Educación**

El sistema educativo muestra una cara y una realidad muy diferente a lo establecido en el marco legal, y como también en lo pedagógico. La educación en los lugares de detención debería ser uno de los pilares fundamentales donde se asiente la socialización, el desarrollo personal, la pertenencia y la posibilidad de acceder a espacios educativos extramuros, teniendo en cuenta que para los detenidos/as la educación es el único ámbito de libertad y de respeto a sus derechos dentro del encierro.

Sin embargo, en el marco del encierro, la educación es un beneficio y no un derecho, puesto que se encuentra regulada por un sistema de premios y castigos impartido arbitrariamente por los agentes penitenciarios.

Es preciso identificar algunas problemáticas concretas que afectan el ejercicio efectivo del derecho a la educación, estos mismos son tomados de Comité contra la tortura (2008)

- Las deficiencias estructurales, materiales que impiden el efectivo ejercicio del derecho a la educación.
- La educación como un beneficio y no como un derecho en el marco sistema de premios y castigos impartido arbitrariamente por las autoridades penitenciarias.
- Los traslados constantes como medida de disciplina miento y forma de tortura de los/as detenidos/as.
- La falta de acceso a la atención médica.
- Las condiciones y regímenes de detención.

La mayoría de los discursos políticos traen cargados miles y miles de promesas, pero en el caminar político la estructura misma de la propuesta va tomando su realidad y un matiz de desinterés político, mismos que son reflejados en el ámbito penitenciario los cuales son los que reflejan la viva imagen de la propuesta política plasmada en papel, las mismas que no cubren estructuras de enseñanza ni metodología aplicable a determinada población, en cambio como este hecho o se ve como un derecho si no como un regalo pues los que están dentro de estos lugares ya sea en rehabilitación o pagando un año a pena, los mismos ven todo este hecho como un regalo que ellos mismos no merecen, entonces viendo con ese lente todo lo que se les da ellos desmerecen el derecho y ven su realidad como sin salida.

Si bien es cierto que algunas de estos centros cuentan con cierto tipo de equipamientos no son los reales para tratar distintos tipos de necesidades ya sean metodológicas o estructurales.

En la constitución política del estado se enmarcan distintos hitos de derecho o cumplimientos que la misma debe tener para con la población, cada subsistema sabe si se están rigiendo y están marchando más allá de una propuesta a un hecho público aplicable dentro de los centros penitenciarios. Aquí nombramos algunos de los mismos:

Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

- a. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
- b. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intercultural, intercultural y plurilingüe.
- c. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
- d. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
- e. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos

Capítulo sexto educación, interculturalidad y derechos culturales

## SECCIÓN I EDUCACIÓN

Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior (Bolivia, 2014)

El mismo estado se atribuye a responder de manera suprema a un derecho que por ley nos pertenece a todos los bolivianos ya sea en la condición que estemos, además reconoce la responsabilidad financiera de la misma, ya que la garantiza y gestiona, esto responde a un orden de responsabilidad que el estado sustenta a partir de sus intervenciones reconocidas en la constitución política del estado, si bien ha estado respondiendo a estas demandas exigentes ha sido por medio de intervenciones extras o beneficio económico dependiente de países ya desarrollados, los cuales se han brindado para dar un soporte económico ya sea que ayuden a la infraestructura o desarrollo metodológico de avance de plan según poas de las organizaciones, en cierto debate de algunas ves me atreví a escuchar lo siguiente “el estado no hace nada de mas, o te quita o te miente diciendo que ellos son quienes intervienen” ahora recuerdo esas palabras parafraseadas y veo cuan cierto es, la misma no es una afirmación mentirosa sino que responde a una necesidad que el estado debería satisfacer dentro del ámbito educativo.

## **2.21 Objetivo de la educación**

Artículo 80. I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.<sup>8</sup>

En el siguiente artículo se reconoce al estado que proporcionara una educación con el objetivo de formación integral, y al desarrollo de competencias que vinculen teoría y práctica para el vivir bien, algunas de los centros penitenciarios han reformado sus leyes para una justicia restaurativa para los privados de libertad, es el caso de argentina que ha desarrollado un especie de consultoría para atender las demandas de los internos y así brindar educación calificada y metodología correcta, esto nos da el pie para recalcar y reclamar al avance de nuevas políticas que generen nuevos

---

<sup>8</sup> Constitución política del estado plurinacional de Bolivia, actualizada (2016), recuperada de: los fines y funciones esenciales del estado Plurinacional de Bolivia, artículo 80.



momentos y espacios de debate en los cuales se pueda discutir para una avance real en los internos.

## **2.22 La calidad educativa**

Artículo 89. El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.<sup>9</sup>

Ahora si bien hablamos de una educación de calidad en el diario vivir, y muchos de los centros de formación lo reclaman, pues tal parece que el estado se encarga de desfigurar la palabra calidad educativa, remarca también el artículo 89, que la misma calidad se aplicara en todo el sistema educativo, en ningún momento se discrimina a la educación impartida en contexto de encierro, por ello es que levantamos estos artículos para remarcar que si bien la calidad educativa no está llegando a estos centros penitenciarios donde las bases educativas se están impartiendo, pero realmente las bases educativas.

Adriana Puigros (1994) nos habla de una escuela llamada vida, donde los principales lineamientos son para personas en contextos de encierro, donde el derecho a una educación de calidad no es fallida si no reconocida, donde la tonalidad política educativa gesta aun resultado de justicia restaurativa. Sin embargo coincido cuando algunos de ustedes crean que es una utopía lejana hablar de calidad educativa.

“El capítulo XVIII de la ley de educación Argentina - Buanerse N 13.688 considera a la educación en contextos de encierro como un ámbito específico de desarrollo en el que se articulan trayectorias educativas de todos los niveles y modalidades” (Puigrós Adriana y Colaboradores, 2007)

Por primera vez en Latinoamérica se reconoce a la educación como un derecho no sola mente teórico si no practico, el cual es ejecutado con programas desarrollados en cárceles de toda argentina como un problema en proceso de solución todo ello con un enfoque restaurativo, pues si bien estas personas se encuentran privadas tan solo de su libertad de deambular o de transitar libremente, pero no de su libertad de aprender, de diseñar futuros posibles. Por ello la educación boliviana debe utilizar las herramientas de culturales sociales y sobre todo laborales, restituyéndolas las oportunidades de los cuales fueron excluidos.

Todos los seres humanos son sujetos de derechos, de modo que las personas en contexto de encierro tienen el derecho inalienable a una educación de calidad, así como los que están fuera de la prisión, sin discriminaciones ni limitaciones. La violación

---

<sup>9</sup> Constitución política del estado plurinacional de Bolivia, actualizada (2016), recuperada de: los fines y funciones esenciales del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 89.

del derecho a la educación es un mecanismo que perpetúa desigualdades y discriminaciones.

“Mi vida os la puedo contar  
En dos palabras: Un patio”  
Marcos Ana<sup>10</sup>

“Los derechos de las personas privadas de libertad se encuentran consagrados en diversos instrumentos universales y regionales de derechos humanos y basados principalmente en el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que se respete y garantice su dignidad, su vida y su integridad personal”<sup>11</sup> distintas instituciones reconocen el derecho educativo como fuente de razón y justicia para cualquier individuo sin importar la condición en la que este se pueda encontrar, hablamos de condición por el hecho de que pueda estar aislado o recluido en algún lugar penitenciario pero este derecho es reconocido a nivel latinoamericano en El Derecho a la Educación en Contextos de Encierro - Políticas y Prácticas en América Latina y el Caribe.

## **2.23 Marcos internacionales y algunos avances recientes**

Clade (2011) Dice:

“Es así por ejemplo que en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas entre la serie de resoluciones que se han venido adoptando con miras a la plena

---

<sup>10</sup> El poema “Mi corazón es patio” del poeta español Marcos Ana quien permaneció preso durante 23 años en las cárceles franquistas, y Premio Derechos Humanos en el año 2011 por la Asociación Pro Derechos Humanos (APDHE).

<sup>11</sup> El Derecho a la Educación en Contextos de Encierro - Políticas y Prácticas en América Latina y el Caribe. CLADE, 2011, Convención Americana sobre Derechos Humanos; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y su Protocolo Opcional; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, y sus Protocolos Adicionales de 1977; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos; Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión; Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el mejoramiento de la atención de la Salud Mental; Reglas (Reglas de Beijing); Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad (Reglas de Tokio); y en otros instrumentos internacionales.

realización del derecho a la educación<sup>9</sup>, la Resolución 11/6 adoptada en su 11<sup>o</sup> período de sesiones (2009)<sup>10</sup> insta a que se garantice el derecho a la educación de las personas privadas de libertad y formula una serie de importantes recomendaciones dirigidas a los Estados. Conviene destacar, entre otras, la de garantizar la igualdad de acceso a la educación a todas las personas privadas de libertad; velar por que la educación primaria sea obligatoria, accesible y esté disponible gratuitamente para todos, incluidos los niños privados de libertad o que viven en las cárceles; y velar por que los programas de estudio y las prácticas educativas en los establecimientos de privación de libertad tengan en cuenta las diferencias de género a fin de hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas a la educación. Las recomendaciones apuntan también a la formulación de políticas coherentes sobre la educación en los establecimientos de privación de libertad ofreciendo programas educativos amplios destinados al desarrollo pleno de potencialidades y a planes de educación individuales con la plena participación de las personas reclusas.” (Clade, 2011)

Por otro lado debemos reconocer que si bien son políticas latinoamericanas estas deben redoblar esfuerzos por alcanzar las metas y las políticas que cada país se ha enmarcado, más allá de la política o el decreto el accionar debe funcionar en la localidad, se deben articular momentos y herramientas para el desarrollo de los ejes principales que serán motores que impulsarán estos hechos.

Pero antes por no echar toda la carga al estado también debemos reconocer que lo que funciona en los hogares funcionará en el estado, en el informe sobre derecho a la educación un pilar fundamental que se desmenuza es la familia, estos mismos lo único que deben hacer es vivir, los padres como patentes paraguas deben traer y cubrir la necesidad de una ruptura. Sin embargo dentro del margen del derecho educativo veremos un poco más externamente.

Se puede debatir, la obligación de los gobiernos de proveer educación para todas las personas encarceladas, sin embargo no adentraremos en estos ni temas políticos. Nos enfocamos en lo siguiente “La educación como un imperativo por derecho propio” (Muñoz, 2012) se consagra en muchos convenios y recomendaciones internacionales. Por eso, todas las personas encarceladas (sin consideración de edad, género, nacionalidad, etc.) tienen el mismo derecho a la educación que los otros ciudadanos. Al nivel europeo, el Protocolo No. 1 del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1950) del Consejo Europeo afirma que “ninguna persona será negada su derecho a la educación”,

Aparte de la obligación de proveer educación en contexto de encierro, los convenios internacionales también especifican el tipo de educación que se debe ofrecer. La Organización de las Naciones Unidas estipula que la educación carcelaria debe tener como meta “el desarrollo pleno de la personalidad humana” (Muñoz 2009: 7). Esto hace eco de la política del Consejo de Europa sobre la educación carcelaria, sobre todo, su enfoque en “desarrollar toda la persona, tomando en cuenta su contexto social, económico y cultural” (Council of Europe 1990: 8).

Así es importante tomar en cuenta el punto de vista de las Naciones Unidas, en el sentido de que la educación carcelaria “se preocupa, única y preeminentemente, con el aprendizaje, respondiendo al potencial y el desarrollo, y debe, por ende, ser una preocupación fundamental (...) no simplemente un añadido en el caso de que los recursos lo ‘permitan’” (Muñoz, 2012)

## **2.24 Políticas públicas para la educación en cárceles**

cuando hablamos de políticas públicas nos referimos a la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema en la comunidad. En este entendido al referirnos a la existencia o no de políticas públicas en educación para los centros penitenciarios de Bolivia, debemos remitirnos al marco normativo que rige la materia. En este encontraremos que la educación es uno de los componentes principales del tratamiento penitenciario y que éste a su vez tiene como finalidad la readaptación social del condenado<sup>12</sup>; de ahí que la educación del condenado debe ser promovida para su capacitación y formación profesional; cumpliendo de esta forma con la finalidad de la pena<sup>13</sup>.

Quizá, uno de los factores que impide contar con centros dedicados a la enseñanza básica (educación formal) al interior de todos los recintos carcelarios, es el hecho de que la mayor parte de la población penal se encuentra detenida preventivamente<sup>14</sup>, bajo esta lógica no resulta atractivo; para la persona detenida preventivamente; inscribirse a un centro de enseñanza conociendo que su situación de privación de libertad es temporal. Sin embargo, cuando nos referimos al mínimo porcentaje de condenados, la situación cambia, en el entendido de que la oferta más atractiva para éste, es realizar actividades laborales durante la mayor cantidad de horas al día, con la finalidad de obtener la redención de su condena<sup>15</sup>.

Ante esta realidad, queda la tarea de fortalecer los centros de enseñanza básica, como los Centros Educativos para Adultos (CEAs) en aquellos recintos donde funcionan y la planificación de estrategias; en forma conjunta con el Ministerio de Educación; para lograr su funcionamiento en aquellos departamentos que carecen de ellos.

Sin duda alguna, que la educación es una función suprema y la primera responsabilidad financiera del Estado, y cuando ella se encuentra relacionada con las

---

<sup>12</sup> Art. 178 de la Ley N.º 2298 de Ejecución Penal y Supervisión: “Finalidad.- El tratamiento penitenciario tendrá como finalidad la readaptación social del condenado, a través de un Programa Progresivo, individualizado y de grupo, cuyos componentes principales son la psicoterapia, educación, trabajo...”

<sup>13</sup> Art. 25 del Código Penal: “La sanción.- La sanción comprende las penas y las medidas de seguridad. Tiene como fines la enmienda y readaptación social del delincuente,...”; art. 3 de la Ley N.º 2298 de Ejecución Penal y Supervisión: “Finalidad de la pena.- La pena tiene por finalidad, proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado,...”

<sup>14</sup> El 79% de la población penal se encuentra con detención preventiva y un 21% se encuentra cumpliendo condena (fuente: DGRP a marzo de 2009).

<sup>15</sup> Art. 138 de la Ley N.º 2298 de Ejecución Penal y Supervisión: “El interno podrá redimir la condena impuesta en razón de un día de pena por dos días de trabajo o estudio”.

personas privadas de libertad, su función va más allá, toda vez que es componente principal del proceso de reinserción social de la persona condenada.

Creemos que nos encontramos en tiempos de cambio y, aquel sector que siempre fue olvidado, ahora comienza a ser atendido dentro de las posibilidades de nuestro actual sistema penitenciario.

## **2.25 Reinserción social**

Encontramos aquí varias definiciones de que entendemos por reinserción social, las cuales nos darán un mayor panorama de cómo se empieza a ver una nueva realidad de segundas oportunidades dentro del sistema penitenciario:

Según la Real Academia Española define a la reinserción como: La acción y efecto de reinsertar" (Española, 2016)

"El término reinserción se emplea al decirse de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba por fuera de la misma" (Definición ABC, s.f.)

De otro modo se puede decir que la reinserción social es el efecto de restablecer a una persona a la sociedad para que este encaje en la misma, es la actividad que se desarrolla y en la cual se enfoca un tipo de atención, mediante programas que implementados para lograr la reinserción de la persona.

La reinserción social es esa acción de insertar o introducir algo en algún lugar tal es el caso del sistema penitenciario en base a la norma constitucional, que lo induce a la resocialización del privado de libertad, esa operación que ejerce el sistema penitenciario para integrar métodos y procesos en busca de la rehabilitación social del recluso.

Reintegración o reinserción de una persona en la sociedad, después de haber estado durante un tiempo al margen de ella.

Según Rodríguez:

"La reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación del delincuente, se les otorga una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad" (Rodríguez, s.f.)

Cuando un individuo se ve sometido durante un espacio prolongado de tiempo a esta circunstancia, se produce en él lo que se ha denominado con el nombre de "Síndrome de institucionalización", que conlleva una serie de síntomas característicos como son:

La baja capacidad para tomar decisiones, falta de iniciativa, dificultades para planificar el tiempo, escasez de creatividad, incapacidad para enfrentarse a situaciones nuevas, dificultades de relación, etc.

Estas dificultades o carencias se agravan a medida que aumenta el tiempo de institucionalización, y a medida que la institución se hace más restrictiva.

Un claro ejemplo de esto es la cárcel. Nos encontramos, en no pocas ocasiones, que personas que han sufrido una prolongada estancia en prisión son incapaces de adaptarse a un medio no cerrado.

Esto, aunque en menor proporción ocurre incluso en estancias no tan prolongadas, ya que, la cárcel al ser uno de los medios más restrictivos que existen, generan graves secuelas para la persona que la padece. La “prisonalización” es un tipo muy grave y estudiado del “Síndrome de institucionalización”<sup>16</sup>.

Esto supone, que cuando la persona tiene que enfrentarse a su salida, se encuentra en una situación de grave desventaja social con respecto a las demás personas con las que tendrá que convivir. Si la situación global en este momento es difícil para la población general, para estas personas se hace más insostenible.

De ahí la necesidad de articular una serie de medidas encaminadas a poner a estas personas en disposición de enfrentar su realidad, de forma que sus posibilidades sean equiparables a las del resto de la población general. Esto requiera un espacio de transición, que en la actualidad entendemos como idóneo aquel en el que pueda ir adaptándose a la vida en comunidad.

Estamos convencidos de que es la falta de aprendizaje adecuado para la vida en comunidad, lo que da lugar a la manifestación de conductas inadaptadas que se transforman en muchos de los casos, en conductas delictivas; produciéndose así un proceso circular del que la persona no puede zafarse por sí mismo.

---

<sup>16</sup> Así pues, y partiendo de la convicción de que la cárcel es una de las instituciones más represivas que existen, a medida que el tiempo pasa y más prohibitivo sea, las carencias en el individuo irán agravándose progresivamente. Por ello las personas que han sufrido una larga estancia en prisión pueden desarrollar dificultades de adaptación y relación en un medio no cerrado, en ocasiones puede producirse también en estancias cortas. La “prisonalización” es uno de los tipos más severos de este síndrome. Esto genera que al salir de prisión los reclusos sufran una situación de desventaja social respecto a los demás, provocando una gran necesidad de reinserción. Además, no está de más recalcar que cuando una persona entra en prisión, todo su entorno se ve afectado. La persona que entra a una institución penitenciaria a cumplir condena sufre las consecuencias que terminan afectando también a su entorno más cercano. Por un lado, la persona que cumple pena de cárcel puede contar o no con el apoyo de su entorno más cercano, del mismo modo que la familia puede estar recibiendo apoyo por parte de la sociedad, o por el contrario estar experimentando un rechazo social por parte de la misma debido a la situación. (2015), recuperado de: <http://saliendodelacarcel.blogspot.com/2015/05/sindrome-de-institucionalizacion.html>

La reinserción, quiere ser el soporte en el que las personas, puedan llevar a cabo ese proceso de aprendizaje, que, por sus circunstancias personales, no pudieron desarrollar anteriormente.

En respuesta a estas consideraciones se ha tomado a la reinserción como un medio de segundas oportunidades, para que el individuo no pueda reincidir fuera del centro penitenciario.

Iniciativas para la Reinserción (2005) dice:

“...se aferran al trabajo como factor de liberación quienes están en peor situación emocional, y lo ven como una salida económica quienes más provecho material sacan del mismo, para ellos o para sus familias. Así, una de las principales compensaciones del trabajo es que suaviza o esconde la falta de libertad, haciendo que el interno pueda verse a sí mismo como una persona normal, o que su tiempo de falta de libertad pase más rápido. Pero el trabajo permite también contar con unos recursos propios con los que ser más libre. Estas recompensas dan al penado un equilibrio emocional, algo muy importante para soportar la cárcel y también para vivirla pacíficamente. De modo que, desde este punto de vista, el trabajo tiene una función terapéutica que no es despreciable. Si ésta es la vivencia que los presos que trabajan tienen del trabajo, una función muy importante que se deduce para el propio sistema penitenciario es la de pacificación y orden interno. En efecto, el trabajo disciplina por sí mismo, ocupa el tiempo, crea mejor ambiente y equilibra emocionalmente. Éstos son precisamente los aspectos del trabajo que más valoran y en los que más coinciden los responsables de la institución penitenciaria entrevistados...”<sup>17</sup>

Las actividades de la vida diaria, como el trabajo tienen características muy diferentes en las personas privadas de libertad, la organización de estas relacionada directamente con los tiempos internos del recinto, en relación a esto cabe recordar que el significado de la ocupación se refiere a la experiencia subjetiva de la participación en las ocupaciones.

## **2.26 Reinserción Social desde el punto de Vista Jurídico-penitenciario**

El sistema penitenciario constituido en su complejidad, enfocado en la reinserción social de la persona privada de la libertad, como ordenanza primordial, exige al sistema penitenciario establecer las reglas claras del régimen en función para establecer programas que coadyuven para lograr la reinserción del privado de libertad.

---

<sup>17</sup> La investigación fue realizada entre los meses de septiembre de 2005 y abril de 2006 por encargo del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE). El CIRE es la empresa pública dependiente del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya responsable de garantizar, dentro de su ámbito autonómico, el derecho de los presos al trabajo.

Considerar el enfoque jurídico de la reinserción y la readaptación del recluso es importante ya que al iniciarse con la cláusula superior de acuerdo a la Constitución Política de la República de del estado plurinacional de Bolivia que conviene sobre el sistema penitenciario el cual debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos, también así indica que se debe cumplir con el debido tratamiento de los mismos.

## Capítulo I Principios y Garantías

Artículo 1.- (Objeto) Esta Ley tiene por objeto regular: 1. La Ejecución de las Penas y Medias de Seguridad dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes, 2. El cumplimiento de la Suspensión Condicional del proceso y de la pena; y, 3. la ejecución de las Medias Cautelares de carácter personal.

Artículo 2.- (PRINCIPIO DE LEGALIDAD) Ninguna persona puede ser sometida a prisión, reclusión o detención preventiva en establecimientos penitenciarios, sino en virtud de mandamiento escrito emanado de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por causales previamente definidas por Ley. La privación de libertad obedece al cumplimiento de una pena o medida cautelar personal, dispuesta conforme a Ley. Las únicas limitaciones a los derechos del interno son las emergentes de la condena y las previstas en esta Ley fuera de ellas no es aplicable ninguna otra limitación.

Artículo 3.- (FINALIDAD DE LA PENA) La pena tiene por finalidad, proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado, a través de una cabal comprensión y respeto de la Ley. (LEY, 2017)

Al hacer memoria de lo que significa la reinserción social, es describir a la readaptación social que se estipula en la norma jurídica del régimen penitenciario boliviano, en el cual se encuentra como una de sus finalidades y como un derecho que poseen los reclusos.

De este modo se trata de enfatizar al estado que los programas que se implementen en el sistema penitenciario sean de contribución, tanto para la persona reclusa y su familia, como para el desarrollo del estado. Se tipifican una serie de normas, las cuales enfocadas a la reinserción social de la persona reclusa buscan la no reincidencia de estas, se trata de encontrar los métodos adecuados a la norma para que de cierta manera en el ámbito penitenciario se logre la reinserción de la persona a la sociedad y evitar la recaída delincencial.

### **2.27 La inserción del recluso en la sociedad**

La inserción del recluso es la actividad que se realiza posteriormente al tratamiento del recluso en prisión, la redención de la pena por el buen comportamiento, la



rehabilitación del recluso o el cumplimiento de la condena, es la posibilidad de la inserción del recluso sin dejar por un lado el evitar la reincidencia mediante un tratamiento post penitenciario, así mismo la preparación de este en el centro penitenciario que no es más que la oportunidad de optar a la inserción en la sociedad nuevamente.

Un aspecto muy importante que debe de destacarse en el sistema penitenciario y su preparación a la reinserción del recluso en la sociedad son, los programas laborales que se desarrollan dentro del recinto penitenciario y que para el recluso existen varias actividades en las cuales este puede optar.

El recluso es preparado dentro del recinto penitenciario hacia su inserción en la sociedad desde su entrada, en su fase de tratamiento se le brinda la asistencia necesaria para lograr la rehabilitación, lo más importante a destacar es que el recluso logra recobrar su libertad controlada o prelibertad, siempre y que este cumpla con los requisitos estipulados para optar a dicho beneficio, el cual el que lo prepara de regreso a su vida en libertad.

Un recluso rehabilitado no es el que aprende a sobrevivir bien en una prisión, sino quien logra vivir en el mundo exterior después de su puesta en libertad. *“Si las autoridades penitenciarias, en sus programas de actividades dentro de la prisión, desean priorizar lo que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos describe como “reforma y readaptación social” de los reclusos, necesitarán basar dichas actividades en proporcionar a los reclusos los recursos y aptitudes necesarios para vivir bien fuera de la prisión”.*<sup>18</sup>

Lo anterior nos indica que se debe vincular al recluso a los trabajos que este va a realizar dentro del recinto penitenciario, para la preparación adecuada para que dichas aptitudes sean de provecho y necesarias para su vida en libertad, la capacitación constante dentro de la prisión requiere también cargarlos de dinamismo y expectativas de los prejuicios que existen con un ex recluso.

La estructura que se ve dentro del recinto penitenciario es muy diferente a la estructura en la libertad, sin embargo, el sistema penitenciario debe de apoyar en base a los programas el apoyo y auto apoyo de los reclusos para poder adaptarse en una vida en la sociedad fuera de la comunidad carcelaria, evitar así la reincidencia del mismo, por falta de aceptación de la sociedad.

Estigmas del ex recluso, pueden afectarlo en su puesta en libertad, ya que al sentir la discriminación y la no aceptación este individuo tiende a reincidir delictivamente en la

---

<sup>18</sup> La Administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos, Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, Andrew Coyle, Preparar a los reclusos para su vida luego de su liberación, segunda edición, Londres 2,009, Pág., 88

sociedad, para ello debe existir programas post penitenciarios que apoyan al recluso luego de la puesta en libertad.

Un aspecto muy importante que debe tomarse muy en cuenta y que es propicio para el privado de libertad, es el contacto constante con su familia, ya que de este modo el recluso no recae en una actitud de abandono, la constante comunicación con la familia crea aptitudes positivas en el recluso, y crea una mejor adaptación en el recinto penitenciario ya que este a manera psicológica logra entender que no se encuentra en completo encierro y abandono total.

## **2.28 Proyectos de vida personal**

El proyecto es como un camino para alcanzar la meta: es el plan que una persona se traza a fin de conseguir un objetivo. El proyecto da coherencia a la vida de una persona en sus diversas facetas y marca un determinado estilo, en el obrar, en las relaciones, en el modo de verla vida.

*“El proyecto de vida es la dirección que el hombre se marca en su vida, a partir del conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de la cual se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, sobre todo en aquellas en que decide su futuro, como son el estado de vida y la profesión es la carta de navegación para descubrir el sentido profundo de la vida a través de varias etapas” (Jimbo, 2016)*

Puntualizamos de un conjunto de valores jerarquizados vivencialmente, para determinar el futuro más óptimo o a decidir en estos ámbitos, sin embargo que pasa cuando estamos en un contexto cerrado, los márgenes del mismo centro se convierten en redadas los cuales impiden el paso existencial y una posible meta en el mismo centro. Pero a este mismo intento de pensar en un futuro dominante le llamamos rehabilitación.

La rehabilitación ha sido un problema común a los países latinoamericanos. En el caso boliviano. Se han realizado numerosos planteamientos. Acerca de cómo debe realizarse la rehabilitación sin haber logrado responder efectivamente a la solución .de esta problemática, ya que se han enfocado básicamente al mejoramiento de las condiciones de vida del delincuente al interior de la institución, confundándose así el tratamiento con la reclusión.

Otro error que se ha venido presentando, es confundir la rehabilitación con brindarle a los reclusos la satisfacción de sus necesidades primarias (ropa, alimento, mejoras locativas). Es por esto y a las deficientes condiciones de vida en que se encuentran los reclusos en la mayoría de cárceles del país, que cualquier propuesta en pro de la rehabilitación, se enfoca principalmente al mejoramiento de las condiciones de vida del

delincuente al interior de la institución, confundiéndose así el tratamiento con la reclusión.

De acuerdo a las investigaciones que se han venido realizando en la Universidad INCCA de Colombia (Bogotá) a nivel de la línea denominada "Auto-conciencia y Proyecto de vida" dirigida por el psicólogo Jaime Samudio Díaz, basadas en estudios de autores del campo socialista, hicimos una relación entre las principales categorías que tienen un papel decisivo en la elaboración del proyecto de vida, y su papel en la rehabilitación del delincuente.

“Es así como podemos decir, que la concepción del mundo contribuye a la formación del sentido de la vida, a que el individuo forme su marco general valorativo y cognoscitivo, que le permitirá estructurar o no su proyecto de vida. Esta concepción está en gran medida" determinada por el momento histórico y por la ideología imperante, siendo dicha concepción la imagen o representación que cada individuo hace acerca de la realidad, de cómo es y la idea de cómo debe ser, de acuerdo a su tipo de vivencia y a las relaciones que establece con el mundo” (Luvic, H., & Samudio, 1991)

Esta problemática ha sido abordada por diferentes corrientes, como el existencialismo filosófico de Sartre, Camus, Jasper, Heidegger y el existencialismo positivo de Nicola Abbagnano. En la psicología desde los trabajos de Alfred Adler, Maslow y Víctor Franck, Todas estas corrientes parten de considerar que el hombre es el encargado de encontrar el sentido de su vida, gracias a la introspección y no en las mismas relaciones que establece con la sociedad. Buscan cambiar las actitudes que tienen los individuos ante el mundo, sin tener en cuenta el papel transformador que ejerce el hombre sobre el mundo y a su vez de éste sobre él, ignorando que el individuo se puede encontrar así mismo en su actividad, en sus relaciones dentro de un contexto socio-histórico y es aquí donde surgen sus posibilidades de realización: se desconoce por 10 tanto el papel de la interacción hombre-sociedad en la formación o pérdida del sentido de la vida, como orientador en la estructuración de planes de vida.

Creemos que el sentido de la vida es la justificación a la existencia, que pueda dar respuesta a la función, es decir al papel que desempeña el hombre en el mundo que le permita hacer de su vida algo útil, tanto para sí como para los demás. También puede responder a la necesidad de autovaloración o sea lo que el individuo quiere llegar a ser en su superación.

Lo óptimo es que el sentido de vida oriente activa conscientemente, la elaboración del proyecto de vida, esto incide directamente en la conservación de ese sentido, ya que a medida que la persona actúa en pos de su proyecto irá encontrando justificación a su existencia, que le impulsará a continuar formulándose objetivos con el fin de alcanzar su autorrealización.

Para que el sentido de vida oriente el proyecto de vida, requiere darse correspondencia entre lo que el individuo considera que es y las acciones que realiza para alcanzar lo que se propone, debiendo plantear objetivos y medios acordes a sus condiciones internas (intereses, necesidades, cualidades) y externas (vínculos laborales, afectivos y sociales), los cuales deben estar respondiendo constantemente al por qué desea alcanzar lo que se propone, las acciones que ha ejecutado y sus consecuencias; también las cualidades con que cuenta y las que debe desarrollar.

De este modo creemos que planteándose un proyecto de vida el mismo encuentra una salida a la divergente forma de vida presente dentro del mismo centro penitenciario.

## **2.29 Emprendedurismo**

El concepto de emprendedor no tiene una definición establecida, lo cual genera dudas. ¿Cómo saber si se es un emprendedor? Si bien existen muchas definiciones o concepciones acerca del término emprendedor, se puede identificar muchas características comunes en todas ellas.

Se puede dar una definición básica estableciendo que un emprendedor es aquella persona que ha convertido una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa con fines de lucro o una organización social, que está generando algún tipo de innovación y empleos.

Sin embargo, es importante señalar algunas otras definiciones específicas que se han generado en torno a la cultura emprendedora, las siguientes fueron citadas por Sérvulo Anzola<sup>19</sup>

- Definición económica de emprendedor: realiza cambios de recursos de una zona de bajo rendimiento a una de alta productividad.
- Definición pragmática de emprendedor: es una persona que inicia su propio negocio nuevo y pequeño.
- Definición operativa de emprendedor: aplica su talento creador e innovador para iniciar su propia empresa o engrandecer una ya existente.
- Definición general de emprendedor: el que hace que las cosas sucedan.

Hoy en día, un tema fundamental en agenda, es el referido al mercado laboral. Existen desajustes en el mercado de trabajo, debido a que el sector empresarial no tiene la

---

<sup>19</sup> Sérvulo Anzola: Director de la Dirección de Liderazgo Emprendedor de la División de Desarrollo Empresarial del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Es reconocido consultor de micro y pequeñas empresas, asesor de proyectos y empresas e investigador. Desde hace 30 años ejerce la docencia universitaria. Las definiciones que el cita son resultado del evento: “El impacto de la cultura emprendedora” realizado en la ciudad de La Paz, Bolivia el 2 de diciembre del 2003 por Funda-Pro.

capacidad de absorción para emplear a los profesionales que egresan del sistema universitario. Cada año, y el volumen es creciente, se gradúan en Bolivia aproximadamente 6827 profesionales que al concluir sus estudios inician la penosa tarea de encontrar empleo (INE, 2016). Un buen porcentaje terminará como "desempleado educado", ya que la oferta de profesionales con grado de licenciatura es mayor que la demanda que el sistema empresarial pueda requerir. Es así que en Bolivia el mercado laboral perpetúa y acentúa desigualdades que se traducen en bajos salarios, mala calidad de empleo y desempleo. Las perspectivas del mercado laboral para los jóvenes se tornan más críticas, como consecuencia de que el crecimiento de la economía Boliviana está basado, en sectores poco intensivos en mano de obra y, en exportaciones con poco valor agregado y que se dan bajo condiciones de escasa competitividad. Esta característica se refleja en una baja, tanto en la cantidad como en la calidad, de la demanda por empleo calificado en el mercado laboral.

### **2.30 Bolivia país de emprendedores**

En 1999 se creó el proyecto de investigación The Global Entrepreneurship Monitor, GEM, liderado por el Babson College, con el apoyo de la London Business School. Se inició con el estudio de 10 países, hasta llegar a 59 en el 2010. El GEM indaga las razones que llevan a los emprendedores a crear una nueva empresa. El estudio del GEM en Bolivia muestra los siguientes resultados:

“De cada 100 bolivianos entre 18 a 64 años de edad, 39 están empezando un emprendimiento, a los cuales se suman 18 que ya tiene un emprendimiento establecido, por lo cual más de la mitad de la población boliviana posee un emprendimiento” (Patria, 2015)

El estudio señala que el 75,8% de los bolivianos considera que tiene las capacidades requeridas para emprender; el 53,2% percibe oportunidades para emprender, sólo el 28,4% tiene temor al fracaso y el 54,5% tiene intenciones de emprender. Las mujeres tienen mejores percepciones para el emprendimiento que los hombres.

Por departamento, Santa Cruz confirma un alto perfil emprendedor superando a Cochabamba y La Paz en actitud y actividad emprendedora de su población. La Paz destaca por tener una mayor proporción de emprendimientos en el sector de transformación (manufactura) y posee además la población con mayor educación para el emprendimiento. Cochabamba muestra una mayor inclinación a los mercados internacionales y posee la menor tasa de discontinuación de emprendimientos.

“La mayor parte de los emprendimientos se concentra en el sector de servicios al consumidor, con niveles muy bajos de agregación de valor económico. Gran parte de los emprendimientos (65%) apenas espera generar máximo de 1 a 5 empleos. Un 84% no incorpora tecnología a sus emprendimientos y el 80% no exporta. La edad promedio de los emprendedores es de 32 años y el 60% de ellos sólo cuenta con educación escolar. Sus ingresos mensuales en promedio

son de Bs 2.000, con una inversión promedio en sus emprendimientos entre \$us 600 a \$us 1.100. La mayoría de los políticos y académicos coinciden en que el espíritu emprendedor es fundamental para el desarrollo y el bienestar de la sociedad. Los emprendedores crean puestos de trabajo. Conducen y le dan forma a la innovación, acelerando los cambios estructurales en la economía. Al introducir nueva competencia, contribuyen indirectamente a la productividad. El espíritu empresarial es pues, un catalizador del crecimiento económico y la competitividad nacional” (García, 2010)

Vemos y remarcamos la importancia del estudio que se realizó en tema de emprendedurismo, el espíritu empresarial o emprendedor es mucho más importante para el desarrollo de un país de acuerdo a la situación que atraviesa el mismo, por lo cual es de suma importancia crear una nueva forma de encarar la vida y que mejor que en este caso con privados de libertad.

**CAPITULO III**  
**DISEÑO**  
**METODOLÓGICO**

## **1. Metodología de la Investigación**

### **1.1. Tipo de investigación**

La investigación está orientada en un enfoque cualitativo, desde una perspectiva de investigación etnográfica, pues se buscó describir exhaustivamente las condiciones en que se aplica la educación alternativa en el marco de la justicia restaurativa dirigida a los internos del “Centro Penitenciario de Rehabilitación QALAUMA”.

En este marco, lo fundamental es consolidar la información necesaria para comprender las condiciones en que se realiza este proceso, para buscar alternativas que permitan una reinserción social para la construcción de condiciones de vida adecuadas en la sociedad una vez cumplida la pena, utilizando los talleres de educación técnica brindados por la institución, en la perspectiva de la construcción de un Proyecto de vida con espíritu emprendedor.

Este tipo de investigación para nuestro proyecto es pertinente porque tiene como fin establecer una identificación y recuperación de información en la que se encuentran involucrados maestros, internos, facilitadores, régimen penitenciario y cuerpo policial, buscando comprender la implementación de un nuevo espacio de trabajo educativo.

### **1.2. Enfoque de investigación**

El enfoque utilizado es el etnográfico, de tipo descriptivo, recuperando los elementos centrales de la vida en el Centro QALAUMA, orientando en los resultados la elaboración de un Manual para su implementación libre en el ámbito alternativo.

Este tipo de investigación ha permitido que los internos participen planteando una problemática, necesidad y solución.

### **1.3. Diseño de la investigación**

Para obtener respuestas a las interrogantes planteadas, el diseño que se eligió es Descriptivo, en el caso, la investigación no ameritaba interponer instrumentos prematuramente formalizados, por lo consiguiente que la diferencia y la exquisitez descriptiva de una observación en situ hubiera sido desperdiciada, es por eso que se parte de elementos y dimensiones diferentes “desde esta perspectiva, la validez de la información y de su interpretación no se hace residir en la representatividad de los casos estudiados sino en el carácter del trabajo de observación y análisis, es decir en el intento de comprender cada circunstancia de aprendizaje” (Gibaja, 1978)

## **2. Variables**

Mediante el proceso que se vino siguiendo dentro de la investigación se llegó a una línea sistemática y ordenada se logró identificar un panorama mucho más específico de ayuda investigativa, seguidamente se incluye las variables que dan lugar y sustento a



la investigación en cuestión, el análisis de las mismas nos hace posible visualizar, un nuevo espacio de acción en el cual se categoriza en variables, dimensiones e indicadores, los cuales se basan en la presentación y el hallazgo de todo lo recolectado, adquirido, investigado durante el proceso dentro y fuera del trabajo de campo. Es precisamente en este cuadro en el cual se basa la presentación y los hallazgos de esta investigación, los cuales se presentan posteriormente.

- Reinserción social
- Manual técnico productivo

## 2.1 Categorización de Variables:

Variable teórica	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional	Indicadores variable empírica
Reinserción Social	<p>La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el período de cumplimiento de la condena y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad.</p> <p>Esta etapa, que incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales. (Cigarroa, 2016)</p> <p>“Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la</p>	Educación técnica productiva	<p>“Educación Técnica está orientada a entregar a los estudiantes la capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional, o bien desempeñarse por cuenta propia”. (Educacion, 2015)</p> <p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a la formación o educación técnica como una educación en la cual se aprenden “las habilidades que tienden a proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en una ocupación o grupo de ocupaciones en cualquier rama de la actividad económica” (Tesauro OIT en CINTERFOR, 2001).</p> <p>Proceso por medio del cual el centro rehabilitación QALAUMA desarrolla capacidades y habilidades de trabajo en conjunto.</p>	<p>1.- Capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad.</p> <p>2.-Demanda de trabajo en actividades económicas</p> <p>3.Proyecciones independientes de trabajo</p>

	<p>clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas”. (Constitución Política del Estado. Arts. 73 y 74) tiene el objetivo de capacitar a jóvenes para que vuelvan a ser ciudadanos de bien en esta sociedad (LA RAZON, 2013)</p> <p>En el actual sistema penal, que tiene un enfoque retributivo, el joven infractor y la víctima son objetos del proceso, por ello no se logra ni la rehabilitación del infractor ni se satisface las expectativas de la víctima o de la comunidad. En un enfoque de Justicia Restaurativa se considera sobretodo que el delito, además de transgredir la ley, ha ocasionado un daño a las relaciones interpersonales.</p>	<p><b>Educación en contexto Cerrado</b></p>	<p>El Estado es el que debe garantizar el Derecho a la educación a todas las personas que están privadas de su libertad ambulatoria, desde su ingreso, permanencia y egreso de las instituciones. La garantía del acceso a la educación en las cárceles actúa como garantía de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido (Scarfó, Inda, &amp; Dappello, 2013)</p> <p>La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución. (Díaz, 2015)</p>	<p>4.-Certificados otorgados.</p> <p>5.-Desarrollo de actividades significativas.</p> <p>6.-Formación integral.</p> <p>7.- Control y disciplina</p>
--	--	---	--	---

<b>Manual Técnico Productivo</b>	<p>La Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos. (REGLAMENTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, s.f.)</p> <p>La posibilidad de llevar adelante una educación que enfatice en lo técnico, (...) y productivo, se enmarca en la generación de debates y acciones que superen los aspectos negativos de iniciativas pasadas, de manera que se debe impulsar procesos educativos cuyo interés sea producir pero velando por el bienestar del ser humano y de la naturaleza, valorando el trabajo en general, manual e intelectual, y dónde las prácticas salgan de los límites de la escuela hacia la comunidad. (Aguilar, 2006)</p>	<b>Motivación</b>	<p>EN OCASIONES se afirma que uno de los objetivos que se persigue al encerrar en la cárcel a los delincuentes es lograr su rehabilitación. Sin embargo, el encarcelamiento por sí solo no sirve para rehabilitar a nadie. La motivación para cambiar debe proceder del corazón y la mente de la persona, e ir acompañada de arrepentimiento sincero por la mala conducta anterior y del deseo de actuar de otra manera. (Pennsylvania, 2015)</p> <p>La motivación es un elemento crucial para una participación educacional activa y para el logro de progresos. Son muchos los profesionales que subrayan la importancia que reviste para la motivación el sentimiento de haber logrado algo de mayor confianza en sí mismo, tanto en el contexto de la educación en las prisiones como en la educación y la formación fuera de ellas. (UNESCO, s.f.)</p>	<p>8.-Motivación significativa en las actividades.</p> <p>9.-Participación educativa y logros.</p> <p>10.-Desarrollo de confianza.</p>
		<b>Estructura formal</b>	<p>(...) es la unidad fundamental en el proceso de comunicación tanto oral como escrito que a su vez está compuesto por signos, posee coherencia e intención comunicativa, y es de carácter social. (Wordpress, s.f.)</p> <p>La finalidad de una estructura organizacional es establecer un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas en la planificación (Champagnat, 2002)</p>	<p>11.-Talleres adecuados según la finalidad del objetivo.</p> <p>12.-Cartillas desarrolladas según necesidad para los internos.</p>

## 2.2 Instrumentos por Indicador

Variable:	Reinserción social	
Dimensión :	Educación técnica productiva	
Indicador	Documental	Instrumentos
1.- Capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012)</b> Competencias laborales para la profesionalización de la gestión</li> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma</li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ Reglamento interno de Qalauma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores (diario de campo)</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Observación talleres</li> <li>➤ Entrevista estructurada.</li> </ul>
2.- Demanda de trabajo en actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012)</b> Competencias laborales para la profesionalización de la gestión</li> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma</li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016, pág. 456) (Aquino, 2016, pág. 98)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>

<p>3.- proyecciones independientes de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012, pág. 76)</b></li> <li>➤ Competencias laborales para la profesionalización de la gestión</li> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma</li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ Revisión documental. CEMCE, Ministerio de Educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>
---	---	--

Variable:	Reinserción social	
Dimensión :	Educación en contexto cerrado	
Indicador	Documental	Instrumentos
<p>4.-Certificados otorgados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>(Qalauma, 2014, pág. 69)</b></li> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012, pág. 15)</b></li> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma <b>(Qalauma, 2014, pág. 69)</b></li> <li>➤ Diario de campo, información recabada a <b>(Mamani, 2016)</b></li> <li>➤ Reglamento interno de Qalauma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>
<p>5.-Desarrollo de actividades significativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012)</b></li> <li>➤ Juvenil, Justicia penal <b>(Qalauma, 2014)</b></li> <li>➤ <b>(Aquino, 2016, pág. 312)</b></li> <li>➤ Reglamento interno de Qalauma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>

6.-Formación integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación en las prisiones mexicanas (Pennsylvania, 2015)</li> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012, pág. 9)</b></li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>
7.- control y disciplina	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012)</b> Competencias laborales para la profesionalización de la gestión</li> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma</li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Observación talleres</li> </ul>

Variable:	Manual técnico productivo	
Dimensión :	Motivación	
Indicador	Documental	Instrumentos
8.-Motivación significativa en las actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012)</b></li> <li>➤ Juvenil, Justicia penal <b>(Qalauma, 2014)</b></li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de <b>(Aquino, 2016, pág. 312)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Observación talleres</li> <li>➤ Entrevista internos</li> <li>➤ Revisión documental (observación, lista de cotejo)</li> </ul>
9.-Participación educativa y logros	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión del plan anual de centro de rehabilitación Qalauma <b>(Qalauma, 2014, pág. 51)</b></li> <li>➤ Según el autor <b>(Ferran, 2012, pág. 56)</b></li> <li>➤ Diario de campo, información recabada de Aquino 2016</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo facilitadores</li> <li>➤ Observación talleres</li> <li>➤ Entrevista internos</li> </ul>

10.-Desarrollo de confianza	➤ Talleres de rehabilitación ( <b>Qalauma, 2014</b> )	➤ Entrevista internos ➤ Observación talleres
-----------------------------	---	---

Variable:	Manual técnico productivo	
Dimensión :	Estructura formal	
Indicador	Documental	Instrumento
11.-Talleres adecuados según la finalidad del objetivo.	➤ Diario de campo, información recabada de Aquino 2016	➤ Observación talleres ➤ Entrevista internos
12.- Cartillas desarrolladas según necesidad para los internos.	➤ Talleres de rehabilitación ( <b>Qalauma, 2014</b> )	➤ Entrevista internos ➤ Observación talleres



### **3. Faces de la investigación**

#### **3.1 Acción**

En el momento de poner a prueba las entrevistas y todo el trabajo de campo, se hizo necesario pedir espacios para visitar los distintos talleres, adentrándose también durante el período de clases de los internos, con el fin de que la investigación contará con los recursos, insumos que ayudarán a los internos a una nueva práctica educativa programada.

Cada una de las actividades en las cuales se participó por medio de la observación dio lugar a un nuevo proceso de trabajo en la investigación perfilándose la necesidad educativa del centro QALAUMA.

Para esto fue necesario, aplicar instrumentos los cuales puedan evidenciar la necesidad de los internos, y de plantear nuevas actividades pertinentes que acorten y ayuden al proceso que ya se ha venido trabajando con fines de mejora.

El segundo momento del trabajo fue desarrollado por los facilitadores del centro QALAUMA, que incursionaron en una división somera de todo lo que se había venido trabajando, mismo que dio paso a pulir todo el trabajo durante la estadía en el centro.

#### **3.2 Reflexión**

Para incursionar en el proceso de reflexión se tiene que aclarar que este fue un proceso continuo durante toda la investigación; ya que cada cambio, cada aplicación del proceso, generaba transformaciones importantes y difíciles en el cual se desarrollaba todo el trabajo, sin embargo se logró aportes importantes en la investigación se permitían mirar cada vez más el ámbito en donde se iba desarrollar la problemas, esto se pudo evidenciar precisamente en la dificultad que tuvo el solo hecho del lugar de donde se realizó la investigación.

Además durante la reflexión de la investigación es donde se obtienen los resultados reales de todo el proceso, sin esta fase la investigación acción no tendría ningún sentido.

Es a partir de esas etapas que la investigación obtuvo verdaderas evidencias, además proporcionó una nueva mirada, al para que nuevos investigadores se interesen por seguir enriqueciendo la temática de una educación en contexto cerrado, y por último la utilización de distintas herramientas que se puedan implementar a partir de estrategias pedagógicas, las cuales generen cambios en el quehacer alternativo, esta mirada ayudará al transformar el tipo de trabajo que ya se ha venido haciendo.

La estructura de este esquema explica de forma mucho más clara que en la investigación acción se desarrolla en una espiral y dentro de un proceso continuo, ya que permite en un primer momento encontrar y planear el problema, con el cual se piensa trabajar, para que este proceso se haga evidente.

El proyecto del diseño del manual se llevó a cabo partir de las fases de la investigación acción de la siguiente manera:

#### INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA



#### 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la investigación se emplearon los siguientes instrumentos de recolección de información:

##### 4.1. Observación.-

Esta primera fase de la investigación se dio partir de la observación de los internos en el centro QALAUMA, donde se observó cómo investigador, diferentes espacios de clases de la institución (CEA), también en los talleres de agronomía, carpintería, computación, costura etc.

Estas observaciones se realizaron específicamente también a los docentes y facilitadores de las instituciones en global. También ayudó al analizar el contexto en el cual se estaba desarrollando todo este enfoque de justicia Restaurativa, pero principalmente conoce y observa que estrategias pedagógicas implementarán los maestros, facilitadores y recurso humano en General que elabora en QALAUMA.

Es una técnica bastante objetiva de recolección; con ella puede obtenerse información aun cuando no existía el deseo de proporcionarla, “también se llama observación de campo, observación directa u observación no participe sus propósitos son Explorar ambientes, describir comunidades, comprender ambientes, identificar problemas” (Delgado, 2006)

##### 4.2. La entrevista en profundidad semi-estructurada.

Según Sarmiento en su libro la investigación científica en educación, la entrevista es una de las técnicas de la encuesta y se la define como “una conversación entre un investigador y una persona que responde a preguntas orientadas a obtener la información exigida por los objetivos específicos de un estudio” (Briones, 1995)

Este instrumento de RECOLECCION de datos va ser utilizado en esta investigación para poder identificar las dificultades y necesidades por las cuales la institución tiene.

Las entrevistas que se realizaron a los internos fueron de tipo semi-estructuradas, a diferencia de las entrevistas a los facilitadores que fue informal, para lo cual se necesitaba o elaborara un cuestionario de forma anticipada con preguntas abiertas las cuales ya dan entrevista, dicho instrumento permitió obtener uniformidad en la información y facilitar así los procesos de análisis del recojo de la investigación, cuyo orden se siguió según el proceso de vivencia que se vive por parte del entrevistado.

## **5. Validación de instrumentos : Juicio de expertos**

### **5.1 Procedimiento de validación.-**

Para llevar a cabo esta fase del proceso de investigación se tuvo en cuenta los resultados obtenidos durante las observaciones y el diagnóstico realizado a la institución y cada uno de los entes que dieron su colaboración para la solución de la problemática evidenciada.

Durante este proceso se planteó una propuesta o plan de acción que sirvió de guía para el desarrollo de la misma investigación la cual permitió ver nuevos escenarios, para trabajar y detectar cual es la necesidad de dicha institución.

Por medio de este trabajo se plantearon entrevistas con los facilitadores, internos y personal autorizado con la temática de proyectos de vida con espíritu emprendedor, esto con el fin de dar una solución inmediata a los resultados obtenidos durante la etapa diagnóstica, misma que fue de suma importancia para dar el aporte con el manual de proyecto de vida con espíritu emprendedor revisado por juicio de expertos.

### **5.2 Instrumentos aplicados:**

La validación del instrumento se adquirió a través del juicio de expertos, actividad que se realizó para validar el manual, a fin de someter el modelo a la consideración y juicio de conocedores de la materia en cuanto a Promoción y Metodología se refiere y así facilitar el montaje metodológico del instrumento tanto de forma como de fondo, con el fin único de su evaluación y al considerar la misma, hacer las correcciones que tuvieran lugar, para de esta forma garantizar la calidad y certidumbre del modelo. Para Hernández, (1.998) “la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que quiere medir” (p.243)

### **5.3 Observación no participativa**

La observación no participativa es la que se realiza en esta investigación, siendo usada para describir el trabajo que se ha realizado en QALAUMA, sirvió también para fortalecer la investigación durante la observación que se realizó, mismos que se puede evidenciar como comportamientos y actitudes que adoptan los internos al momento de abordar la estrategia que presenta el aula en el proceso de enseñanza.

#### **5.4 Juicio de expertos**

La evaluación se realizó por medio de juicio de expertos, se contó con educadores del centro Qalauma y la ayuda de José Samo responsable de proyecto Buman en Misión Alianza de Noruega en Bolivia. Método de validación cada vez más utilizado en la investigación, “consiste, básicamente, en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto” (Cabero y Llorente, 2013:14). Se trata de una técnica cuya realización adecuada desde un punto de vista metodológico constituye a veces el único indicador de validez de contenido del instrumento de recogida de datos o de información (Escobar Pérez, 2008); de ahí que resulte de gran utilidad en la valoración de aspectos de orden radicalmente cualitativo.

#### **6 Población y muestra**

En el presente desarrollo de la investigación se pudo identificar en la institución QALAUMA un total de 130 internos los cuales se llevan en su mayoría características comunes observables dicho sea de paso jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley.

Se ha realizado un muestreo intencional o de convivencia, en el cual se toma como estrategia el señalamiento de pares útiles, mismo que ayudó para el desarrollo de la investigación; Se encontró un informador clave, él identificaba al siguiente a entrevistar dando así un número de trece personas entrevistadas de ciento treinta internos, por lo cual se tomó uno de cada diez personas.

#### **7 Análisis y resultados**

Aquí se presenta la interpretación realizada de la investigación sobre los resultados obtenidos, tanto de la observación en el campo y también de las entrevistas que se realizaron a facilitadores e internos, todo ello para identificar lo que se espera mejorar sobre todo el proceso pedagógico que se ha venido desarrollando en QALAUMA.

# **CAPITULO IV: RESULTADOS Y EVALUACION DE LA INFORMACION**

## 1. Resultados

### 1.1 Categorización según instrumento

Variable:	Reinserción social	
Dimensión :	Educación técnica productiva	
Indicador	Documental	Dialogo facilitadores
<p>1.- Capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A partir de aquí lograr los dos principales objetivos de este programa de capacitación: a) a nivel interno: llegar a producir productos elaborados profesionalmente para su venta, con la consecutiva ganancia para cada integrante del grupo de trabajo, b) a nivel externo: haberse capacitado de forma profesional en un oficio, de forma que una vez salgan en libertad, los jóvenes estén lo suficientemente preparados como para poder optar a un puesto laboral o con la capacidad para poder iniciar un emprendimiento laboral propio. <b>(Ferran, 2012)</b></li> <li>➤ Una parte teórica y una parte práctica es lo que necesitan los internos, más que castigo aún mucho mejor si el sistema refuerza con una especialidad <b>(Ferran, 2012)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (taller de costura)—a ellos solo les puede enseñar hasta el momento lo básico de algunas prendas, es complicado, porque también no todos le dan el mismo interés a las cosas — bueno no están llegando pedidos tal vez por la distancia del centro, pues el proyecto da los materiales, — pero — no estamos confeccionando como quisiéramos, les he enseñado lo básico, pero sería bueno que la gente venga y consume lo nuestro así ayuda a estos chicos a que se ocupen.</li> <li>➤ — a estos cambios hay que darles cosas que sirvan, así hablando, en el CEA creo que no aprenden mucho, sería genial que los saquen, porque ellos necesitan hacer en la práctica — ahora deberían pasar fuera de esas cuatro paredes</li> </ul>

	Entrevista internos	Observación talleres
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si eso más que todo porque es preferible estar aquí afuera que estará allí adentro encerrado (celda) allí adentro no sabes que hacer — medio huevad también es — pero de que hemos aprendido hemos aprendido nomas, en QALAUMA llevo como 5 años y él (el gato) como 4 años. “Internos de QALAUMA declaran sobre la Educación Técnica Productiva – en temas de reinserción, proyecciones y demandas de trabajo”. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ (área de galletería) aquí ganamos mejor que los demás, talleres, el profe (responsable de área) nos ha enseñado bien nomas es — afuera me valía, mas era chupar salir con los cuates, vagear, aquí uno aprende ¿no? — aquí nadie te obliga si quieres lo tomas y si no pues te quedas en tu celda y ya.</li> <li>➤ También he aprendido carpintería, después costura, pero me he puesto las pilas y ya lo he logrado, ah también artesanía en maderas, (me gustaría especializarme en) electrónica, porque me ha gustado desde chango. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ — ¿de los cursos se te dan certificados? — si es bien nomas, pero no me han dado aún, del A no me han dado, después me van a dar — ¿de qué te sirve esos certificados? — bueno eso me sirve para mi juzgado y otro para mis estudios, para un trabajo, como estoy sentenciado me sirve para que sepan de que estoy haciendo para buena conducta. <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (en galletería) bueno ahora estoy en galletería y también están los de régimen, me miran como si fuera bicho raro — “como decir que hace este aquí” — en fin hoy es día de paga del área de galletería — ellos hacen galletas para lactancia materna del gobierno, mismo que se retribuye con un sueldo — dependiendo del avance algunos reciben 1200, otros 600, bueno es interesante psicóloga de régimen es como banquera y les guarda el dinero — pues ¿porque? — en las celdas entre los chicos mismos se roban y por ello psicóloga guarda (psicóloga como caja de ahorro para los chicos). <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —ahora estoy en computación en técnico medio, me gusta computación, me gusta los talleres, me gustaría entrar a gastronomía, pero no puedo porque he tenido faltas, ahora aquí adentro se de todo. Antes de que entre aquí trabajaba chofer mecánico, maquina pesada, ganaba súper bien, ahora he caído pues, — ¿ahora quiero que Habrán el taller de cerrajería?— se hacer varias cosas, se hacer y ventanas, y todo eso, es genial, fierros y todo eso. <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	
<p>2.- Demanda de trabajo en actividades económicas</p>	<p><b>Documental</b></p>	<p><b>Dialogo facilitadores</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Uno de los pilares básicos que se deben trabajar pensando en la futura reintegración de los jóvenes a la vida en sociedad, dentro de la legalidad, es su incorporación al mundo laboral. Por esta razón, es fundamental que los jóvenes reciban en su paso por el Centro, los aprendizajes básicos de un oficio o profesión, tanto los conocimientos como las habilidades y los hábitos laborales y de esta forma, aumentar sus competencias en este ámbito. <b>(Ferran, 2012)</b></li> <li>➤ Existe la necesidad de orientar las acciones hacia la integración socio-laboral, esto quiere decir que la educación básica, superior y la formación profesional que se brinden deben ser ejes fundamentales de la actuación del Centro QALAUMA. Por eso, el equipo de profesionales a cargo de estos talleres (profesores/as, educadores/as, etc.) deben transmitir a diario que no se trata de un espacio de entretenimiento o para pasar el tiempo,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (estando dentro clase de artesanía) — en clase de artesanía, acabo de entrar, la profe les enseña un poco y ellos repiten el ejercicio — ¿Qué tal está la clase profe? — si el gobierno nos dotara de material para avanzar esto sería mejor, parece que les importa —yo tengo que comprar todo y venderlo, esto no me compete pero si no lo hago entonces de donde voy a comprar material, eso es lo frustrante, pues hacemos mucho con poco <b>(Aquino, 2016, pág. 347)</b></li> </ul>



	<p>sino que es para la formación de profesionales y a partir de aquí lograr los dos principales objetivos de este programa de capacitación <b>(Ferran, 2012)</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Entrevista internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las cosas que nos hacen hacer aquí no jalan — macanas — nos sacan a hacer fila luego venir a plantar, ósea esto no está mal pero si salgo de aquí — puedo volver a robar — no porque quiero si no que para eso soy bueno <b>(Aquino, 2016, pág. 456)</b></li> <li>➤ — cualquier cosa que usted quiera nosotros le cumplimos, nada más haga su pedido — estoy como 8 años, quiero salir porque yo era el sustento de mi casa, tengo hermanitas que tengo que cuidar. <b>(Aquino, 2016, pág. 98)</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Observación talleres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ — (en carpintería) — El catre lo podemos vender a 1000 así nos va a salir para las ventas y eso va a ser genial — acaban de llegar los de cartel family, (casualmente a los chicos que se me les acerque, los conocían) todos los miran, son blancotes — uno con los cuales hablaba — <b>(Aquino, 2016, pág. 500)</b></li> </ul>
<p>3.- Proyecciones independientes de trabajo</p>	<p style="text-align: center;"><b>Documental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En particular, en los próximos años, PM-MLAL en alianza con CVCS se dedicará a construir una Red Comunitaria conformada por: empresas, universidades, asociaciones culturales y deportivas y padres de familias, para garantizar apoyo en el marco de un programa post penitenciario, a través del cual se brindará a los jóvenes que egresen del Centro QALAUMA acompañamiento en términos de alojamiento y trabajo para lograr su completa reintegración en la comunidad. <b>(Ferran, 2012, pág. 76)</b></li> <li>➤ cada joven del grupo está capacitado profesionalmente para dicha labor. Es a partir de este momento que el joven puede valorar si quiere seguir en el grupo, ahora ya en su fase de pequeño negocio</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Dialogo facilitadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤</li> </ul>

	<p>(producción y venta) o decide incorporarse a otro taller para aprender un nuevo oficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El objetivo final de cada taller es crear un pequeño negocio de producción y venta, a partir de lo aprendido, y que con el tiempo pase a ser gestionado por los propios jóvenes, por lo tanto deben entender que con este proceso se les está apoyando para crear su propio negocio mientras estén acá y se les están abriendo las puertas en el futuro para su incorporación al mercado laboral. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ —ahora con estos cursos me gano la vida afuera, pero estando aquí, nada, tampoco ay autorización para crear parlantes con flash, además el mayor no me deja, y se de esas cosas. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ ¿te dan herramientas para que generes tu propio empleo? He, aquí yo mismo he hecho eso, aquí yo vendo ensalada de frutas, y he visto cuanto se gasta cuanto se invierte y he aprendido practicando, ¿el CEA APORTA EN ESO? — ahora el CEA no pues porque el CEA, es educación y ya, ahora yo puedo generar mi empleo, ahora yo he buscado mi forma, porque he tratado de ganarme la vida, vendo jueves y sábado y domingo, los primeros dos días saco capital, y domingo ganancia, hago como 200 bs, ahora para mi afuera va haber trabajo, desde chibolo he trabajado, ahora el dinero que recibo, ósea la ganancia deposito con la vero (a ella le dan el capital ella compra las frutas) ahora solo utilizamos lo que necesitamos, refresco galletas, ahora la ganancia, es así,</li> </ul>	
--	---	--

	<p>ahorramos y sales a audiencia le prestamos, y cuando necesitas vamos al banco (vero) y sacamos. <b>(Aquino, 2016)</b></p>	
	<p><b>Entrevista internos</b></p>	<p><b>Observación talleres</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bueno no están llegando telas eso es lo malo, tenían que llegar contratos pero nada — un deportivo te entregamos pues en medio día <b>(Aquino, 2016, pág. 1)</b></li> <li>➤ He aprendido, a criar chanchos, vender huevos, así hago dinero, en agro me pagan por ejemplo según generas, en galletería, 890 bs, en agro vendes lo que produces a la visita y generas 20 bs. <b>(Aquino, 2016, pág. 2)</b> Ahora lo que gano para mis gastos me bajo, lo demás lo mando, le searlo a mis hermano, divido el dinero, en gastos de dinero, aprendí a ser responsable, nos hacen levantar 6 de la mañana, recogemos la celda, desayunamos, estudiamos, luego esperar el medio día, otros se van a talleres, cena así nomás se pasa el día, miramos videos, algunas veces es aburrido, pero ya pues. <b>(Aquino, 2016, pág. 3)</b></li> </ul> <p>“Internos de QALAUMA declaran sobre la Educación Técnica Productiva – en temas de reinserción, proyecciones y demandas de trabajo”. (Aquino, 2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤</li> </ul>

Variable:	Reinserción social	
Dimensión :	Educación en contexto cerrado	
Indicador	Documental	Dialogo facilitadores
4.-Certificados otorgados	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El enfoque restaurativo se orienta principalmente en promover en el/la joven y adolescente la responsabilizarían de sus actos, la reparación del daño causado y el involucramiento del entorno familiar y social. <b>(Qalauma, 2014, pág. 69)</b></li> <li>➤ Por otra parte, es importante contar con los convenios correspondientes con el Ministerio de Educación para asegurar que se les reconocen oficialmente los cursos que realizan y sin que se especifique que los han realizado en Qalauma, para evitar la posterior estigmatización una vez salgan en libertad. <b>(Ferran, 2012, pág. 15)</b></li> <li>➤ El proceso educativo del CEA está desarrollado acorde a las directrices del Ministerio de Educación y siguiendo las recomendaciones y aprendizajes que se van implementado en la capacitación de docentes del PROFOCOM. . <b>(Qalauma, 2014, pág. 69)</b></li> </ul>	
	Entrevista internos	Observación talleres
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿por cada curso que has pasado te dan tu certificado? — sí, esos certificados me sirven en mis juzgados, es más que todo de buena conducta, se está rehabilitando diciendo, ¿estás seguro de tu rehabilitación? Claro, ya no hago cosas malas, me porto bien. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ aquí bueno no nos enseñan de cómo o que</li> </ul>	

	<p>vamos a hacer afuera, claro he aprendido a hacer muebles pero sería interesante saber a dónde vas a ir saliendo, soy chofer, carpintero, electrónica, bueno <b>(Mamani, 2016)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ bueno no sé qué es un proyecto de vida, teníamos que hacer pero nada me ha valido no me llama la atención, y es por eso, la verdad no sé si realizar, un proyecto me parece difícil, ahora bueno me gustaría tener mi propio empleo de construcción, ahora, quiero estudiar, porque uno estando en terapia aprende, pues por que no es fácil, <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	
<p>5.-Desarrollo de actividades significativas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Documental</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Dialogo facilitadores</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los programas de Justicia Restaurativa quieren dar una respuesta efectiva y eficaz al comportamiento delictivo, balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los jóvenes adolescentes en conflicto con la ley. Es una respuesta flexible al crimen que puede adaptarse a la tradición legal, y los principios y filosofía de los sistemas nacionales de justicia penal ya establecidos. Respeto la dignidad y la igualdad de cada una de las personas, desarrolla entendimiento y promueve la armonía social a través de la reparación del daño ocasionado a las víctimas y a la comunidad <b>(Ferran, 2012)</b></li> <li>➤ En particular los contenidos abordados serán: orientación y apoyo para la búsqueda de empleo; realización de cartas, currículo para solicitar empleo; conocimiento y reflexión respecto a las reglas del mundo del trabajo, los derechos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aquí a los chicos se les enseña a ser responsables — marcamos un horario de entrada y salida, yo también les hablo, y ellos aprenden nomas, al menos tienen la mente ocupada, y es mejor por que otros solo piensan — en tomar, escaparse y otras cosas, aparte que se vuelven responsables, trabajamos las emociones etc. <b>(Aquino, 2016, pág. 445)</b></li> <li>➤ profe— GRITA — sentate y atende — son órdenes del ministerio que todos tienen que ver este video — ustedes son unos malcriados— enojada— le voy a llamar al policía para que los castigue.</li> <li>➤ ¿profe porque no les saca al patio en vez de estar aquí adentro? — sería interesante sacarles a la cancha, así aprenderían ¿nove?, llevarle al lago, hacer tertulias, pero aquí adentro todo es</li> </ul>

	<p>las responsabilidades; desarrollo de distintas estrategias para el ingreso al mercado laboral, otorgamiento de certificados a las empresas de los talleres productivos y el Centro de Educación Alternativa del Centro Qalauma. Todos estos aspectos estarán enfrentados por lo jóvenes con un constante acompañamiento que se prevé en 6 meses y un seguimiento de otros 6 meses brindado por un equipo multidisciplinario (psicólogo, trabajadores sociales, médicos, legales). <b>(Qalauma, 2014)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El equipo de profesionales al cargo de estos talleres (profesores/as, educadores/as, etc...) deben transmitir a diario a los jóvenes que participan en ellos, que no se trata de un espacio donde vamos unos ratos para entretenernos y pasar mejor el tiempo, sino que se crean para formar profesionales <b>(Ferran, 2012, pág. 55)</b></li> </ul>	<p>permiso, antes era mejor, ahora no puedo hacer nada si no la policía me manda una queja. — ¿Cómo es todo aquí en clase profe? — aquí el más inteligente es respetado, pero siempre y cuando el mismo sea el abusivo — si eres inteligente y débil te rompen — ahora tampoco puedo decirles a algunos que su ejercicio está mal si no se alteran y se enojan y luego no quieren hacer nada. — algunos solo esperan a copiar y otros se rajan por entender, estoy optando por otras formas de enseñar, pero si no estás dentro del sistema te mandan un memo o queja. — (tesista) — sabiendo que ellos no irán a casa a un así dicen —“tarea para la casa” — y todos ríen— ellos saben que no irán a casa y aun así hacen la broma. <b>(Aquino, 2016, pág. 1307)</b></p>
	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sí, eso quisiéramos porque aquí ya como todos los días lo mismo, es aburrido — por eso algunos días ya no sabes si es domingo o sábado, o miércoles digamos. <b>(Aquino, 2016, pág. 312)</b></li> <li>➤ la verdad — me gustaría que hayan más psicólogos, que nos hablen de cómo estamos, como nos sentimos, el educador el educador nos habla pero no es suficiente, antes teníamos pero ahora como que nada, mejor para eso — sigo como estoy no—</li> <li>➤ —estoy casi 11 meses, estoy en el CEA y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (en el salón 23 de marzo) — cada vez los mismo, porque nos muestran eso, es una película aburrida de que nos sirve a nosotros — porque no nos hacen hacer un teatro o traen una autoridad para que nos charle sobre este tema — todos sabemos que hay que recuperar el mar porque esos — huevones de los chilenos — nos han robado, enseñen cosas que nos sirvan — (todos aplauden) — <b>(Aquino, 2016, pág. 970)</b></li> </ul>

	<p>en la tarde en talleres, me gusta mucho el CEA, me gusta porque tengo que estudiar terminar el colegio, lo bueno es que es corto tiempo y te enseñan más cosas en corto tiempo, pero ay ocasiones en que no, no hay muchos talleres, la mayoría está en vano — ¿y qué tal los profes? — bien nomas, enseñan nomas, bueno me gustaría que ahora estoy en electrónica técnico básico B, bueno no puedo ir más allá porque l profesor no sabe creo. <b>(Mamani, 2016)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —me gusta el CEA, me gusta estudiar, trabajar, porque la educación que se da aquí es mejor, la enseñanza de los profes me gusta, porque me ayudan en lugares que puedo <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ —bueno, estaba en el CEA, pero no me gusta mucho, no sé, es diferente, no me gusta, me gustaría aprender todas las materias, aquí solo nos enseñan matemáticas, lenguaje, nada más, y eso en 1 año, bueno que mejoren <b>(Aquino, 2016)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —acabo de hablar con algunos profes del CEA, les pedí algunas planificaciones, y se pusieron en posición ofensiva, imagino que creen que los evaluare o algo así.</li> </ul>
6.-Formación integral	<b>Documental</b>	<b>Dialogo facilitadores</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Todos los programas tienen una participación directa en la planificación y aplicación del PRI, siempre que sea posible, es más son los programas los que proporcionan información fehaciente para poder desarrollar un PRI.</li> <li>➤ Teniendo en cuenta el objetivo final del trabajo a realizar, centrado en dotar de las herramientas educativas necesarias a los jóvenes, que les permitan su reinserción social y familiar, y teniendo en cuenta que cada persona es diferente de las demás, y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (almorzando con los educadores) — estos policías graves son, compran comida y se las dan a los chicos (internos) si quiera les dieran barato, les dan a un sobre precio y eso es injusto — (otro menciona) — régimen no hace nada, me da rabia, son unos vagos. — (otro menciona) — esos solo son figuretés sin el proyecto ellos no hacen nada — (otro menciona) —ahora ellos se toman (policías) y para el colmo les dan a los chicos — sabes — incluso les dan celulares y luego ellos mismos les</li> </ul>

	<p>que sus circunstancias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La definición de lo que es una TUTORÍA, sería el conjunto de funciones y tareas a realizar en el seguimiento educativo de un joven, que el educador/a-tutor/a lleva a cabo, bajo su responsabilidad. (Pennsylvania, 2015)</li> <li>➤ Se concreta en un espacio temporal y formal, donde el joven recibe una atención individualizada y valora conjuntamente con su tutor/a su proceso educativo y restaurativo. Es imprescindible la figura del tutor/a para poder aplicar un buen PRI, consensuado con el resto de profesionales y del equipo educativo</li> <li>➤ El trato con jóvenes y adolescentes presuntamente infractores de la ley, debe responder a un modelo mixto de intervención, por un lado jurídico, y por el otro educativo.</li> <li>➤ La responsabilidad penal de los jóvenes presenta, frente a la de los adultos, un carácter primordial de intervención educativa. Es importante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar su futura inserción en su entorno natural</li> <li>• Valorar la intervención en medio abierto</li> <li>• Valorar su individualidad y diferencia.</li> </ul> </li> <li>➤ Para ello hay que tener en cuenta <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés del joven como prioridad jerárquica</li> <li>• Un marco flexible para el</li> </ul> </li> </ul>	<p>encuentran el mismo celular y los castigan, ¿acaso está bien? — ahora los de régimen también son así, ven conveniente que las chicas solo pasen una hora disque porque son pocos — pero esto es descabellado — hace unos días desapareció un puerquito (del corral de Qalauma) y solo los polis tienen llave de agro, quien más podía robarlo, y se llevan alfombras de donaciones, palas, picos etc. <b>(Aquino, 2016, pág. 1150)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (preguntando al director de Qalauma) — esto era mejor con talleres, educadores, psicólogos, los chicos jugaban y hacían cosas sin permisos ni nada. — ¿Qué paso? — ahora no hay cosas de esas, los profes están cohibidos, porque algunos les tienen miedo a los policías, ¿Qué hacen aquí 130 policías? En verdad no entiendo que hacen, esto es un centro de rehabilitación y no una cárcel, esto mismo está diseñado para 100 personas, pero régimen acepto cada vez más y más, ahora son 130, pero les vale el caso es que estén encerrados, como si eso fuera la salida para los chicos. <b>(Aquino, 2016, pág. 57)</b></li> </ul>
--	---	--



	<p>tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ministerio fiscal debe ser garante de los derechos del joven</li> <li>• Establecer un límite temporal en la duración de las medidas <b>(Ferran, 2012, pág. 9)</b></li> </ul>	
	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿y qué tal Qalauma? Bien nomas, un cacho los polis, es un poco aburrido cada día es formar para todo, eso es medio feo, tanto que ya a uno le cansa, pura webadas nos hacen hacer. c</li> <li>➤ — quisiera quedarme — ¿qué?, ¿por qué? — no sabes lo que dices a la semana puedes estar escapando de aquí, porque no sabes lo que pasa, a veces se golpean, esos huevones llegan hecho a los pendejos y aquí esa ley no queda, por eso se hacen pegar — anterior semana han llegado los de CARETEL FAMILY, esos cojudos se han puesto al salto y si no cooperas te dan tu madrina.</li> <li>➤ ¿te dan herramientas para que generes tu propio empleo?, te dan tu parcela, si me dan pero no todos son así, algunos talleres si otros nada. Pero ahora yo puedo generar mi propio empleo, me compro una máquina de costura, orbe, y listo ya estoy hecho. <b>(Mamani, 2016)</b></li> <li>➤ Ahora ¿con estos cursos crees que puedes ganarte la vida? — puedo ir a una empresa puedo trabajar, me voy a Brasil y ejerzo costura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ — no todo es como yo pensaba hay cosas sucias dentro del centro y este tipo de cosas deberían cambiar— director — y si quieres hacer algo todos se van contra ti, pues para educar a los internos primero los policías ¿no? — así nomás — gracias— provecho. <b>(Aquino, 2016, pág. 1204)</b></li> <li>➤ (en clase de matemática) — me aburro mucho — dice Matusalén — estoy aburrido por que la profe no nos enseña bien, o hay días en los que esta cabreada, debería enseñarnos a los que no sabemos, pero esos de adelante nomas aprenden. — y ¿no te puedes sentar adelante? — no eso es para los corchos, — ves se ha enojado porque no hemos hecho nuestra tarea, y pues le ubicas aliguito pero después nada, y ay ocasiones en que nos subestima. <b>(Aquino, 2016, pág. 1269)</b></li> <li>➤</li> </ul>

	Documental	Dialogo facilitadores
7.- Control y disciplina	<p>➤ La preocupación por la problemática de la justicia es cada vez mayor y no es para menos, todos sentimos que la criminalidad y la delincuencia son permanentes y están en aumento.<sup>11</sup> Constantemente encontramos en los medios de comunicación noticias sobre hechos delincuenciales, en ocasiones nos informan de la detención del infractor y su derivación a un centro penitenciario como castigo. Sin embargo, nunca nos preguntamos QUÉ PASA CON ESA PERSONA O QUÉ PASO CON LA VÍCTIMA, nunca nos preguntamos si la privación de su libertad es suficiente para reparar su infracción, tampoco nos preguntamos QUÉ OBTUVO LA VÍCTIMA CON LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE SU OFENSOR. Lo único que sentimos y vivimos es que la delincuencia está en aumento y el sistema penal tradicional, como única forma de administración de justicia, está fracasando, así lo evidencian nuestros centros penitenciarios completamente hacinados, los índices de reincidencia a nivel nacional, la permanente retardación de justicia en los procesos penales, entre otros. <b>(Aquino, 2016, pág. 53)</b></p> <p>➤ Se fundamenta en dos pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Principio de Intervención Mínima</li> <li>• El Superior Interés del Menor</li> </ul>	<p>➤ (almorzando con los educadores) — estos policías graves son, compran comida y se las dan a los chicos (internos) si quiera les dieran barato, les dan a un sobre precio y eso es injusto — (otro menciona) — régimen no hace nada, me da rabia, son unos vagos. — (otro menciona) — esos solo son figurerés sin el proyecto ellos no hacen nada — (otro menciona) —ahora ellos se toman (policías) y para el colmo les dan a los chicos — sabes — incluso les dan celulares y luego ellos mismos les encuentran el mismo celular y los castigan, ¿acaso está bien? — ahora los de régimen también son así, ven conveniente que las chicas solo pasen una hora disque porque son pocos — pero esto es descabellado — hace unos días desapareció un puerquito (del corral de Qalauma) y solo los polis tienen llave de agro, quien más podía robarlo, y se llevan alfombras de donaciones, palas, picos etc. <b>(Aquino, 2016, pág. 966)</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La filosofía del procedimiento es de naturaleza sancionadora-educativa. Las medidas deben pasar de ser represivas a ser preventiva-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y el interés del joven, buscadas desde el ámbito de las ciencias no jurídicas. Tanto las medidas como el procedimiento son de naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa. La ley puede asimismo propiciar la mediación, sea conciliación o reparación entre el joven y la víctima <b>(Ferran, 2012, pág. 10)</b></li> <li>➤ La fase de terapia no debería ser confundida o aplicada como un espacio físico de castigo o aislamiento sino, como el propio nombre dice, como un espacio donde se trabajen terapias personalizadas con jóvenes que presentan problemas de adaptación al centro, que les impiden tener una convivencia normal con el resto del grupo y que posibiliten un avance en su proceso hacia la reinserción social.</li> <li>➤ Debemos tener muy claro que los jóvenes que se hallan en esta fase son los que presentan más problemas de adaptación y actitud, y por esto son precisamente los que más actividad necesitan para poder descargar sus angustias y ocupar la mente en cosas positivas. No hay nada peor con estos jóvenes que mantenerlos todo el día recluidos en un pequeño espacio sin hacer nada.</li> </ul>	
	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se han chupado — cojudos también entre ellos se pegan, webadas hacen, por eso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ — estos chicos son muy nerviosos, y es difícil tratar con ellos, ellos (internos)</li> </ul>

	<p>están allí cojudos, — (el lauta) — aquellos cojudos dice que le han querido saltar al poli, por eso también dice que los han bajado, pero ¿boludos no? Como se ponen a chupar arriba (beber) — seguro los polis le han dado, si no quien más <b>(Aquino, 2016, pág. 338)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ — los polis esos cojudos, son unos abusivos — ¿les ves a esos weyes? — si — están ahí porque se han chupado ¿Quién crees que les ha dado el alcohol? — esos huevones de los polis les dan y ellos mismos les venden a los changos para después golpearlos, son webadas.</li> <li>➤ — quisiera quedarme — ¿qué?, ¿por qué? —no sabes lo que dices a la semana puedes estar escapando de aquí, porque no sabes lo que pasa, a veces se golpean, esos llegan hecho a los pendejos y aquí esa ley no queda, por eso se hacen pegar — anterior semana han llegado los de CARETEL FAMILY, esos cojudos se han puesto al salto y si no cooperas te dan tu madrina. (Libreta documental N según reglón 908 )</li> <li>➤ —el CEA, me está enseñando las cosas que no sabía, ahora siempre he sido tranquilo, ahora estoy yendo al taller de computación, ahora estoy bueno he pasado por varios, costura, panadería, gastronomía, costura, serigrafía, galletería, aquí en Qalauma los primeros días, si un cacho estaba triste yo, porque aquí hace frío, y jodido, pues me ajito rápido. <b>(Mamani, 2016)</b></li> </ul>	<p>quieren desesterarse, usted pues traiga algo diferente, ellos ya no saben cómo mas pues pueden desarrollar en este punto de su vida. <b>(Aquino, 2016, pág. 1185)</b></p>
--	---	--

Variable:	Manual técnico productivo	
Dimensión :	Motivación	
Indicador	Documental	Dialogo facilitadores
8.-Motivación significativa en las actividades		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ — es necesario orientar de que van a hacer con su vida, (planificar por adelantado) puedo tener buenos carpinteros, galleteros, agrónomos, pero también puedo estar creando a un asesino. <b>(Aquino, 2016, pág. 965)</b></li> </ul>
	Entrevista internos	Observación talleres
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Es un cacho triste pero ya voy a salir — aquí he aprendido a valorar a mi familia, amigos, ahora digo ¿Cómo he podido vivir así? Y es medio feo, pero ya está pasando ahora quiero trabajar — aquí adentro he aprendido varias cosas, he estado tanto tiempo, pero si me gustaría salir. (joven amable, y muy respetuoso) <b>(Aquino, 2016, pág. 505)</b></li> <li>➤ — ¿porque dices eso? — es la verdad — me gustaría que hayan más psicólogos, que nos hablen de cómo estamos, como nos sentimos, el educador el educador nos habla pero no es suficiente, antes teníamos pero ahora como que nada, mejor para eso — sigo como estoy no— <b>(Aquino, 2016, pág. 588)</b></li> <li>➤ tengo 19 años y sabes me gusta el área de agro aquí lo descubrí, pero quisiera salir porque siento que mi vida se está yendo, quisiera avanzar al menos en mi carrera, pero no se puede aún. — <b>(Aquino, 2016,</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (en el patio de Qalauma CARPINTERIA) ¿Que haciendo muchachos? — aquí nomas todo súper — ¿de que hablaban? — de aquellos huevones que vuelven al centro (reincidencia) pero nos da algunas veces rabia, porque algunos salen bien de aquí y pasando unos tres días o una semana vuelven e reinciden, y eso nos molesta a los chicos, porque no es justo que ellos estén tirando al tacho lo que se les enseña. — <b>(Aquino, 2016, pág. 701)</b></li> <li>➤</li> </ul>

	<p><b>pág. 871)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿te gusta el CEA? No me gusta ni aquí adentro ni aquí afuera, no me gusta le educación que me dan aquí, así sincero si no voy a aprender aquí menos afuera, a mí me gusta la retroexcavadora ¿o lo profes no están bien? No me gusta, pero claro ellos están bien, enseñan bien pero no me llama la atención la clase, a mí me gustaría que sea MIXTO, y eso es pues bandera.</li> <li>➤ —no me gusta el CEA, porque no se aprende mucho en el CEA, me gustaría que den más teorías, que den cosas explicitas, por que repiten y repiten y eso no me gusta, que ten más teorías, no me gusta su enseñanza por que han avanzado lo mismo y no aprendo nada, bueno que las clases sean un poco más exigentes, porque todo lo dejan pasar, si no presentas psi no te dicen nada, afuera te dan más interés y aquí nada, ahora pareciera que les importa, lo que ya sabía nomas, es como si hubiera dado una repasada, ahora algunos profes no se puede que no les dé ganas por los internos, porque hay internos que solo están por hacer desastre y faltar el respeto <b>(Mamani, 2016)</b></li> <li>➤ —bueno lo bueno de aquí es que aprendemos muchas cosas aquí y lo mejor es que no pagamos nada, bueno yo estoy en computación y sería bueno un cambio de máquinas, afuera no sabía nada de Windows aquí aprendí a manejar paquetes, he estado en galletería y un tiempo en carpintería. R.</li> </ul>	
--	--	--

	Documental	Dialogo facilitadores
<p>9.-Participación educativa y logros</p>	<p>➤ El Centro QALAUMA tiene un responsable técnico para el desarrollo de la capacidad productiva, la promoción y la comercialización de los productos elaborados por los talleres. Sus principales funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la gestión productiva de los talleres de QALAUMA.</li> <li>• Elaborar y proponer normas y reglamentos para el funcionamiento de los talleres.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de planes de negocio de cada taller.</li> <li>• Desarrollar estrategias y acciones de promoción de los productos de QALAUMA.</li> <li>• Desarrollar políticas, estrategias y acciones de comercialización.</li> <li>• Evaluar el desarrollo de cada taller y del trabajo de los/as técnicos.</li> <li>• Participar en las instancias de coordinación de QALAUMA.</li> <li>• Elaborar informes del desarrollo de los talleres. (Qalauma, 2014, pág. 54)</li> </ul> <p>➤ Los programas de Justicia Restaurativa quieren dar una respuesta efectiva y eficaz al comportamiento delictivo, balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los jóvenes adolescentes en conflicto con la ley. Es una respuesta flexible al crimen que puede adaptarse a la tradición legal, y los principios y filosofía de los sistemas nacionales de justicia penal ya establecidos. Respeto la dignidad y la igualdad de cada una de las personas, desarrolla entendimiento y</p>	

	<p>promueve la armonía social a través de la reparación del daño ocasionado a las víctimas y a la comunidad. <b>(Qalauma, 2014, pág. 51)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Otro aspecto importante que los responsables de cada taller deben inculcar al grupo de jóvenes, es que la capacitación para un oficio requiere de dos partes fundamentales: una parte teórica y una parte práctica. Los jóvenes deben entender que sin una base teórica no se llega a una buena práctica, y por lo tanto, deben esforzarse en asumir los conceptos básicos teóricos antes de dedicarse exclusivamente a la producción.</li> <li>➤ Finalmente señalar, que antes de implementar un nuevo taller, los responsables del mismo deberían hacer un pequeño ESTUDIO DE MERCADO, para asegurar que lo que se va a aprender, producir y vender, tiene salida en el mercado local y nacional <b>(Ferran, 2012, pág. 56)</b></li> </ul>	
	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —me gusta la educación que se da aquí — y la forma de enseñanza de mis profes me sirve y aquí aprendo, por ejemplo en agronomía me dan mi parcela, ahí me cultivo me siembro (vendo lo que cosecho) y me dan mi dinero. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ la oferta educativa es aquí diferente, si o si tienes que ir y si no quieres te sancionan, si no quieres te hacen informe (mala conducta) y te bajan a terapia (lugar de castigo, aislamiento) <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ —los talleres me sirven bien, en la mañana estoy en costura en la tarde estoy en agro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A nivel técnico en estos tres años estaba costura, agronomía, electrónica, cosa que afuera no le tomaba importancia pero aquí me sirve mucho, pero quisiera que se amplíen mucho más talleres, ahora estoy en electrónica técnico básico A, he aprendido de todo, porque afuera no me importaba estudiar, mas era tomar, pero aquí en estos tres años he aprovechado todos los talleres y se puede hacer mucho con los certificados, puedo desarrollarme por todos los talleres, ahora he ganado más conocimiento del que tenía afuera,</li> </ul>



	<p>— como te sirve estos talleres— yo he decidido entrar a estos talleres, porque me gusta costura y agronomía — ¿ya eres técnico? — No, de un año voy a ser técnico — ¿y luego de un año te van a dar tu cartón? — sí, si dice, el Jose de agronomía mientras me lo va agarrar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aquí aprendí a respetar, a los padres así las personas mayores, respeta a tu prójimo para que te respeten dicen — ¿y eso quienes les ha enseñado? — los educadores, oficiales.</li> <li>➤ ¿en qué área puedes desempeñarte mejor? —Ahora saliendo de aquí puedo desempeñarme en el área de costura, he aprendido a costurar un ji, camisa, a reducir, achicar, hacer chalecos, afuera no sabía pero aquí he aprendido. <b>(Mamani, 2016)</b></li> <li>➤ A mí me gusta la retroexcavadora y ya. ¿te dan certificados por los cursos? Sí, pero los he mandado con mi suegra y eso me sirve para demostrar que no he perdido mi tiempo, nada más <b>(Estrella, 2016)</b></li> <li>➤ Ahora en carpintería nos dan dinero, pero cuando terminamos, ahora yo creo que puedo generar mi propio empleo, haciendo lagartos, muñecos, etc., además hay artes carpinterías aquí, y cuando salga quiero abrir mi carpintería, ahora el dinero que nos daban me lo gastaba en ropa, comida, ahora me estoy guardando también, se va en mi abogado, así nomás. <b>(Condori W. , 2016)</b></li> <li>➤ —ahora me dan certificados por los cursos,</li> </ul>	<p>pero aquí he ganado más conocimiento, <b>(Aliaga, 2016)</b></p>
--	--	--

	<p>ahora estoy en básico en nivel básico A en carpintería, ahora estos certificados, la verdad no se para que sirve, ahora estos talleres me sirve para que... hum, mmm no sé. Pero trabajando se consigue todo. <b>(Tinta J. , 2016)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —Ahora los talleres que he pasado son, bueno solo estoy en carpintería, haber nos manejamos por contratos, eso lo agarra el educador o Javier sambrano, en tema de galletería, yo soy el encargado, y cada tres meses entramos, por otro lado a cocina entran grupos de 6, dentro de eso la ecónoma decide que vamos a comer, ahora aquí adentro he aprendido a cocinar.</li> <li>➤ Ahora en el área técnica he aprendí full cosas, pero en el CEA, nada, antes de entrar aquí era carpintero pero ahora aquí adentro he aprendido más, me dan certificados, por ejemplo esos certificados me sirven para reducir nuestra sentencia, y salir más antes, como cargas horarias, ósea ese certificado cuenta como cantidad de horas y se descuenta nuestra sentencia, y luego bueno según yo sé no me sirve para nada mas creo. Han — ahora con los cursos que paso me gano la vida no hay lio, en galletería me puedo ir a la empresa Eva, y ya estoy <b>(L. Callisaya, 2016)</b></li> <li>➤ —ahora en carpintería me pagan un monto cosa que es un apoyo, bueno hasta ahora un juego de comedor esta en 400 bs. La mitad al centro y la mitad para nosotros, pero calidad pues. Ahora mi dinero les mando a mi familia, y 50bs le doy a mi hijo, bueno de lo que gane aquí adentro <b>(L.</b></li> </ul>	
--	--	--

	<p><b>Callisaya, 2016)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —bueno en galletería he aprendido, aquí por ejemplo he aprendido hasta ensamblar y todo eso, pero sabes me gusta hacer y me puedo desarrollar mejor en galletería. Por eso me dan certificados, ahora estoy en básico, los certificados me sirven para mi juzgado para que me sirva en mi caso, y pues para trabajar, bueno más que todo en eso. <b>(Apaza R. , 2016)</b></li> </ul>	
<p>10.-Desarrollo de confianza</p>	<p><b>Documental</b></p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Programa Restaurativo Individual está articulado a los otros programas a tal grado que depende de ellos. No se puede realizar un programa restaurativo sin coordinación con los otros actores, y por supuesto sin protagonismo del joven. Todos los programas tienen una participación directa en la planificación y aplicación del PRI, siempre que sea posible, es más son los programas los que proporcionan información fehaciente para poder desarrollar un PRI. <b>(Qalauma, 2014)</b></li> <li>➤ La gestión del PRI está a cargo del responsable educativo del PM-MLAL, que a su vez es también psicólogo. En el Centro se ha constituido un equipo de educadores tanto de la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) como de PM-MLAL. Cada tutor/a tiene a su cargo a un número no mayor de 15 jóvenes. <b>(Qalauma, 2014)</b></li> <li>➤ Para asignar un tutor/a se deberían tener en cuenta los informes de los profesionales sobre el joven y también el grado de afinidad entre el joven y el educador/a.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las principales funciones del tutor/a se podrían resumir en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la realidad del joven (situación personal, entorno social, familiar, relación con el resto de iguales en el centro, perfil psicológico, situación judicial...).</li> <li>- Realizar un PRI con cada uno de los jóvenes asignados a su cargo y desarrollarlo durante la estadía del joven en QALAUMA.</li> <li>- Presentar al equipo educativo y responsable educativo las demandas y/o necesidades que plantea su tutorado. (Qalauma, 2014, pág. 44)</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Entrevista internos</b>		<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que los educadores no nos fallen, porque uno quiere hablar y ellos no están, pues eso medio desanima. <b>(Aquino, 2016)</b></li> <li>➤ Saliendo de aquí, yo puedo generar mi propio empleo, pero bueno primero tendría que ir donde un jefe y luego después.</li> <li>➤ Bueno a veces nos dan dinero, no siempre, además la profe nos discutimos, bueno el dinero que gano, lo gasto en marijuana, la verdad nomas pues <b>(Estrella, 2016)</b></li> <li>➤ El CEA, el estar aquí está cambiando mi forma de vida, los profes me aconsejan, hasta ahora pero no sé cuánto tiempo me falta para salir bachiller. <b>(Condori, 2016)</b></li> <li>➤ —ahora con los educadores también pues tenemos talleres no hablan de la tuto</li> </ul>	

	<p>estima y eso me parece chido. chido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —algunas veces es medio pele, porque no te dejan salir de aquí, y es medio casco y me gustaría que nos dejen libre. <b>(Peña, 2016)</b></li> <li>➤ —bueno el CEA, no me gusta mucho, si fuera por mí no iría, porque no se aprende mucho, pero bueno no sé, los profesores no te enseñan bien, ellos tienen que enseñar un poco más mejor, a ver a ellos creo que no les intereso. <b>(Mancilla, 2016)</b></li> <li>➤ bueno, para ser profesional, quisiera ser doctor, pero ahora quiero trabajar ayudar a mi mama a mi papa, ahora las terapias me ayudan bastante, a pensar. <b>(Mancilla, 2016)</b></li> <li>➤ pero el CEA, así estudiando la verdad nada, no aprendo nada. —Ahora— que nos den teoría de acurdo al nivel que uno esta, que nos den más tipos de teorías. <b>(L. Callisaya, 2016)</b></li> <li>➤ —ahora en el área técnica para mí todo está bien, el profe te exige y todo está súper. —bueno en algunos talleres, uno reflexiona, los viernes por ejemplo donde nos hablan y uno comienza a pensar, y es mejor cuando nos hablan, nos escuchan, ahora sabe haber talleres de teatro y era medio feo, ahora pues no se creó que es mejor así. <b>(L. Callisaya, 2016)</b></li> <li>➤ —aquí lo educadores se preocupan, los del CEA, nada, porque lo educadores te ayudan te hablan como un amigo, los profes no hay interés, además no te hablan, los de galletería me hablan y uno puede abrir con eso un negocio.</li> </ul>	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ aquí también te ayudan a reflexionar, porque es necesario habían terapias donde te hablan de uno mismo y era genial, porque les charlaban, nos mostraban videos, empatía todo eso hemos tocado.</li> <li>➤ bueno aquí el único problema es que comunidad tiene preferencias, y ahora para acogida nada, bueno, ahora me gusta computación, y quisiera abrir mi internet. Y es por eso que quisiera. <b>(Apaza, 2016)</b></li> </ul>	
--	--	--

<b>Variable:</b>	<b>Manual técnico productivo</b>	
<b>Dimensión :</b>	<b>Estructura formal</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ —Aquí adentro todo está bien, pero estoy mal porque me están culpando, de algo que no he hecho, aquí adentro, — ¿estás en algún taller? — los talleres son buenos, aquí adentro no estoy en ninguno, ahora estoy leyendo la biblia y ya. <b>(Condori, 2016)</b></li> <li>➤ —aquí los días son aburridos, todos los días la misma rutina, formar, pierdes la noción del tiempo, a veces en la semana arreglo, lunes martes miércoles etc., pero estar allí adentro es aburrido, ahora cuando estas adentro piensas en macanas, juegas cartas, vóley, ahora no con todos te llevas</li> </ul>	

	<p>bien, la mayoría son malcriados, si les molestas ya es problema nomas, — ¿estabas en san pedro? — <b>(Laruta, 2106)</b></p> <p>➤ comentario— no pues aquí al principio era casco, no sabes que hacer, y solo quieres escaparte y ahora en el taller te distraes, ahora los tres años me he dedicado a ir al taller y así se ha pasado el tiempo, ahora tal vez a la otra semana vacaciones, uno se estresa, y ahora no ay nada que hacer, y uno se estresa, los talleres te distraes y se distraen. me vaya, que haya más talleres, por ejemplo <b>(Aliaga, 2016)</b></p>	
<p>12.- Cartillas desarrolladas según necesidad para los internos.</p>	<p><b>Documental</b></p>	
	<p>➤ (CURSOS) Entre el 2012 y 2014, el Centro QALAUMA ha implementado el PROYECTO LIBERARTE: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA CULTURA DE ADOLESCENTE Y JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD tomando en cuenta tres líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación artística y diversas actividades culturales a los adolescentes y jóvenes privados de libertad.</li> <li>- Promoción y búsqueda de alianzas con instituciones públicas y privadas para el fomento de actividades artísticas y culturales en el Centro QALAUMA.</li> <li>- Acercamiento con la sociedad civil a través de la socialización de avances y resultados del Centro QALAUMA.</li> </ul> <p>➤ Este proyecto fue iniciativa de PM-MLAL</p>	

	<p>que se ejecutó en corresponsabilidad con el Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT), en coordinación con la Dirección General de Régimen Penitenciario y con el apoyo financiero de la Unión Europea. <b>(Qalauma, 2014, pág. 44)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Taller de Teatro</li> <li>➤ Taller Teatro del Oprimido</li> <li>➤ Taller de dibujos Animados como estrategia Educativa</li> <li>➤ Taller de teatro “Pedagogía Artística”</li> <li>➤ Taller de Creatividad</li> <li>➤ Projection de Videos</li> <li>➤ Taller de Dibujo</li> <li>➤ Taller de Fotografía</li> <li>➤ Taller Cinco Sentidos</li> <li>➤ Taller Production de Textos</li> <li>➤ Debate sobre Cosmo visión Andina</li> <li>➤ Taller de Ilustración y Diseño</li> <li>➤ Taller de Elaboración de Títeres</li> <li>➤ Taller de Dialogo a través del Arte</li> <li>➤ Taller Teatro del Oprimido</li> <li>➤ Taller de Escritura Creativa</li> <li>➤ Taller de escultura</li> <li>➤ Curso de Guitarra</li> </ul>	
	<b>Entrevista internos</b>	<b>Observación talleres</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estaba pues en san pedro, estaba como un año y tres meses, ahí había trabajo porque todos tenia celulares y me he afiliado al taller de radio técnico, y pues por eso he aprendido, me ganaba, yo me gustaría irme a san pedro, hay trabajo, de todo ay, aquí nomas estamos. N. LARUTA, educación técnica, 22 de agosto (2016)</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿te gusta el CEA? — sí, es muy bueno porque ahí también me recuperado, porque afuera no estudiaba lo he dejado en 8vo aquí me he recuperado, pero en parte no, no es mucho lo que nos enseñan, nos dan tarea de 5to, 6to, que nos exijan más, la verdad, los profes enseñan muy bajo, me dicen lo que ya sabia y parecer que estoy volviendo a repasar. — ahora no se, haber, a los profes les obligan a que nos den esas materias y eso pues parece que nos ven como niños, y no está bien. <b>(Aliaga, 2016)</b></li> <li>➤ Ahora lo que me he propuesto pues cada uno raya su cancha, ahora mi objetivo es salir bachiller e ir a la universidad, ahora creo que cada uno necesita plantear un proyecto de vida, ahora si alguien no se plantea un proyecto de vida pues cada uno necesita ello, si no formas o no lo haces tu vida está sin caminos sin sentido <b>(Aliaga, 2016)</b></li> <li>➤ —aquí no me dan herramientas para que genere mi propio empleo, me gusta la oferta educativa que da aquí, porque está cambiando mi vida, me estoy comportando bien, hago tareas, porque afuera no iba al colegio, ahora ya estoy camino a eso ¿no? <b>(Tinta, 2016)</b></li> <li>➤ —ahora, no quisiera volver a reincidir, he estado en terapia, y no jala, es aburrido, no ay qué hacer, no ay música video, talleres, todo el día estas ahí, y es aburrido. <b>(Mendoza, 2016)</b></li> <li>➤ ahora cuando nos han dado dinero, pues me lo gasto, para mi abogado, y eso, ahora he recibido como 800 y eso, pero es para</li> </ul>	
--	--	--

	<p>mi abogado, pero no tengo ahorrado nada. Bueno eso es todo. <b>(Peña, 2016)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ bueno aquí no me ayudan mucho en el hecho de que puedo hacer afuera, me gustaría abrir mi panadería, me dedicaría en hacer pan. <b>(Mancilla, 2016)</b></li><li>➤ —humo no sé qué será un proyecto de vida, una vez hemos hecho aquí, pero ya ha pasado, ahora me gusta, humo sabes quisiera ser CHEF, porque eso es mi fuerte. <b>(Apaza R. , 2016)</b></li></ul>	
--	---	--

## 1.2 Resultados de la Observación

Durante el periodo de la investigación se observó lo siguiente:

- Se evidencia que el proyecto con el cual Qalauma ha iniciado ha entrado en una transfiguración de la idea original que se tenía, si bien en un principio Qalauma no funcionaba con policías y no era contado como una cárcel si no como un centro de rehabilitación el día de hoy se desconoce la funcionalidad educativa que la policía nacional cumple en pro de los internos.
- Policías no están organizados y no responden a un orden educativo en pro de los adolescentes y jóvenes
- Profesores desconocen el trato y la metodología de trabajo con personas privadas de libertad.
- Las zonas de trabajo alternativo como agropecuario, costura, mecánica, bisutería son las que menos afluencia de pedido tienen y hace que se genere una desventaja en temas de producción.
- El rote de las áreas de trabajo alternativo que más genera son panadería y carpintería para los internos.
- Los juegos a menudo se libran entre internos y policía perteneciente a régimen, mismos que se desarrollan de manera discontinua.
- La educación alternativa de secundaria esta obstruida por un desinterés por parte de los internos, las declaraciones que se hacen es meramente por la inadecuada didáctica que los docentes utilizan.
- Esta reducida a un aprendizaje básico en el cual se aprende desde como prender una computadora hasta en algún caso programación básica.
- El proceso de modulo terapéutico es inadecuado para el desarrollo personal de los internos por parte del personal de Qalauma.
- Los talleres productivos son orientados a la inserción del privado de libertad mismo que recae en el proyecto de vida que se debería tener como herramienta de reinserción.
- Se desconoce el hecho de cuál es la actividad que los internos realizaran al salir de Qalauma para no reincidir.
- Régimen penitenciario carece de práctica en este nuevo caso de educación en contexto cerrado y es reducido a rendir informes solo de avance legal del centro Qalauma en temas de los internos.
- No se apertura un nuevo mercado el cual pueda requerir el trabajo del centro Qalauma.

- Se nombran hechos de corrupción y maltrato físico hacia los internos perdiendo Qalauma el nombre de centro de rehabilitación que es con el nombre que se pensó en un determinado momento.

## **1.2 Resultados de las Entrevistas**

- Los más antiguos aseguran que Qalauma se convirtió en una cárcel cuando los policías llegaron a este lugar.
- La mayoría de los entrevistados coinciden en que no les gusta el tipo de educación que reciben en el CEA (Ana María de Campero)
- Desprecian la enseñanza que reciben por parte de sus profesores creen que es muy superficial aquello que se les imparte.
- Aseguran que el área de trabajo como agronomía, carpintería y demás ha ayudado a su formación y a adquirir un oficio para cuando abandonen Qalauma.
- Los internos denuncian que dentro de Qalauma los policías no ayudan en mucho más que poner orden por que ellos mismos son los que muchas veces crean caos entre los internos.
- La mayoría de los internos desean que se les hable de emprendimientos o se les capacite para abrir un negocio en el cual haya buenos réditos económicos.
- Los internos aclaran que necesitan más atención en temas de lo que se les enseña y añaden que gente que conozca de procesos en temas de cárcel debería estar con ellos.
- Aseguran que los profesionales como psicóloga y régimen penitenciario no suelen escucharlos si no recriminar el hecho de por qué ellos estaban en ese lugar.
- Una gran mayoría desconoce para que son los certificados que se les otorga por pasar algún curso en el centro Qalauma.
- Una gran mayoría percibe dinero del trabajo que se realiza dentro del centro en galletería y carpintería sin embargo no existe una cultura de ahorro.
- De los entrevistados muy pocos conocen que es un proyecto de vida y para qué sirve.
- Los internos creen que debe llegar un tiempo de reforma a Qalauma y se basan en el hecho de como era antes de que régimen y la policía llegue a los predios de Qalauma.

## **2. Evaluación de la información por variables estudiadas**

Todo lo evaluado implica la necesidad de argumentar la información que se ha obtenido de los resultados, validando un modelo diferente de inclusión educativa en el centro Qalauma, abordaje que se observó desde la práctica del día a día los cuales otorgan la magnitud de la evaluación y también la anticipación a los hechos de manera preventiva con la propuesta que se realizó.

VARIABLE	RESULTADOS
Reinserción social	<p>A partir del desarrollo del trabajo que ha dado lugar a entrevistas y observaciones en cuestión, se identifica, que existen métodos y mecanismos en los documentos oficiales del programa post penitenciaria que direccionan a los internos del centro Qalauma para una reinserción social adecuada, sin embargo el seguimiento que se le da en la práctica es muy carente y falto de herramientas prácticas para su efectividad.</p>
	<p>El análisis del programa de reinserción post penitenciaria en QALAUMA, nos lleva a observar que es una responsabilidad del área de régimen penitenciario, dependiente del Ministerio de Gobierno implicando PM-MLAL, Régimen Policial, Educación Alternativa del Ministerio de Educación, mismos que deben responder al trabajo sobre justicia penal restaurativa. Sin embargo se ve desmejorarse el apoyo a QALAUMA.</p>
	<p>En los documentos plasmados y revisados se observa un programa de justicia restaurativa para la reinserción de los internos, con talleres de costura, taller de carpintería, talleres de agronomía etc. Sin embargo éste programa de justicia restaurativa está encaminado al desarrollo interno de QALAUMA y no está orientado al hecho de que una vez que los internos estén fuera del centro logren auto sustentarse con todo el tiempo de instrucción dentro de QALAUMA.</p>
	<p>Se evidencia como un principio que a los internos no se les está facilitando herramientas básicas para no volver a reincidir en una vida delictiva, como por ejemplo una vez que ellos sepan hacer galletas se les pueda suministrar herramientas de cómo generar un plan de negocio, donde este enfocado en una planeación, un presupuesto, materiales, etc.</p>
	<p>Según la observación que se ha hecho vemos también que es recurrente hacer hincapié y mencionar que el personal que está trabajando en temas de reinserción social no está abriendo espacios de mercado para el apoyo económico de los mismos internos dentro del centro QALAUMA.</p>
	<p>Una minoría de los internos en el ámbito de demanda económica se ha visto beneficiada por todo este trabajo, los mismos incursionan en pedidos; como el área de carpintería y galletería, sin embargo volvemos a concluir que si bien los internos puede llegar a ser buenos carpinteros también pueden llegar a ser buenos asesinos o ladrones, si es que no se les da las herramientas para no volver a reincidir.</p>

	Haciendo revisión de las entrevistas la mayoría coincide de que el CEA no aporta básicamente en nada; Aquí los chicos puedan tener proyecciones independientes de trabajo ya que en las observaciones se ha podido ver que avanzan sólo hasta 4 o 5 materias; en este sentido sólo los talleres estarían orientados a proyecciones independientes en Qalauma, y determinamos que la educación alternativa al menos en Qalauma no está funcionando.
	También concordamos que en lo documental el objetivo final de cada taller es crear un pequeño negocio de producción o venta a partir de lo aprendido y gestionarlo sustentado por los mismos internos, sin embargo la falta de material las inadecuadas herramientas que se les ha ido brindando impide que este objetivo pueda ser logra, pues eso mismo los cuarta para que ellos vean que lo que están aprendiendo no es tan necesario, uno, porque no hay pedidos, y si no hay pedidos pues no hay material, entonces se entra en un estancamiento e incertidumbre para pensar en una proyección como “no me voy a poder dedicar a esto porque no remunera”.
	La investigación que se ha hecho ha mostrado que el dinero que ellos perciben por la remuneración de los trabajos que hacen en los talleres no está siendo bien invertido ya que la mayoría de esa ganancia se gastan en galletas y refrescos y tal vez para una audiencia, sin embargo se les debería encaminar en un tipo de fondo, donde ellos mismos den cuenta de cuánto tienen en su haber.
	En Qalauma existe un personal autorizado para buscar proyecciones independientes de trabajo, para cada taller, sin embargo éste personal no es adecuado, no están dando los resultados que debería ya que los talleres necesitan material para poder realizar los trabajos requeridos, tal es el caso de costura, pero pasa lo puesto, en agronomía donde se vende desde huevos hasta lechuga, pero esto no es mérito del personal autorizado para hacer esto si no, el facilitador del taller se ha tenido que buscar espacios donde vender, entre ellos su misma familia, amigos, familiares etc.

VARIABLE	RESULTADOS
Manual técnico productivo	Hacemos hincapié en que con el tiempo invertido en el centro QALAUMA con los talleres que se le extradite atado a los internos con el Cea trabajando, con los docentes, optamos por una dirección donde se trabaje en lo técnico pero también productivo para que cuando los internos salgan del centro QALAUMA éstos puedan tener un ingreso económico independiente el cual lo han aprendido En el centro.
	Tomando algunas entrevistas con algunos facilitadores acotan que es necesario planificar por adelantado, adecuar los talleres, el CEA, los educadores, régimen penitenciario y los policías motivando

	<p>en todo sentido en cada una de las actividades a los internos para una reinserción desde la palabra a los HECHOS.</p>
	<p>Haciendo una revisión documental la mayoría de los escritos a punta de que tantos régimen, educadores, y otros deben apoyar en la participación educativa en todos los sentidos, sin embargo la observación no se llevó a concluir de que simplemente los talleres son los cuales ayudan y apoyan a una formación integral a los internos.</p>
	<p>Una de las falencias dentro de los talleres es que el personal es poco adecuado para este tipo de centro ya que los docentes tienen una formación para el área alternativa pero no para el área penitenciaria que es un poco más complicado pero no difícil de trabajar, y como estos no se sienten a gusto y no están con el enfoque restaurativo difícilmente se llegara a resultados favorables.</p>
	<p>El programa restaurativo individual está articulado bajo un programa donde cada educador debería tener por lo menos diez internos para el apoyo colectivo sin embargo en QALAUMA existen como 130 internos y sólo se cuenta con tres facilitadores educativos, esto dificulta en gran manera el desarrollo de confianza para una reconciliación y una restauración adecuada y una reinserción a la sociedad</p>
	<p>Haciendo la observación se ha notado que tanto el área técnica como el Cea trabajan ambos de distinta manera entonces esto disminuye las posibilidades de reinserción laboral efectiva de los internos de QALAUMA y hace que haya un quiebre total entre lo que dicen los educadores, lo que dicen los facilitadores.</p>
	<p>Una de las cuestiones básicas que vemos dentro del centro QALAUMA para el apoyo de los internos, que no se cuenta con un proyecto de vida para que los chicos puedan ir trabajando durante el tiempo en el centro y ya que las sesiones de este tipo de talleres por lo General se da una vez a dos veces al año.</p>



# **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 1. Conclusiones

- a) Se concluye que se describió, identificó, los elementos y condiciones del centro Qalauma, los cuales estaban dirigidos a los internos y en la exhaustiva tarea de la convivencia en Qalauma se observó que el tema de reinserción social y construcción de condiciones de vida adecuadas, son poco convenientes, mismo que no trabaja de lleno en la reinserción social brindando así los insuficientes instrumentos para una reinserción a la sociedad.
- b) Se concluye en base a la observación de los procesos formativos en el centro Qalauma extraída de docentes, educadores, cuerpo policial e internos, que se necesita personal especializado y calificado para entrar en un nuevo escenario educativo mismo que apunte al desarrollo integral de los internos.
- c) La información acopiada ayudo al desarrollo del trabajo por medio del cual se hizo la valoración pertinente observando si se aplicaban los procesos formativos que declaraba el proyecto, sin embargo tomado en cuenta que se visitó los talleres, aulas del CEA y los ambientes de formación técnico humanístico se ve que el desarrollo del trabajo no orienta de manera conjunta al interno a mejores condiciones de vida.
- d) Se concluye que dentro del análisis de las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo cabe señalar que no existe una guía o un manual el cual pueda trabajar para el desarrollo integral del adolescente y joven.
- e) Se concluye con el siguiente aporte en base a todo lo antecedido con un manual de proyecto de vida con espíritu emprendedor orientado a jóvenes en privación de libertad adecuado al contexto Qalauma.

## 2. Recomendaciones

- a) Se debe trabajar en mejorar el modelo de reinserción social existente en su práctica, buscando entidades que puedan apoyar al programa pos penitenciario, como en la ciudad de la PAZ “mi primer empleo”, u organizaciones como MISION ALIANZA, SAMARITAN PURSE, VISION MUNDIAL, con los cuales se hagan acuerdos de apoyo pero con miras en una carrera universitaria o de apoyo como mensajería, recepción, almacén etc. (Jhunior). En el caso universitario, Régimen Penitenciario juntamente con la UMSA, apoyarían la reinserción ayudando con una beca de estudios

superiores como se hace con personas de los pueblos (beca comedor, beca trabajo) concediéndoles herramientas efectivas para que los internos una vez hayan culminado el tiempo determinado en QALAUMA puedan sin ningún problema reinsertarse.

b) Se debe volver a trabajar conjuntamente a partir de un POA, en el cual se contemplen objetivos comunes de apoyo a los internos por medio de la aplicación responsable del programa post penitenciario, en colaboración del Ministerio de Gobierno implicando PM-MLAL, Régimen Policial, Educación Alternativa del Ministerio de Educación, todo esto para el bienestar prospero e institucional existente en QALAUMA.

c) Se observa que es necesario dar herramientas a los internos para que generen su propio empleo, porque se evidencia sumamente difícil que la misma población opte por emplear a estas personas, aún más conociendo sus antecedentes, por lo siguiente se debe priorizar por ejemplo con todo lo aprendido en un plan de negocio, donde régimen penitenciario destine facilitadores desde sus propios fondos como aclara el Art. 334 del código Niña, Niño y Adolescente considerando los elementos de reincidencia y justicia restaurativa.

d) Acotando todo el trabajo que se hace dentro de este centro, se analiza necesario trabajar en micro emprendimientos que se asemejen a la vida real, donde CEA, PM-MLAL, orienten en cada taller y clases a plasmar una visión más desarrolladora con miras a un emprendimiento consistente; donde internos puedan ejercer todo lo aprendido en los distintos talleres, donde se refleje frutos de todo el tiempo de instrucción dentro de QALAUMA.

e) Es necesario replantear el plan de trabajo para que se adecue a las necesidades que los chicos tienen dentro de QALAUMA, vemos suficientes elementos como: la pérdida del objetivo, el inadecuado seguimiento al programa restaurativo, no se puede trabajar como el sistema regular ya que tanto los profesores deben entender que están en un centro de apoyo penitenciario que estos chicos tienen faltas contra la ley y que la educación debe adecuarse a las necesidades y debe servirles como herramienta para emprender un nuevo futuro, es necesario articular un nuevo escenario documental, entre proyecto MLAL, régimen penitenciario, educación alternativa (CEA), cuerpo policial, pasa que en este trabajo todos deben aportar ;para el bienestar institucional, no solo de relaciones si no de ambiente de trabajo calificado.

f) Uno de los actos importantes es el hecho de que los chicos no guardan el dinero que ganan de los talleres de galletería, carpintería etc. Invitamos que puedan invertir lo en un proyecto a largo plazo, digamos en montar ellos su propio panadería, que ellos guarden ese dinero común en especie de banco

interno en Qalauma, cuando ellos logren salir del centro ese mismo dinero se les sería devuelto. Sino que se cree un fondo de ahorro que ellos puedan plantear este proyecto de vida este perfil de negocios y vale el término y que puedan sustentarse en algo sólido que es su propia economía. Iniciativas como estas tienen que partir del área de régimen penitenciario, entonces esto solo sería una cárcel y no es el nombre que se le da, sino que es un centro de apoyo.

- f) Es necesario que proyecto mundo MLAL, apertura espacios donde se los capacite desde como buscar un empleo, hasta como montar un negocio, abrir nuevos espacios para que los chicos puedan comprender el uso y la presentación de un currículum vite, en distintas instituciones en las cuales se les puede abrir las puertas, es el caso de “mi primer empleo de GAMLP” ya que si bien se les otorga certificados por los talleres cursos, ellos desconocen totalmente el uso y la importancia que estos puedan tener.
- g) En se debe hacer hincapié en trabajar y a ampliar un poco más los talleres, estos mismos son dependiente de régimen y proyecto MLAL se trata de que los chicos logren avances significativos en su vida, por ejemplo el área de carpintería promueve realizar una silla ,entonces para los chicos ya es un logro realizar una silla, entonces sería interesante que esto pueda ampliarse a gama más amplia y no reducirse a dos horas de taller u hora y media de taller, por consiguiente, abrir con ayuda del ministerio de gobierno abrir nuevos talleres, de cerrajería, ensamblado de computadoras, contabilidad básica, etc. Herramientas que los ayuden.
- j) Como proyecto mundo MLAL es un proyecto externó italiano no puede conseguir con facilidad recursos para apoyar en talleres, actividades, sin embargo régimen penitenciario tiene codo a codo lazos de con el departamento de educación alternativa para proponer nuevos proyectos sin embargo el clima institucional que se vive en QALAUMA es realmente desfavorable ya que cada institución está velando por su interés propio y alavés en neo todas comprende el rol que se debería.

### **3. Propuesta manual de intervención con enfoque de justicia restaurativa**

El manual esta realizado en base a todo lo observado y también en las entrevistas que se obtuvieron del centro Qalauma, misma propuesta que está dirigida a adolescentes y jóvenes privados de libertad para la reinserción social y construcción de condiciones de vida adecuadas en la sociedad una vez concluido el tiempo de permanencia en Qalauma.

# Manual: Mi proyecto de vida con espíritu emprendedor

Propuesta de intervención con enfoque de justicia  
restaurativa

## BIBLIOGRAFÍA

- Adultas., C. B. (9 de 2016). *Currículo Base de la educación de personas jóvenes y adultas*. Obtenido de Currículo Base de la educación de personas jóvenes y adultas.: [www.minedu.gob.bo](http://www.minedu.gob.bo)
- Aguilar, M. L. (2006). *Instituto Internacional de Integración*. Obtenido de Instituto Internacional de Integración: <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rieiii/v4n1/v4n1a09.pdf>
- Aliaga, H. (22 de 8 de 2016). educación técnica. (J. L. AQUINO, Entrevistador)
- Apaza. (31 de 8 de 2016). Educación técnica. (J. AQUINO, Entrevistador)
- Apaza, R. (22 de 8 de 2016). educacion tecnica. (j. l. condori, Entrevistador)
- Aquino, j. (22 de 8 de 2016). Diario de campo.
- Bolivia, I. (10 de 2014). *“prisión preventiva y derechos humanos”*. Obtenido de “prisión preventiva y derechos humanos”: [www.procedimientopenal.com.bo/biblioteca/3.pdf](http://www.procedimientopenal.com.bo/biblioteca/3.pdf)
- Briones, g. (1995). *metodos y tecnicas de investigacion para las ciencias sociales*. Mexico: Trillas.
- Champagnat, U. d. (16 de agosto de 2002). *La estructura organizacional*. Obtenido de La estructura organizacional: <http://www.gestiopolis.com/la-estructura-organizacional/>
- Cigarroa, A. B. (15 de 03 de 2016). *Memorandum reinsercion social 3*. Obtenido de Memorandum reinsercion social 3: [www.icpala.com/wp-content/uploads/acervo-boletines](http://www.icpala.com/wp-content/uploads/acervo-boletines)
- Clade. (2011). *El Derecho a la Educación en Contextos de Encierro - Políticas y Prácticas en América Latina y el Caribe*. América Latina y el Caribe: Clade.
- Condori. (22 de 8 de 2016). Educación técnica. (j. l. aquino, Entrevistador)
- Condori, W. (22 de 8 de 2016). educación técnic. (J. L. Condori, Entrevistador)
- Daroqui, A. (2009). *Universidad en Cárceles*. Buenos Aires: Editorial Yael.
- Definición ABC, 2. (s.f.). *Definición ABC*. Obtenido de Definición de Reinserción Social: [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com)
- Delgado, L. (2006). *OBSERVACION*. Obtenido de OBSERVACION : <http://data-collection-and-reports.blogspot.com/2009/05/la-observacion.html>
- Desarrollo. (9 de 2016). *Ministerio de gobierno*. Obtenido de [WWW.minedu.gob.bo/programas](http://WWW.minedu.gob.bo/programas)
- Desarrollo, M. d. (2016). *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien*. LA PAZ.
- Diaz, M. (2015). *MINISTERIO DE EDUCACION ARGENTINA*. Obtenido de MINISTERIO DE EDUCACION ARGENTINA: <http://www.me.gov.ar/curriform/index.html>
- Dillon, M. (1998). Corazones Cautivos. En M. Dillon, *Corazones Cautivos* (pág. 98). Argentina: AGUILAR.

- Docente, D. N. (6 de 4 de 2016). *Me.gov.ar*. Obtenido de Me.gov.ar.: [http://www.me.gov.ar/curriform/edpen\\_acerca.html](http://www.me.gov.ar/curriform/edpen_acerca.html)
- Educación, C. y. (4 de 2016). *ESPACIO BLOG*. Obtenido de //ciencias-de-la-educacion-004.espacioblog.com/post/2008/10/19/educacion-formal-informal-y-formal,
- Educacion, M. d. (2015). *Mi Futuro cl*. Obtenido de Mi Futuro cl: <http://www.mifuturo.cl/index.php/media-conoce-tus-opciones/sabes-que-es-la-educacion-tecnica>
- Española, D. R. (8 de dic de 2016). *Real Academia Española*.
- Estrella, J. (22 de 8 de 2016). *Educacion Tecnica*. (J. L. condori, Entrevistador)
- Ferran. (2012). *Competencias laborales para la profesionalizacion de la gestion*. Mexico.
- FIGURA 1, L. O. (09 de 2016). *Slideshare*. Obtenido de Slideshare: <http://nubr.co/rPQgT8>
- García, D. (2010). *Innovación y emprendedurismo como bases de la educación universitaria, Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro*. Oruro: RED.
- Gibaja, D. R. (1978). *Alternativa en la investigacion educacional*. Obtenido de [www.unrc.edu.ar/publicar/cde/05/Gibaja.htm](http://www.unrc.edu.ar/publicar/cde/05/Gibaja.htm)
- INE. (2016). INE. La Paz, Bolivia.
- Jimbo. (2016). *Que es un proyecto de vida*. Obtenido de <http://proyectosdevida.jimdo.com/inicio/objetivos-del-proyecto-de-vida/>
- Jurídica, L. G. (30 de 4 de 2013). *LA RAZON*. Obtenido de [http://www.la-razon.com/suplementos/la\\_gaceta\\_juridica/Programa-reinsercion-social\\_0\\_1823817675.html](http://www.la-razon.com/suplementos/la_gaceta_juridica/Programa-reinsercion-social_0_1823817675.html)
- Kurth, L. (2016). *Investigación acción y sus fases,*. Santiago: Vida.
- L. Callisaya, e. t. (22 de 8 de 2016). *educación técnica*. (j. l. condori, Entrevistador)
- Laruta, N. (22 de 8 de 2106). *educación técnic*. (J. aquino, Entrevistador)
- LEY, P. (3 de 8 de 2017). *LEY DE EJECUCION PENAL Y SUPERVISION*. Obtenido de LEY DE EJECUCION PENAL Y SUPERVISION: <http://www.procedimientopenal.com.bo/biblioteca/3.pdf>
- Lizárraga Kathlen, s. d. (2012). *EDUCACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA EN BOLIVIA, EN EL MARCO DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN*. La Páz: Dinamarca.
- Luque, J. (15 de 07 de 2016). *La Educación como Herramienta de Inserción Social*. Obtenido de La Educación como Herramienta de Inserción Social: <http://documents.mx/documents/la-educacion-como-herramienta-de-insercion-social-javier-luque-banco-mundial-presentacion-para-el-3er-congres>
- Luvic, M., H., G., & Samudio, J. (1991). *Proyectos de vida y rehabilitación de delincuentes*. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 74. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016
- Mamani, J. (29 de 10 de 2016). *Educación técnica*. (J. l. aquino, Entrevistador)

Mancilla. (18 de 8 de 2016). Educacion tecnica. (J. aquino, Entrevistador)

Mendoza. (22 de 8 de 2016). educación técnica. (J. AQUINO, Entrevistador)

Ministerio De Educación, D. G. (2013). Educación Alternativas. En *Educación Alternativas* (pág. 73). La Paz: ministerio de educacion .

Muñoz, D. (2012). *EDUCACION EN CARCEL*. Publicaciones.

Patria, L. (20 de 10 de 2015). *La Patria*. Obtenido de La Patria: [WWW.LAPATRIA.COM/?=86129](http://WWW.LAPATRIA.COM/?=86129)

Pennsylvania, W. T. (2015). *Rehabilitación en las prisiones mexicanas*. Obtenido de Rehabilitación en las prisiones mexicanas: <http://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/102005728#h=3>

Peña, G. (22 de 8 de 2016). Educacion tecnica. (j. aquino, Entrevistador)

Puigrós Adriana y Colaboradores, p. (2007). *CARTAS A LOS EDUCADORES DEL SIGLO XXI*. Argentina: Galerna.

Qalauma. (2014). juvenil, Justicia penal. EL ALTO, VIACHA.

Qalauma, T. 4. (2014). *Desde el Centro Qalauma*. Obtenido de Tabla 4.

*REGLAMENTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA*. (s.f.). Obtenido de REGLAMENTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA: [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

Rodríguez, 2. (s.f.). *Almudena*,. Obtenido de Reinserción Social: <http://prision12.blogspot.com/2012/04/reinsercion-social.html>

Sánchez, M. (s.f.). *Aulaneo*. Obtenido de Aulaneo: <https://aulaneo.wordpress.com/teorias-y-tecnicas-de-aprendizaje/teoria-del-aprendizaje-significativo-de-david-ausubel/definiciones-y-tipos-de-aprendizaje-significativo/>

Scarfó, F. J., Inda, M. A., & Dappello, M. V. (2013). *DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de [www.cmv-educare.com/wp-content/.../02/articulo-gesec-argentina.doc](http://www.cmv-educare.com/wp-content/.../02/articulo-gesec-argentina.doc)

Sumer, B. (2011). *Testimonios de los presos estudiantes*. BOLONIA: Inedito.

Tinta. (22 de 8 de 2016). Educacion Tecnica. (J. aquino, Entrevistador)

Tinta, J. (22 de 8 de 2016). Educacion Tecnica. (J. L. Condori, Entrevistador)

*UNESCO*. (s.f.). Obtenido de UNESCO: <http://www.unesco.org/education/uie/online/prisp/19.html>

*Wordpress*. (s.f.). Obtenido de Wordpress: <https://ciervalengua.files.wordpress.com/2011/11/estructura-del-texto.pdf>



# **ANEXOS**